BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Martes 21 de Septiembre de 1920

AÑO XXVIII Núm. 7975

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893, Art. 1º).

SUMARIO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Argentinisch Wochen y Tageblatt — Derogación del decreto que autorizó su funcionamiento (página 493).

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Universidad Nacional del Litoral—Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales — Nombramiento de Profesores (página 493).

Ministerio de Agricultura

Fijando plazo de cinco años para el arrendamiento de tierras afectadas al cumplimiento de la Ley de ferrocarriles Nº. 5559. (página 493).

Nombramiento (página 493).

Nombramiento (página 493).

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Ferrocarriles—Nombrando Inspector de 3ª a D. José Panelo (página 493).

Dirección General de Irrigación—Obras de defensa en Monteros (Prov. de Tucumán) (página 493).

Nombrando Administrador General de los Ferrocarriles del Estado al ciudadano Domingo Fernando Beschtedt (página 494).

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Asociación Protectora de Jóvenes Argentinas—Exoneración de impuesto territorial (página 494).

Aduana de la Capital — Reformando fallo apelado por Sampietro y Winckler (página 494).

Aduana de la Capital— Reformando fallo apelado por Sampietro y Winckler (página 494).

Aduana de la Capital — Confirmando fallo apelado por B. D. Arzeno y Cía. (página 494).

Aduana de la Capital —Reformando fallo apelado por Chadwick, Weir y Cía. (página 494).

Aduana de la Capital— Confirmando fallo apelado por Sampietro y Winckler (página 494).

Aduana de la Capital— Confirmando fallo apelado por Banco Alemán Transatlántico (página 494)

Aduana de la Capital— Confirmando fallo apelado por Banco Alemán Transatlántico (página 494).

Aduana de la Capital— Confirmando fallo apelado por Stocks y Stocks (página 494).

Aduana de La Plata — Sobreseyendo fallo apelado por Frigorífico Armour de La Plata (página 494).

Aduana de Bahía Blanca — Confirmando fallo apelado por Albinarrate, Oyarsun y Barranco página 494).

Barber y Cía.—Renovación de letra (pág. 495).

Caratti e hijos Pedro—Apelación improcedente (página 495).

Giosaffi Luis—Se modifica una resolución apelada (página 495)

Houlder Brothers y Cía.—Confirmando un cargo (página 495).

Renuncia (página 495).

Renuncia (página 495).

Separación (página 495).

Vergara Alberto — Negando recurso de apelación (página 495).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Liverpool and London and Globe Insurance Company—Aprobación de tarifas, pólizas y cálculo de reservas (página 495).

Ministerio de Agricultura

Alfredo Podestá—Título de propiedad (página 495).

Concediendo permiso de pesca a D. Baldomero Fernández (página 495).

Concediendo permiso de pesca a D. Juan Gonsolin (página 495).

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Resoluciones de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de oro. —

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública — La recaudación del día 20 de Septiembre de 1920: en el Boletín Oficial de la Nación.—

AVISOS

Convocatorias a asambleas y otros de sociedades con personería jurídica. — Correcciones a anteriores.—Nuevas Convocatorias.—Convocatorias anteriores—Balances de sociedades anónimas.—Licitaciones.—Edictos, citaciones y emplazamientos. — Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia

Argentinisches Wochen y Tageblatt. — Derogación del decreto que autorizó su funcionamiento. (1)

Buenos Aires, 1º de Julio de 1920.

A/13. — En mérito a que la asamblea extraordinaria debidamente constituída y realizada el 16 de Marzo último esta Sociedad ha resuelto su liquidación y disolución anticipada por no poder llenar los fines para que fué creada; y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º. Derógase el decreto fecha 28 de Junio de 1889 que autorizó para funcionar, como anónima a la Sociedad «Argentinisches Wochen y Tageblatt», constituída en esta Capital el 1º de Mayo del mismo año.

Art. 2º: Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese repóngase el sellado, otórguese testimonio, y archívese.

IRIGOYEN
J. S. Salinas.

Dirección de Instrucción Pública

Universidad Nacional del Litoral Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. — Nombramiento de Profesores. (1).

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1920. — U/42 — Vistas las precedentes notas del Señor Encargado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Santa Fe, por la que propone designación de catedráticos,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º: Nómbrase en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral, los siguientes profesores:

Para Derecho Penal y Régimen Carcelario en el curso de Derecho al Doctor Justo P. Luna; para Derecho Civil Argentino 2ª parte, en el curso de Derecho, al Doctor Arturo de la Mota; para Derecho Comercial Argentino en el curso del Notariado, al Doctor Vicente Capparelli; para Derecho Penal y Etica Profesional en el curso del Notariado al Doctor Amílcar Razori; para Elementos de Derecho Constitucional, Civil, Comercial y Penal Argentino del curso de Procuración al Doctor Antonio Pautasso; para Derecho Marítimo y Quiebras en el curso del Notariado, al Doctor Emilio A. Federik; para Práctica Notarial al Escribano Público Juan López Pellegrín; para Derecho Procesal y Práctica Judicial del curso del Notariado al Doctor José L. Fontanarrosa, que cesa en la de Práctica Notarial; para Organización Judicial, Derecho Procesal (civil, ordinario y federal) y Práctica Forense del curso de Derecho al Doctor Carmelo Piedrabuena; para instrumentos y registros públicos del curso del Notariado al Escribano Público Salvador Vigo; para Economía Política y Derecho Ferroviario Comparado al Doctor Antonio Sagarna; para Filosofía de las Ciencias Jurídicas y Sociales al Doctor Pedro E. Martínez.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con errores.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con errores.

Ministerio de Agricultura

Fijando plazo de cinco años para el arrendamiento de tierras afectadas al cumplimiento de la ley de ferrocarriles Nº 5559

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1920.

Vista la nota que antecede, en que la Dirección General de Tierras manifiesta la conveniencia en disponer que los arrendamientos que se acuerden a título precario, por estar afectadas las tierras al cumplimiento de la Ley Nº 5559 lo sean por un término de cinco años, renovables, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 27 de la Ley Nº 10.365, autoriza al P. E. para arrendar las tierras fiscales que se hallan comprendidas en la Zona de influencia de los ferrocarriles de fomento de los Territorios Nacionales, con la condición de que sea sin derecho a compra y no se establezcan pactos de preferencia, ni se constituyan restricciones o limitaciones al pleno dominio de la Nación sobre dichas tierras salvo las de la Ley del Hogar

Que el arrendamiento de las tierras fiscales a título precario, no facilita en modo alguno la radicación de los pobladores ni la introducción de mejoras que arraigue un progreso en ellas ya que les impide hacer explotaciones serias, como ellos mismos lo declaran sujetos como están a las contingencias de un arrendamiento sin plazo alguno;

Que, por lo tanto, conviene proceder en la forma aconsejada, asegurando, así en lo posible al poblador, la ocupación tranquila de la tierra, permitiéndole la introducción de capitales que resuelva el mejor desarrollo de sus explotaciones;

Que dispuesto el arrendamiento por cinco años, renovables cuando el P. E. lo considere conveniente, los propósitos perseguidos por la Ley Nº 5559 quedarían siempre salvaguardados con la inclusión de una cláusula especial en los contratos a celebrarse, que establezca su rescisión, si así se resolviera para cumplir dicha ley o su reforma.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º En lo sucesivo el arrendamiento de las tierras afectadas al cumplimiento de la ley de fomento de los ferrocarriles Nº 5559 se hará por un término de cinco años, renovables cuando el P. E. lo considere conveniente debiendo incluirse en los contratos a celebrarse una cláusula especial que establezca su rescisión en el caso que el P. E. así lo resolviera fundado en la necesidad de cumplir los propósitos de la Ley Nº 5559 o su reforma y sin que los interesados tengan derecho a reclamo o indemnización alguna dispuesto el desalojo.

Art. 2º La Dirección General de Tierras fijará a los interesados cuyos contratos se ha mandado formular a título precario, por tierras afectadas al cumplimiento de la Ley Nº 5559, plazo de noventa días para que se acojan a las disposiciones de este decreto.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
Alfredo Demarchi.

Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1920.

El Poder Ejecutivo de la Nación Argentina,

DECRETA:

Art. 1º: Nómbrase:

En la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola: Oficial Principal Jefe del Depósito Regional de Concordia al Señor Alejandro Labat.

Art. 2º: Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
Alfredo Demarchi

Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1920.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola: Comisario de 2ª con asiento en Villa Mercedes, (San Luis), de la División Defensa Agrícola al señor Francisco M. Cereña.

Art. 2º Comuníquese etc.

IRIGOYEN
Alfredo Demarchi

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Ferrocarriles. — Nombrando Inspector de 3ª. a don José Panelo.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1920.

El Poder Ejecutivo de la Nación Argentina,

DECRETA:

Art. 1º: Nómbrase Inspector de 3ª. en la Dirección General de Ferrocarriles, en reemplazo de don Luis Alberto del Campillo, que no acepta ese cargo al Señor José Panelo.

Art. 2º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón, por la Dirección General de Contabilidad y archívese.

IRIGOYEN
P. Torello

Dirección General de Irrigación. — Obras de defensa en Monteros (Provincia de Tucumán).

Buenos Aires Septiembre 8 de 1920.

Exp. 2773—V—920. — 10177—I—920. — Teniendo en cuenta la urgente necesidad de llevar a cabo las obras de defensa para proteger la población de Monteros (Provincia de Tucumán), de nuevas inundaciones que no harían sino renovar la situación aflictiva por-

que ha atravesado a principios del corriente año, debido a los desbordes del arroyo del Tejar, por el aporte del mayor caudal proveniente del Río Pueblo Viejo, todo lo cual es puesto de manifiesto por la Dirección General de Irrigación, en la nota que antecede y considerando;

Que en atención a las premiosas solicitaciones de los vecinos del Pueblo de Monteros, ante el Gobierno de la Nación, se dispuso oportunamente que la Dirección General de Irrigación, procediera sin demora al estudio preliminar del problema de defender contra las inundaciones a la mencionada población, con el objeto de prevenirlas y eliminarlas si posible fuera dentro del próximo período de lluvias

Que es deber del Gobierno de la Nación coadyuvar con los medios conducentes a combatir en forma eficaz toda causa que redunde en perjuicio de cualquier centro poblado, ya que se trata de proteger a los pobladores contra los avances de los ríos que pueden hacer peligrar sus vidas y haciendas;

Que la forma más viable para realizar tales propósitos debe forzosamente basarse sobre métodos provenientes, a los que mayormente obligan circunstancias de premura, no obstante que éstos puedan adolecer de los defectos inherentes a todo plan de obras encarado en esa forma y sujeto por tanto a posibles modificaciones ulteriores.

Que encarado el problema bajo tales aspectos, la Dirección General de Irrigación llega a conclusiones satisfactorias determinando el plan de inversión de la cantidad de $ m/n. 60.000 suma que permitirá evitar en gran parte el peligro de nuevas inundaciones y las consiguientes pérdidas materiales de mucho mayor valor;

Que no existiendo partida en el presupuesto vigente, destinada a sufragar los gastos requeridos para las obras de defensa mencionadas, corresponde como se ha hecho en casos similares y en virtud de la premura con que deben ejecutarse los trabajos respectivos, arbitrar los recursos de Rentas Generales con cargo de dar cuenta inmediata al H. Congreso, recabando su aprobación,

El Poder Ejecutivo de la Nación en Acuerdo de Ministros:

DECRETA:

Art. 1º. Apruébase el anteproyecto elevado por la Dirección General de Irrigación para la defensa del pueblo de Montero, así como su respectivo presupuesto de pesos 60.000 m/n.

Art. 2º. La Dirección General de Irrigación, procederá a llevar a cabo con toda urgencia y por administración las obras de referencia, quedando autorizada a utilizar los elementos, ya sea de personal, útiles o materiales, que existen para la realización de los demás servicios a su cargo.

Art. 3º. Encárgase de la dirección de las mencionadas obras, al actual Ingeniero de 2ª de la Dirección General de Irrigación, Ingeniero Diego R. Schuitemaker con el sueldo mensual de pesos 700 moneda nacional e igual imputación a la que hoy tiene a la cuenta «Gastos Generales», del anexo L. inciso 1º, item 11 partida 1 del presupuesto vigente.

Art. 4º El Ministerio de Hacienda dispondrá la entrega, con el objeto indicado, a la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas del importe de $ m/n. 60.000 referido con imputación a Rentas Generales.

Art. 5º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, hágase saber al H. Congreso tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y pase al Departamento de Hacienda a sus efectos, debiendo previamente volverse nuevamente a Irrigación el Exp. 2778-V-920 acompañado.

IRIGOYEN. — P. Torello.
J. S. Salinas.
Julio Moreno.
H. Pueyrredón.
Alfredo Demarchi.

Nombrando Administrador General de los Ferrocarriles del Estado al ciudadano Domingo Fernández Beschtedt.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1920.

Visto el acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º: Nómbrase Administrador General de los Ferrocarriles del Estado al ciudadano Domingo Fernández Beschtedt.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese;

IRIGOYEN
P. Torello

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Asociación Protectora de Jóvenes Argentinas. — Exoneración de impuesto territorial.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1920

Exp. 2068/A/1920. — 515 V. — Visto el pedido formulado por la Presidenta de la Asociación Protectora de Jóvenes Argentinas para que se le exima del pago de impuesto territorial a la propiedad perteneciente a esa institución, ubicada en la calle Guatemala 4168, en razón del destino de la misma; atento a lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, y

CONSIDERANDO:

Que la propiedad de referencia se encuentra comprendida dentro de las excepciones establecidas en el artículo 4º de la Ley Nº 11.016 sobre contribución territorial,

SE RESUELVE:

Declárase que corresponde acceder a la exoneración solicitada por el año en curso.

Publíquese y vuelva a la Administración del ramo a sus efectos.

Salaberry

Aduana de la Capital. — Reformando fallo apelado por Sampietro y Winckler.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1920.

Exp. 3905-C-1920. — R. F. Nº 261. — Vista la apelación deducida por los señores Sampietro y Winckler, del fallo de la Aduana de la Capital en la parte que impone una multa igual al valor de la mercadería denunciada en infracción en el documento Nº 47.718 atento lo actuado y

CONSIDERANDO:

Que como lo ha resuelto este Ministerio en 28 de Junio último y lo manifiesta el señor Procurador del Tesoro el perjuicio fiscal debe apreciarse sobre el total de la mercadería contenida en el documento,

Que, en consecuencia, corresponde reformar el fallo en ese sentido,

SE RESUELVE:

Refórmase el fallo apelado, imponiéndose dobles derechos sobre la diferencia en los cajones 17 — 18 — 27 — 28 — 25 — 54 — 40 — 42. — 39 — 48 — 30 — 31 — 21 — 57 — 26 — 35 — 33 — 56 — 51 — 43 — 44 — 34 — 53 — 24 — 37 — 38 — 23 — 49 — 52 — 45 — 32 y 15 y confírmase en lo demás.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

SALABERRY

Aduana de la Capital. — Reformando fallo apelado por Sampietro y Winckler.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1920.

Exp. 4168-C-1920 — R. F. Nº 250. — Vista la apelación deducida por los señores Sampietro y Winckler del fallo de la Aduana de la Capital, que impone una multa igual al valor de la mercadería denunciada en infracción al verificarse el despacho de directo Nº 59.831 atento lo actuado; y

CONSIDERANDO:

Que como lo ha resuelto este Ministerio en otras oportunidades y últimamente en 28 de Junio ppdo., para la aplicación de la pena establecida en la ley 10.362 debe tenerse en cuenta el total de mercadería del documento;

Que, con arreglo a tal interpretación corresponde liquidar únicamente dobles derechos sobre la diferencia.

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro;

SE RESUELVE:

Refórmase el fallo apelado, imponiéndose dobles derechos sobre la diferencia.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

SALABERRY

Aduana de la Capital — Confirmando fallo apelado por B. D. Arzeno y Cía

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1920

Exp. 4157-C-1920. — R. F Nº 259. — Vista la apelación deducida por los señores B. D. Arzeno y Cía. del fallo de la Aduana de la Capital que impone la pena de comiso sobre una mercadería manifestada como secantes para pinturas y que resultó sulfato de manganeso; atento lo actuado; y

CONSIDERANDO:

Que los apelantes debieron hacer su manifestación con arreglo a la Tarifa de Avalúos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 106 de las Ordenanzas;

Que al expresar solamente una propiedad de la mercadería específicamente tarifada, se ha cometido una falsa declaración sujeta a la pena que ha impuesto la Aduana

Por esto y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro;

SE RESUELVE:

Confirmar el fallo apelado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

SALABERRY

Aduana de la Capital. — Reformando fallo apelado por Chadwick, Weir y Cía.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1920

Exp. 4312-C-920. — R. F Nº 258. — Vista la apelación deducida por los señores Chadwick Weir y Cía. Ltda. del fallo de la Aduana de la Capital que le impone una multa igual al valor de los derechos de una partida de pintura que se encontró sin manifestar en el vapor «Noelle», atento lo actuado; y

CONSIDERANDO:

Que el presente caso se encuentra previsto y penado por las Ordenanzas de Aduanas

Que, esto no obstante tratándose de mercaderías de uso indispensable a bordo puede por equidad reducirse la pena

SE RESUELVE:

Reformar el fallo apelado imponiéndose una multa igual al 10 o/o del valor de los derechos.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

SALABERRY

Aduana de la Capital. — Confirmando fallo apelado por Sampietro y Winckler.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1920.

Exp. 4162-C-1920. — R. F Nº 256. — Vista la apelación deducida por los señores Sampietro y Winckler del fallo de la Aduana de la Capital, que impone el comiso y una multa igual al valor del exceso de peso comprobado en papeletas de embarque de quesos atento lo actuado y

CONSIDERANDO:

Que se trata de cajones de quesos que se embarcan sueltos, esto es, sin detallar en cada bulto el peso del mismo que va involucrado en el total del transporte.

Que, por consiguiente, la pena que corresponde aparte de la de comiso es la que establece el artículo 992, esto es una multa igual al valor de los dobles derechos aplicables al barraquero, prensista, saladerista o fabricante por intermedio del cual se haya realizado el embarque.

Por esto y no obstante lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro;

SE RESUELVE:

Confirmar el fallo en la parte que impone el comiso de la mercadería en exceso y reformarlo, aplicando dobles derechos en cuanto pena con una multa igual al valor de dicho exceso.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

SALABERRY

Aduana de la Capital. — Confirmando fallo apelado por Banco Alemán Trasatlántico.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1920.

Exp. 3962-C-1920. — R. F Nº 252. — Vista la apelación deducida por el Banco Alemán Trasatlántico, del fallo de la Aduana de la Capital que impone el comiso sobre alhajas que se pretendieron introducir como certificados atento lo actuado; y

CONSIDERANDO:

Que la pena aplicada es la que corresponde; y no habiéndose comprobado ningún atenuante debe mantenerse como lo aconseja el señor Procurador del Tesoro

SE RESUELVE:

Confirmar el fallo apelado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

SALABERRY

Aduana de la Capital. — Confirmando fallo apelado por Banco Alemán Trasatlántico

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1920.

Exp. 4030-C-1920. — R. F. Nº 253. — Vista la apelación deducida por el Banco Alemán Trasatlántico, del fallo de la Aduana de la Capital que impone el comiso sobre alhajas que se pretendieron introducir como certificados; atento lo actuado; y

CONSIDERANDO:

Que la pena aplicada es la que corresponde; y no habiéndose comprobado ningún atenuante debe mantenerse como lo aconseja el señor Procurador del Tesoro.

SE RESUELVE:

Confirmar el fallo apelado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

SALABERRY

Aduana de la Capital. — Confirmando fallo apelado por Stocks y Stocks.

Buenos Aires. Septiembre 3 de 1920.

Exp. 4222 C-920. — R. F. Nº 254. — Vista la apelación deducida por los Señores Stocks y Stocks del fallo de la Aduana de la Capital que declara caído en comiso dos cajones conteniendo pañuelos de algodón a causa de diferencia de calidad encontrada entre lo denunciado y lo que resultó de la verificación, atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que en el caso en cuestión la declaración ha sido errónea y la diferencia de valor excede del 50% en el documento de despacho con el consiguiente perjuicio para el Fisco:

Por lo expuesto y de acuerdo con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro:

SE RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

SALABERRY

Aduana de La Plata. — Sobreseyendo fallo apelado por Frigorífico Armour de La Plata.

Buenos Aires. Septiembre 3 de 1920.

— Expte. 4212/I/1920. — R. F. Nº 255. — Vista la apelación deducida por el Frigorífico Armour de La Plata, del fallo de la Aduana local que impone una multa igual al valor de los derechos correspondientes a una partida de grasa que se embarcó como estearina atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que, como lo manifiesta el Señor Procurador del Tesoro, no corresponde la aplicación de pena, por tratarse de una exportación de cabotaje en la que el guarda ha debido exigir se sacara otra guía al comprobar la diferencia,

Que no son admisibles los términos en que está redactado el escrito de expresión de agravios:

SE RESUELVE:

Sobreseer.

Pase a la Aduana de La Plata a sus efectos debiendo testarse los términos inconvenientes del escrito corriente de fojas uno a tres.

SALABERRY

Aduana de Bahía Blanca. — Confirmando fallo apelado por Albinarrate, Oyarzun y Barranco.

Buenos Aires. Septiembre 3 de 1920.

— Expte. 4292/B/1920. — R. F. Nº 257. — Vista la apelación dedu-

cida por los Señores Albinarrate Oyarzun y Barranco, del fallo de la Aduana de Bahía Blanca, que declara caídas en comiso unas cortinas de algodón bordadas, atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que se declaró cortinas de algodón imitación crocket, de la partida 1933, y de la verificación resultaron ser «cortinas de algodón bordadas» y habiendo este Ministerio resuelto en Mayo 14 de 1919 que éstas últimas son de valor declarado al 40%, la resolución de que se recurre es procedente;

SE RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado.

Pase a la Aduana de Bahía Blanca a sus efectos.

Salaberry

Barber y Cía. — Renovación de letra

Buenos Aires Septiembre 9 de 1920. — Expte. 1083/B/1920. — 544/V. — Visto que los Señores Barber y Cía., solicitan renovación por el término de ciento veinte días de la letra a la orden de la Administración General de Impuestos Internos, que venció el 28 de Agosto ppdo., valor ($ m/n. 6.000) seis mil pesos moneda nacional, y

CONSIDERANDO:

Que el importe de dicha letra proviene de valores fiscales adquiridos por los recurrentes, que han sido enviados al extranjero para ser adheridos a mercaderías que se deben importar, y que no han llegado aún al país; atento a lo informado por la repartición del ramo.

SE RESUELVE:

Accédese a lo solicitado, siendo entendido que si las mercaderías a que corresponden los valores de que proviene la letra en cuestión, ingresan al país antes del vencimiento de la misma, deberá hacerse efectivo su importe.

Publíquese, comuníquese y pase a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Salaberry

Caratti e Hijos Pedro. — Apelación improcedente

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1920. — Expte. 723/C/920. — 543/V. — Visto el recurso de apelación interpuesto por los Señores Pedro Caratti e Hijos, comerciantes de Colonia Alvear, Mendoza, contra la resolución dictada por la Administración General de Impuestos Internos en estas actuaciones, en fecha 24 de Enero ppdo., por la cual se les condenó a pagar las sumas de pesos 34 y pesos 340 m/n. en concepto de impuesto y multa, respectivamente, por haberse comprobado que poseían en su negocio algunos envases de bebida alcohólica sin los instrumentos fiscales que acreditaran el pago del impuesto correspondiente, y

CONSIDERANDO:

Que consta a fojas 10 vuelta que la resolución apelada les fué notificada a los recurrentes en fecha 12 de Marzo ppdo.

Que consta asímismo de la providencia de fojas 14 vuelta que el escrito de apelación se recibió en este Ministerio en fecha 10 de Mayo ppdo., estando fechado el 7 del mismo.

Que en consecuencia la apelación, ha sido interpuesta cuando ya la resolución a que se refiere estaba consentida y pasada en autoridad de cosa juzgada — artículos 27 y 28 de la Ley 3764

SE RESUELVE:

Declárase improcedente la apelación deducida.

Publíquese, comuníquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Salaberry

Gioseffi Luis. — Se modifica una resolución apelada.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1920. — Exp. 1027-G-920. — 542 V. — Visto que el señor Luis Gioseffi comerciante de esta Capital, se presenta apelando de la resolución de la Administración General de Impuestos Internos, de fecha 28 de Julio ppdo., por la cual se le condenó a pagar las sumas de pesos 256 y pesos 2.560m/n en concepto de impuesto y multa, respectivamente, por haberse comprobado que poseía en su casa de negocio una existencia de 3,200 litros de vino Petiot que había elaborado sin cumplir las formalidades legales previas, y sin haber satisfecho el impuesto correspondiente, y

CONSIDERANDO:

Que el hecho citado precedentemente está comprobado en autos.

Que tal hecho, no obstante lo establecido por los fundamentos de la resolución apelada importa una infracción a lo dispuesto en la segunda parte del artículo 10 de la Ley especial de vinos Nº 4563, que debe ser penada en la forma que expresamente determina el artículo 14 de la misma.

Que las disposiciones que el recurrente cita en su apelación, — artículos 9 y 16 de la Ley 4363 — no son aplicables al caso de autos.

Que las razones de hecho que alega no lo eximen tampoco de la responsabilidad en que ha incurrido, porque, como lo expresa el señor Procurador del Tesoro en su dictamen, sería muy fácil burlar la ley, si se admitiera como excusa que tenía ese producto para su consumo; lo que tampoco lo eximiría del impuesto.

Por tanto,

SE RESUELVE:

Modifícase la resolución apelada en cuanto se refiere a la pena, únicamente declarándose que debe aplicarse lo establecido por el artículo 14 de la Ley 4363.

Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

SALABERRY

Houlder Brothers y Cía. — Confirmando un cargo.

Buenos Aires. Septiembre 3 de 1920

Exp. 2709-H-1920. — R. F. Nº 251. — Vista la presentacion de los señores Houlder Brothers y Cía., Lda., en la que piden se deje sin efecto el cargo 314 C. formulado al vapor Baronesa por falta de certificación, de la Aduana en el manifiesto de la carga tomada en Dartmouth y visación consular argentina, de Montevideo

Atento los informes producidos; y,

CONSIDERANDO:

Que ha habido una doble infracción por parte del Capitán del buque al no traer el manifiesto de la Aduana de Dartmouth, y luego no haber suplido la falta en el Consulado Argentino en Montevideo, habiéndose infringido en lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley 810.

SE RESUELVE:

Confírmase el cargo de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Renuncia.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1920.—550 Visto lo manifestado por la Aduana de la Capital, en la nota que corre agregada al expediente Nº 3092, letra C. de 1920.

SE RESUELVE:

Acéptase la renuncia interpuesta por el Guardacostas de la Aduana de la Capital, señor Ramón G. Gutierrez.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, y pase a la Contaduría General.

Salaberry

Renuncia.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1920. — 551. — Visto lo manifestado por la Aduana de la Capital en la nota que corre agregada al expediente Nº 3593, letra C. de 1920,

SE RESUELVE:

Acéptase la renuncia interpuesta por el Guardacostas de la Aduana de la Capital señor Gerónimo Páez.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, y pase a la Contaduría General.

Salaberry

Separación

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1920. — 552. — Visto lo pedido por la Aduana de la Capital en la nota que antecede,

SE RESUELVE:

Sepárase de su puesto por razones de mejor servicio al Guardacostas de la Aduana de la Capital don Julio Pérez Gabito.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, y pase a la Contaduría General.

Salaberry

Vergara Alberto F. — Negando recurso de apelación

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1920

Expte. /3555/B/1920. — R. V. Nº 966. — Visto que el empleado de la Aduana del Rosario, Don Alberto F. Vergara, usando de la facultad que le acuerda el Art. 66 de la Ley 4933, solicita se aumente la pena impuesta a la Compañía Mercantil Argentina en el fallo de fs. 40 vta.; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que, como lo manifiesta el Señor Procurador del Tesoro en el dictamen que precede, el fallo de que se recurre ha sido equitativo en la forma de juzgar la infracción, desde que sólo ha tenido en cuenta la cantidad pedida de más, cuya falta en los galpones ha sido evidente;

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana del Rosario a sus efectos.

Salaberry

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia

«Liverpool and London and Globe Insurance Company». — Aprobación de tarifas, pólizas y cálculo de reservas.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1920

L/18. — Visto este expediente y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—

RESUELVE:

Art. 1º: Apruébanse las tarifas de premios de fojas ciento veintiocho (128) y ciento veintinueve (129) y las condiciones de las pólizas de fojas ciento treinta (130), con el cálculo de reserva de fojas ciento treinta y una (131), para los seguros contra incendio que presenta la sociedad anónima «Liverpool and London and Globe Insurance Company» para la sección en que opera.

Art. 2º: Publíquese, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

Salinas

Ministerio de Agricultura

Alfredo Podestá — Título de propiedad

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1920.

Visto este expediente en el que Don Alfredo Podestá solicita título de propiedad de los solares C. D. del lote 14 del pueblo San Antonio Oeste en el Territorio del Río Negro de que es concesionario de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata se ha dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por la ley citada, no siendo aplicable el decreto de 2 de Junio de 1911, por ser una concesión anterior al mismo;

Que respecto al requisito de construcción del pozo, debe hacerse notar, que no es posible exigir su cumplimiento, en virtud de lo informado por la referida inspección en su informe general; atento a que ha sido satisfecho el valor total del precio de los solares y lo informado p[...] la Dirección General de Tierras,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1º Declarar cumplidas por D[...] Alfredo Podestá las obligaciones i[...]puestas por la Ley 4167 en los s[...]lares C. D. del lote Nº 14 del pu[...]blo San Antonio Oeste en el Territ[...]rio del Río Negro y volver es[...] expediente a la Dirección Gene[...] de Tierras para que formule el títu[...] de propiedad respectivo de conf[...]midad con el decreto de 19 de Mar[...] de 1919 el que elevará para su f[...]ma.

2º Publíquese en el Boletín O[...]cial.

Alfredo Demarchi

Concediendo permiso de pesca a D[...] Baldomero Fernández

Buenos Aires, Agosto 31 de 192[...]

Visto este expediente (6340/F/1920) [...] el que el Señor Baldomero Fernández [...]licita permiso para pescar en el Go[...] San José, Territorio del Chubut, y a[...]to lo informado por la Dirección G[...]neral de Ganadería,

SE RESUELVE:

Conceder al Señor Baldomero Fern[...]dez el permiso que solicita para pes[...] en el Golfo San José, Territorio [...] Chubut, debiendo el recurrente sujet[...]se a las disposiciones vigentes sol[...] la materia y a las que se dictaren [...] lo sucesivo.

Comuníquese y publíquese en el [...]letín Oficial.

Alfredo Demarchi

Concediendo permiso de pesca a [...] Juan Gonsolín

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1[...]

Visto este expediente (4465/G/1920) [...] el que el Señor Juan Consolin solic[...] permiso de pesca en el lago Pellegr[...] Territorio de Río Negro, y atento [...] informado por la Dirección G[...]neral de Ganadería,

SE RESUELVE:

Conceder al Señor Juan Gonsolín, p[...]miso precario para pescar en el la[...] Pellegrini, Territorio del Río Neg[...] debiendo el recurrente sujetarse a [...] disposiciones vigentes sobre la mate[...] y a las que se dictaren en lo sucesi[...]

Comuníquese y publíquese en el [...]letín Oficial.

Alfredo Demarchi

RESOLUCIONES DE REPARTICIONE[...]

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geolo[...] e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo [...] el Territorio Nacional del Neuqu[...] — Expediente B/1287/1918.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1918 [...] Señor Director General de Minas, G[...]logía e Hidrología, Ingeniero Enri[...] M. Hermitte El suscrito Primitivo B[...]cia Trelles, de nacionalidad Español, [...] 43 años de edad, soltero, constituye[...] domicilio legal Cangallo 824 ante el [...]ñor Director General se presenta y [...]pone que viene a solicitar un perm[...] de cateo en busca de petróleo en [...] Territorio Nacional del Neuquén so[...] una zona de 2000 hectáreas limitada [...] Sud por el límite N. de la zona ped[...] para cateo por el señor Alfredo La[...]banne ubicada colindante por el E[...] por la circunferencia que limita la z[...] reservada alrededor del pozo de pet[...]leo de Plaza Huincul; al Oeste por [...] citada circunferencia, la zona solicit[...] para cateo por el señor Víctor Larr[...] al N. E. de la mencionada circunferen[...] y por la prolongación hacia el N. [...] límite O. del ya citado permiso de [...]teo del señor Alfredo Lacabanne; [...] E. por la prolongación hacia el N. [...] límite E. de este último permiso [...] cateo y finalmente por el N. una lí[...] E. O. que cierre con los límites men[...]nados la superficie 2000 hectáreas s[...] citadas. El terreno no está cultivado [...] labrado ni cercado y supongo que es [...] propiedad fiscal. Saludo al Señor [...]rector General con toda consideraci[...] Fdo.: P. Barcia Trelles. Presentada [...] solicitud hoy dos de Octubre de

novecientos diez y ocho a las cuatro y diez pasado meridiano. Conste. Fdo. Garrido. Buenos Aires, Octubre 3-18. Pase a Minas a sus efectos. Fdo: Juan R. Montes de Oca, Secretario Segundo Jefe. Buenos Aires, Julio 12 de 1920. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, presentada por don Primitivo Barcia Trelles en terrenos del Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Confluencia) que, según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad fiscal. De acuerdo con la modificación hecha por el interesado en escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno el día veintisiete de Mayo de 1919 a las tres y cuarto pasado meridiano, la zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un exágono irregular, cuyos vértices A. B. C. D. E. F. están definidos del modo siguiente: A. situado a tres mil trescientos setenta y siete metros setenta centímetros (3377,70 m) al Norte 45º Este del vértice Este del octógono de reserva de Plaza Huincul. B. situado a tres mil novecientos sesenta y siete metros treinta y un centímetros (3967 m. 31) al Sur del vértice A.-S. situado a mil trescientos sesenta y cuatro metros cincuenta centímetros (1.364 m. 50) al Oeste del vértice B. D. situado a dos mil quinientos cuatro metros veintiséis centímetros (2504,26 m) pectivamente con los vértices Sur-Este y Este del octógono de reserva de Plaza Huincul. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Fdo.: Julio Vatin. Buenos Aires, Julio 13 de 1920. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: E. Hermitte Director General.

E. 15 septiembre 3429 v-25 septiembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. Expediente L-1281/918

Buenos Aires, Octubre 2 de 1918.

Señor Director General de Minas: Geología e Hidrología, Ing Enrique H Hermitte.

El suscripto Alfredo Lacabanne, argentino de 41 años de estado casado constituyendo domicilio legal Cangallo 824 ante el señor Director General se presenta y expone.

Que viene a solicitar un permiso de cateo en busca de petróleo en el Territorio del Neuquén, ubicado en la siguiente forma:

Partiendo de la línea divisoria de los lotes 17 y 20 de la sección V., con la circunferencia de 5 kilómetros de radio que limita la zona reservada alrededor del pozo de petróleo de Plaza Huincul se trazará una línea de dirección N 45º O., en la intersección de la misma circunferencia con el eje de la línea férrea a Zapala se trazará otra línea de dirección N. 45º O., hecho lo cual del centro de la mencionada circunferencia de 5 kilómetros de radio se trazará un arco de circunferencia que encierre entre ella y las 2 paralelas definidas una superficie de 2000 hectáreas.

La zona solicitada no está cultivada, ni labrada, ni cercada y supongo que es de propiedad fiscal — Saludo a Vd atte. — (Firmado): Alfredo Lacabanne.

Presentada esta solicitud hoy dos de Octubre de mil novecientos diez y ocho a las doce y veinte pasado meridiano.

Conste: — (Firmado): Garrido

Buenos Aires, Octubre 2 de 1918.

Pase a Minas a sus efectos. —, (Firmado): Juan R Montes de Oca, Secretario Segundo Jefe.

Buenos Aires, Junio 30 de 1920.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Confluencia), presentada por don Alfredo Lacabanne, de profesión comerciante en terrenos que según declaración del interesado no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad fiscal.

De acuerdo con lo solicitado por el interesado en escrito presentado ante el escribano General de Gobierno, el día treinta de Septiembre de 1919 a las cuatro y cincuenta pasado meridiano, la zona de exploración ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un octógono irregular cuyos vértices A. B. C. D. E. F. G H., están definidos del modo siguiente:

A: Coincide con el vértice Oeste del octogono de reserva de Plaza Huincul.

B. Situado a mil seiscientos metros (1600m.) al Norte 45º Oeste del vértice A

C. Situado a cuatro mil treinta y tres metros diez centímetros (4033m10) al Norte 22º30 Este del vértice B

D Situado a cinco mil doscientos cuarenta metros veintiséis centímetros (5240m26) al Norte 67º30 Este del vértice C

E Situado a mil setecientos cuarenta y dos metros, noventa y dos centímetros (1742m92) al Sur 45º Este del vértice D

F Situado a ochocientos sesenta y cuatro metros setenta y cinco centímetros (864m75) al Sur 45º Oeste del vértice E

G y H. Coinciden respectivamente; Norte y Nor-Oeste del octógono de reserva de Plaza Huincul.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones — (Firmado): Julio Vatín

Buenos Aires, Julio 8 de 1920

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Firmado): E. Hermitte, Director General

E-15 septiembre 3430 v-25 septiembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. Expediente L-1195/918.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1918.

Señor Director General de Minas: Geología e Hidrología de la Nación, Ingeniero don Enrique Hermitte:

Alfredo Lacabanne de profesión comerciante, domiciliado en la calle Cangallo 824, solicita un permiso de cateo de (2000) dos mil hectáreas que se ubicará en la forma siguiente:

El punto de partida está situado a (11.500m) once mil quinientos metros al Oeste de otro punto situado a (4.000) metros al Norte del km (80) ochenta del F. C. del Sud ramal de Neuquén a Las Lajas, de ese punto que llamaremos A se medirán (2.500m) dos mil quinientos metros al Oeste y se obtendrá el punto B, de este punto se medirán (8.000) ocho mil metros al Sud, obteniéndose el punto C; de ese punto se medirán (2.500 m) dos mil quinientos metros al Este obteniéndose el punto D; de este punto se medirán (8.000m), ocho mil metros llegando así al punto A y cerrando el rectángulo que solicito

El terreno no está cultivado, ni cercado y lo supongo de propiedad fiscal.

El objeto de esta exploración es buscar substancias de la primera categoría, para lo que emplearé cuatro hombres con sus correspondientes herramientas

Saludo a Vd muy atentamente. — (Firmado) Alfredo Lacabanne.

Presentada esta solicitud hoy diez de Septiembre de mil novecientos diez y ocho a las cuatro y media pasado meridiano quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco

Conste: (Firmado) Garrido

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1918

Pase a Minas a sus efectos. —, (Firmado): Juan R Montes de Oca, Secretario Segundo Jefe.

Buenos Aires, Julio 12 de 1920

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Confluencia), presentada por don Alfredo Lacabanne en terrenos que, según declaración del interesado no están cultivados labrados ni cercados y son de propiedad de don Juan Izaurralde, domiciliado en Ayacucho, (Provincia de Buenos Aires).

El interesado ha reanudado la tramitación de este expediente por escrito, presentado ante el Escribano General de Gobierno el día veintinueve de Septiembre de 1919 a las tres y cincuenta pasado meridiano

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de tres mil quinientos sesenta y seis metros (3566m) de largo en dirección Norte-Sur por tres mil trescientos sesenta y cuatro metros cincuenta centímetros (3364m50) de ancho de modo que su esquinero Nor-Oeste, se encuentre a mil veintitrés metros noventa y un centímetros (1023m91) al Este de un punto situado a seis mil doce metros noventa centímetros (6012m90) al Sur del vértice Este del octógono de reserva de Plaza Huincul

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde:

1º Ordenar el registro y las publicaciones

2º Notificar a don Juan Izaurralde — (Firmado) Julio Vatín

Buenos Aires, Julio 13 de 1920

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a don Juan Izaurralde en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos — (Firmado): E. Hermitte, Director General

E-15 septiembre 3433 v-25 septiembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. Expediente M 5592-918

Buenos Aires, Febrero 5 de 1918:

Señor Director General de Minas:

Presente:

El que suscribe Alfredo Lacabanne, de profesión comerciante con domicilio legal en la calle Cangallo 824 solicita un permiso de cateo de 2000 hectáreas que se ubicará en forma de un rectángulo partiendo del mojón de madera determinado por las estacas de hierro Nº 20 y S. 20 en el km. 80 del Ferrocarril de Neuquén a las Lajas, F C. Sud; se medirán 6000 metros en dirección N hasta llegar a un mojón marcado Nº 15

Partiendo del mojón Nº 15 se medirán 500 metros en dirección E, y 5500 en dirección Oeste sobre la línea de 6000 metros de longitud así determinada se continuará hacia el Norte un rectángulo de 2000 hectáreas de superficie, salvando la concesión para trabajo normal otorgada en el expediente L 561-915.

El terreno no está labrado, cultivado, ni cercado y lo supongo de propiedad fiscal

El objeto de esta exploración es buscar substancias de la primera categoría, para lo cual emplearé cuatro hombres con sus correspondientes herramientas

(Firmado): Alfredo Lacabanne.

Presentada esta solicitud hoy cinco de Febrero de mil novecientos diez y ocho, a las doce meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.

Conste: (Firmado) Garrido.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1918

Pase a Minas a sus efectos. —, (Firmado): Alfredo C Birabén, secretario

Buenos Aires, Junio 25 de 1920

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Confluencia), en terrenos que, según declaración del interesado, no están cultivados, ni labrados, ni cercados, y son de propiedad de don Palmiro Milani, domiciliado en la capital Federal, calle Santa Fe Nº 2822, de don Félix R. Burgos, domiciliado en la Capital Federal, Avenida de Mayo 1413, de don E J. Puleston domiciliado en la Capital Federal, calle Maipú Nº 265, de don José M Labaqui, domiciliado en la Capital Federal, calle Charcas Nº 1656 y de don José Amestoy domiciliado en Chascomus

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de seis mil (6000) metros de largo en dirección Este-Oeste, por tres mil trescientos treinta y tres metros (3333m) de ancho, de modo que su vértice Sur-Este, se encuentre a quinientos metros (500m) al Este de un punto situado a seis mil metros (6000m) al Norte del kilómetro ochenta (Km 80) de la línea del ferrocarril de Neuquén a Zapala.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde:

1º Ordenar el registro y las publicaciones

2º Notificar a los Sres. Palmiro Milani, Félix R Burgos, E. J. Puleston, José M Labaqui y José Amestoy. — (Firmado): Julio Vatín

Buenos Aires, Junio 26 de 1920

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda; notifíquese a los señores Palmiro Milani, Félix R Burgos, E. J. Puleston, José M Labaqui y José Amestoy en su carácter de propietarios del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — (Firmado): E Hermitte, Director General

E-15 septiembre 3432 v-25 septiembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén Expediente:/M1370/918.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1918.

Señor Director General de Minas Ing. Enrique M. Hermitte. — Presente. — El abajo firmado de profesión hacendado con domicilio en la calle Río Bamba 919 ante el Señor Director General se presenta y expone: — Que viene a solicitar un permiso de cateo en busca de petróleo, sobre una zona de 2.000 hectáreas ubicada sobre los lotes 25 y 28 de la sección V del Territorio del Neuquén de tal manera que el límite N. sean los lotes 23 y 26 de la sección VI; el límite O. el lote 29 de la sección V; el límite E. el permiso de cateo pedido por el Señor Leopoldo Sol y el límite S. una línea de dirección N. 45º E. que cierra, con los límites mencionados la superficie de 2000 hectáreas solicitadas. El terreno no está cultivado, ni labrado, ni cercado, y se supone que es de propiedad fiscal. Será justicia. — Fdo. A. C. Mengelle. — Presentada esta solicitud hoy quice de Octubre de mil novecientos diez y ocho, a las tres y cincuenta pasado meridiano. — Conste. — Fdo. Garrido. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1918. — Pase a minas a sus efectos. — Fdo. Juan R. Montes de Oca. — Secretario Segundo Jefe. — Buenos Aires, Julio 14 de 1920. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Confluencia), presentada por Don A. C. Mengelle, en terrenos que, según declaración del interesado, no están cultivados labrados ni cercados, y, son de propiedad del Señor José María Ibarbia, domiciliado en General Paz. — El interesado ha reanudado la tramitación de este expediente por escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno el día veinte de Agosto de 1919 a las dos media pasado meridiano. La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un trapecio, cuyos vértices A. B. C. D. están definidos

del modo siguiente: — A. situado a seis mil ciento treinta y nueve metros treinta y seis centímetros (6139m36) al Sur 45° Oeste del vértice Oeste del octógono de reserva de Plaza Huincúl. — B. — situado a tres mil setecientos veinte y seis metros veinte centímetros (3726 m20) al Sur 45° Este del vértice A. y a cuatro mil quinientos noventa y cinco metros noventa y seis centímetros (4595m96) al Sur Oeste del vértice Sur—Oeste del octógono de reserva de Plaza Huincúl. — C y D. coinciden respectivamente con los vértices Sur— Oeste y Oeste del octógono de reserva de Plaza Huincúl. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: — 1°) ordenar el registro y las publicaciones — 2°) notificar al Señor José María Ibarbia. — Fdo. Julio Vatín. — Buenos Aires, Julio 14 de 1920. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Ar. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda; notifíquese al Señor José María Ibarbia en *su* carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus sus efectos. — Fdo. E. Hermitte, Director General.

E 15 sep N° 3428 v-25 sep.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen.

Buenos Aires Sepbre. 11 de 1918

Exp. P-1200-918. — Señor Director General de Minas: Presente. Gastón Peyon, de profesión industrial, domiciliado Lima 1433, solicita un permiso de cateo de dos mil hectáreas, que se ubicará en forma de un rectángulo de 2000 metros en dirección Este Oeste por 10.000 metros en dirección Norte Sud, tal que su vértice Norte Oeste, diste 11.500 metros al Oeste de un punto situado a 6000 metros al Norte del kilómetro 80 del ramal de Neuquén a las Lajas F. C. Sud. — El terreno no está labrado, cultivado ni cercado, y lo supongo de propiedad fiscal. — El objeto de ésta exploración es buscar substancias de la primera categoría para lo cual emplearé cuatro hombres con sus correspondientes herramientas de minero. — Saludo al señor Director muy atentamente. — Fdo. G. Peyon. — Presentada esta solicitud hoy once de Septiembre de mil novecientos diez y ocho, a las cuatro, y diez pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. Fdo. Garrido. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1918. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo. Juan R. Montes de Oca. Secretario Segundo Jefe. Buenos Aires, Julio 14 de 1920. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted, la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen (Departamento de Confluencia) en terrenos que, según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados, y son de propiedad fiscal. — El interesado ha reanudado la tramitación de este expediente por escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno, el día veintiseis de Marzo de 1920, a las doce y cuarenta pasado meridiano. — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en forma de un exágono irregular cuyos vértices A. B. C. D. E. F. están definidos del modo siguiente: A. Situado a mil veintitrés metros noventa y un centíme titrés metros noventa y un cetímetros (1023 m 91) al Este de un punto que se encuentra a mil quinientos setenta y ocho metros noventa centímetros (1578 m 90) al Sur del vértice Este del octógono de reserva de Plaza Huincúl. — B) Situado a mil trescientos sesenta y cuatro metros cincuenta centímetros (1364 m 50) al Este del vértice A. — C.) Situado a dos mil metros (2.000 m) al Norte del vértice B. D) Situada a dos mil metros (2000) al Este del vértice C. — E. Situado a seis mil cuatrocientos treinta y cuatro metros (6434 m) al Sur del vértice D. — F.) Situado a tres mil trescientos sesenta y cuatro metros cincuenta centímetros (3364,50) al Oeste de vértice E y a cuatro mil cuatrocientos treinta y cuatro metros (4434 m) al Sur del vértice A. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo. Julio Vatín. — Buenos Aires, Julio 14 de 1920. (— Regístrese y públíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo. E. Hermitte, Director General.

E 15 sepbre. 3431 v-25 sepbre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén

Expediente 1299-P-918

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1918.

Señor Director General de Minas Ingeniero E. Hermitte.

El que suscribe, Juan Pomes de nacionalidad Francesa, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Avenida de Mayo N° 1161, ante el señor Director se presenta y expone,

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos que no están labrados cultivados y cuya propiedad se ignora solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas — lote 18 — situada en el Territorio Nacional del Neuquén que deberá ubicarse en la forma siguiente:

En forma de rectángulo de 2.000 hectáreas cuyos lados Sud-Este, Nor-Este y Sud-Oeste coinciden en los lados homónimos del lote 18 de la Sección IV del Territorio Nacional del Neuquén y cuyo lado del Nor-Oeste sea paralelo al lado Sud-Este. — Es justicia. — (Firmado): Juan Pomes.

Presentada esta solicitud hoy tres de Octubre de mil novecientos diez y ocho a las cinco y media pasado meridiano. — Conste. — (Firmado): Garrido.

Pase a Minas a sus efectos. — (Firmado): Juan R. Montes de Oca.

Buenos Aires, Junio 17 de 1920.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Confluencia), en terrenos que según declaración del interesado, no están cultivados, ni labrados ni cercados, y son de propiedad fiscal.

De acuerdo con la modificación hecha por el interesado, en el escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno el día veinte de Mayo de mil novecientos veinte a las quince y treinta minutos, la zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un trapecio cuyos vértices A. B. C. D. están definidos del modo siguiente:

A. situado a dos mil quinientos setenta y siete metros veinticinco centímetros (2577m25) al Norte 77° 29' 59" Oeste del vértice Norte del octógono de reserva de Plaza Huincul.

B. Situado a siete mil cuatrocientos ochenta y dos metros veinticuatro centímetros (7482m24) al Norte 45° Oeste del vértice A.

C. Situado a dos mil quinientos metros (2500m) al Norte 45° Este del vértice B.

D. Situado a ocho mil quinientos diez y siete metros setenta y seis centímetros (8517m76) al Sur 45° Este del vértice C., y a dos mil setecientos cinco metros noventa y tres centímetros (2705m93), al Norte 67° 30' Este del vértice A.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de cateo anterior situado a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Firmado): Julio Vatín.

Buenos Aires, Junio 21 de 1920.

Registrese, y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Firmado): E. Hermitte, Director General.

E.18 septiembre 3478 v-29 septiembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén

Expediente 1293-P-918

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1918.

Señor Director General de Minas Ingeniero E. Hermitte.

El que suscribe, Juan Pomes de nacionalidad Francesa, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Avenida de Mayo N° 1161, ante el señor Director se presenta y expone,

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos que no están labrados cultivados y cuya propiedad se ignora solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas — lote 22 — situada en el Territorio Nacional del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma:

En forma de rectángulo de 2.000 hectáreas cuyos lados Sud-Este, Nor-Este y Sud-Oeste coinciden en los lados homónimos del lote 22 de la Sección VI del Territorio Nacional del Neuquén, y cuyo lado Nor-Oeste sea paralelo al lado Sud-Este. — Es justicia. — (Firmado): Juan Pomes.

Presentada esta solicitud hoy tres de Octubre de mil novecientos diez y ocho a las cinco y media pasado meridiano. — Conste. — (Firmado): Garrido.

Octubre 4 de 1918.

Pase a Minas a sus efectos. —. (Firmado): Juan R. Montes de Oca. Secretario, Segundo Jefe.

Buenos Aires, Junio 22 de 1920.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Confluencia), en terrenos que según declaración del interesado, no están cultivados, ni labrados ni cercados, y son de propiedad fiscal.

De acuerdo con la modificación hecha por el interesado, en el escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno con fecha 20 de Mayo de mil novecientos veinte a las quince y treinta minutos, la zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un trapecio cuyos vértices A. B. C. D. están definidos del modo siguiente:

A. Situado a dos mil trescientos cuatro metros cincuenta centímetros (2304m50) al Norte 17° 23' 58" Oeste del vértice Oeste del octógono de reserva de Plaza Huincul.

B. Situado a ocho mil quinientos diez y siete metros setenta y seis centímetros (8517m76) al Norte 45° Oeste del vértice A.

C. Situado a dos mil quinientos metros (2500m) al Norte 45° Este del vértice B.

D. Situado a siete mil cuatrocientos ochenta y dos metros veinticuatro centímetros (7482m24) al Sur 45° Este del vértice C., y a dos mil setecientos cinco metros noventa y tres centímetros (2705m93) al Norte 22° 30' Este del del vértice A.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de cateo anterior situado a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Firmado): Julio Vatín.

Buenos Aires, Junio 23 de 1920.

Regístrese, y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quién corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Firmado): E. Hermitte, Director General.

E.18 septiembre 3479 v-29 septiembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén

Expediente 1296-P-918

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1918.

Señor Director General de Minas Ingeniero E. Hermitte.

El que suscribe Luis Pomes, de nacionalidad Oriental, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Avenida de Mayo N° 1161, ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos que no están labrados cultivados y cuya propiedad se ignora solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas — lote 15 — situada en el Territorio Nacional del Neuquén que deberá ubicarse en la forma siguiente:

En forma de rectángulo de 2.000 hectáreas cuyos lados Sud-Este, Nor-Este y Sud-Oeste coinciden en los lados homónimos del lote 15 de la Sección VI del Territorio Nacional del Neuquén y cuyo lado del Nor-Oeste sea paralelo al lado Sud-Este. — Es justicia. — (Firmado): Luis Pomes

Presentada esta solicitud hoy tres de Octubre de mil novecientos diez y ocho a las cuatro y cuarenta pasado meridiano. — Conste. — (Firmado): Garrido

Octubre 4 de 1918.

Pase a Minas a sus efectos. — (Firmado): Juan R. Montes de Oca. Secretario, Segundo Jefe.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1920

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Confluencia), en terrenos que según declaración del interesado, no están cultivados, ni labrados ni cercados, y son de propiedad fiscal.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de cateo anterior situado a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Firmado): Julio Vatín.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1920

Regístrese, y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quién corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Firmado): E. Hermitte, Director General.

E.18 septiembre 3480 v-29 septiembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén

Expediente 1297-P-918

Buenos Aires 3 de Octubre de 1918.

Señor Director General de Minas, Ingeniero E. Hermitte.

El que suscribe Luis Pomes, de nacionalidad Oriental, de profesión comerciante domiciliado en la calle Avenida de Mayo N° 1161 ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos que no están labrados cultivados y cuya propiedad se ignora solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas — lote 19 — situada en el Territorio Nacional del Neuquén que deberá ubicarse en la forma siguiente:

En forma de rectángulo de 2.000 hectáreas cuyos lados Sud-Este, Nor-Este y Sud-Oeste coinciden en los lados homónimos del lote 19 de la Sección VI del Territorio Nacional del Neuquén, y cuyo lado Nor-Oeste sea paralelo al lado Sud-Este. — Es justicia. — (Firmado): Luis Pomes.

Presentada esta solicitud hoy tres de Octubre de mil novecientos diez y ocho a las cuatro y cuarenta pasado meridiano. — Conste — (Firmado): Garrido

Buenos Aires, Octubre 4 de 1918.

Pase a Minas a sus efectos. —, (Firmado): Juan R. Montes de Oca. Secretario General

Buenos Aires, Junio 22 de 1920

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Confluencia) en terrenos que según declaración del interesado, no están cultivados, ni labrados ni cercados, y son de propiedad fiscal.

De acuerdo con la modificación hecha por el interesado, en el escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno con fecha 20 de Mayo de mil novecientos veinte a las quince y treinta minutos, la zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta oficina en forma de pentágono irregular, cuyos vértices A. B. C. D. E. están definidos del siguiente modo:

A. Situado a 2577,25 metros al Norte 77° 29' 59" Oeste del vértice Nor-

del octógono de reserva de Plaza uincul.
B Situado a 2524,33 metros al Sur o 30' Oeste del vértice A.
C Situado a 171,52 metros al Sur o 30' Oeste del vértice B.
D: Situado a 7609,38 metros al Norte o Oeste del vértice C.
E. Situado a 2500 metros al Norte o Este del vértice D., y a 8518,60 metros al Norte 45o Oeste del vértice A.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de cateo anterior situado a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre, según los planos de la Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Firmado): Julio Vallín. Buenos Aires, Junio 23 de 1920.

Regístrese, y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quién corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Firmado): E. Hermitte Director General.

E-18 septiembre 3477 v-20 septiembre

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive esta nueva orden, regirá el tipo de ley No 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 20 DE SEPTIEMBRE DE 1920

Por avisos	$	227 60
» adicional	»	16 —
» marcas	»	276 —
» subscripción y venta	»	2 20
	$	521 80

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, idem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. idem, idem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia a una marca acordada. — Decreto de 5 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un registro de firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá ocurrirse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1o de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 14 de 1912.

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores para anotarse como subscriptores. La subscrición es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines.

Suiza, 17o suplemento al cuaderno No 1 (5a edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10 edición).

Francia, 3o Suplemento al cuaderno No 22 (5a edición)—Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6a edición)

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 — Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar [illegible] Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de [illegible] Art. 25 ibidem.

Correcciones a anteriores

COMPAÑIA FRIGORIFICA ARGENTINA DE TIERRA DEL FUEGO

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 27 de Septiembre, a las 11 horas, en el local de la Sociedad calle San Martín No 296 (4o piso), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1o Presentación de la Memoria Anual y Balance al 30 de Junio de 1920.
2o Nombramiento de Síndicos.
3o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

E 10 septiembre 3381 v-27 septiembre

Convocatoria

de la

Sociedad Anónima

«La Argentina»

Por disposición del Directorio de fecha 1o del actual, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 25 del corriente mes de Septiembre a las 14 horas, en el local social calle Rivadavia 886, a efectos de considerar la siguiente.

Orden del día:

1o Consideración de la Memoria, Balance y cuenta del último ejercicio que venció el 31 de Julio último.
2o Elección de un Vicepresidente.
3o Elección de un Síndico y Síndico suplente.
4o Elección de un Vocal.
5o Remuneración al Presidente de la Sociedad.

Artículo 39 de los Estatutos: —, Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea los Accionistas presentarán sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponden. — Buenos Aires, Septiembre 1o de 1920. — El Presidente.

E-7 septiembre 3330 v-21 septiembre

Convocatorias Anteriores

BANCO FAMILIAR

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 8 de Octubre a las 20 y 30 en el local Rodríguez Peña No 341 para tratar la siguiente.

Orden del día:

Asamblea General Ordinaria

1o Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de utilidades e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2o Elección de cuatro Directores titulares en reemplazo de los señores doctor Luis Peluffo, Osvaldo L. Gregorini, José V. Galvalisi y José Grieco, todos por terminación de mandato y tres Directores suplentes en reemplazo de los señores doctor Jaime J. Helbling, doctor Emilio Bardi, y señor Angel Broggi los dos primeros por tres años y el último por un año.

Igualmente Síndico titular y suplente.

3o Nombramiento de tres accionistas para que firmen y aprueben el acta de la presente Asamblea.

El Directorio.

Nota: — Artículo 53: Para poder hacerse representar en las Asambleas deberá presentarse la tarjeta de entrada que otorgará la Gerencia a los socios que la soliciten con 3 días de anticipación al señalado por la Asamblea en cambio de las acciones que quedarán depositadas en el tesoro del Banco.

Artículo 54: No podrán asistir a la Asamblea los socios que fueren deudores a la sociedad por servicios o cuotas atrasadas.

E-17 septiembre 3462 v. 4 octubre

BARTHE E HIJOS

Campos y Yerbales

Sarmiento 451

Sociedad Anónima

No habiéndose depositado el número de acciones requerido para que pueda celebrarse la Asamblea General Ordinaria convocada para el 15 del mes en curso, se ha resuelto, de conformidad con el artículo 351 del Código de Comercio y el artículo 28 de los Estatutos, efectuar una segunda convocatoria para el día 30 del corriente mes a las 16 horas en su local Sarmiento 451, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1o Dar cuenta a los accionistas de las causas que han retardado el traspaso a la Sociedad de los bienes de Don Domingo Barthe y de doña Dolores Cueto de Barthe, y de las gestiones realizadas a ese efecto.

2o Resolver si a pesar de no haberse comenzado la gestión de los negocios sociales por los impedimentos mediados, debe darse por finalizado el mandato de los Directores titulares y suplentes, y Síndicos titular y suplente y proceder en su caso al reemplazo de los cesantes.

3o Designación de la persona que en reemplazo del señor doctor Cardús Huerta, debe aceptar en nombre de la Sociedad las transferencias de bienes a que se refiere el artículo 41 de los Estatutos por haberse ausentado a Europa el doctor Cardús Huerta facultando a quien se designe a sustituir el mandato total o parcialmente y a otorgar poderes. — Buenos Aires 15 de Septiembre de 1920 — El Directorio.

E-16 septiembre 3457 v-30 septiembre

WATSON GORDONIZ Y Co. LTDA.

Sociedad Anónima

Mercantil y Pastoril

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de Octubre próximo a las 15 horas, en su local calle Cangallo No 328, tercer piso para tratar la siguiente,

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General terminado el 30 de Junio ppdo.
2o Resolver respecto de las utilidades.
3o Elección de Presidente de un Director y de un suplente.
4o Elección de Síndico y Suplente.
5o Designación de dos accionistas, que en representación de la Asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Presidente.

E-16 septiembre 3456 v-2 octubre

TIGRE SAILING CLUB

Convocatoria

En cumplimiento de lo que disponen los Estatutos en sus artículos 6o, 7o y 11, se convoca a los Señores Socios a celebrar Asamblea General Ordinaria el Jueves 23 de Septiembre de 1920, a las 17 horas en la calle Bartolomé Mitre 531, a objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1o Aprobación de la memoria y balance.
2o Elección de Comodoro y Vice-Comodoro por un año.
3o Elección de tres vocales por dos años, en reemplazo de los consocios señores: Adolfo N. Linares, Juan B. Paggi y H. H. Hipwell, que terminan su mandato.
4o Cualquier otro asunto de interés para el Club.
5o Nombramiento de dos consocios para que en representación de los demás, suscriban el Acta de esta Asamblea. — Juan B. Piaggi, secretario honorario.

E-16 septiembre 3455 v-23 septiembre

EL FENIX

Fábrica de Papel

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos de esta Sociedad se con-

voca a los señores Accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 4 de Octubre de 1920 a las 16 horas en el salón de la Bolsa de Comercio para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º) Consideración del Balance y Memoria al 30 de Junio ppdo., y distribución de utilidades

2º) Elección de un Director Titular y tres suplentes

3º) Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º) Fijación de la remuneración del Síndico.

5º) Designación de dos accionistas que deben firmar el Acta de la Asamblea junto con el Presidente y Secretario.

De conformidad con lo que establece el artículo 25 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen tener representación en la Asamblea deben depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad Reconquista Nº 45, antes del día 1º de Octubre de 1920. — El Secretario.

E-16 septiembre 3451 v-2 octubre

COMPAÑIA MERCANTIL Y GANADERA DEL SUD

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Social, Sarmiento 487 el día 2 de Octubre a las 15 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1920.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un Síndico titular y Síndico Suplente en reemplazo de los señores doctor Manuel A. Portela y Ernesto Mayol que terminan su mandato.

Nota: — De acuerdo con el artículo 42 de los Estatutos el accionista para poder tomar parte en la Asamblea, deberá depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con anticipación de tres días a la fecha fijada.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1920. — Ernesto Aguirre; Presidente.

E-16 septiembre 3449 v-2 octubre

CORPORACION COMERCIAL SUD-AMERICANA

MEMORIA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Santiago del Estero Nº 163 a las 10 a. m. del día 30 del corriente para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Resolución sobre la Memoria y Balance, e informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido.

2º Nombramiento de dos Directores y un Síndico titular y suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1920 — El Director-Gerente.

E-15 septbre 3445 v-29 septbre.

THE ARGENTINE POWER AND RAILES TRACTION Cº LIMITED

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 29 de Septiembre de 1920 a la 17 horas, en el local de la Sociedad calle Santa Fe Nº 3964, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance del séptimo ejercicio.

2º Elección de dos directores titulares por el término de tres años y uno por un año, reduciéndose a seis el número de miembros del Directorio.

3º Consideración del estado y gestión financiera de la Sociedad.

4º Elección de Síndico titular y suplente

5º Designación de los accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones, o sean los títulos definitivos al portador, en las Oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe Nº 3964, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio

E-15 septbre 3443 v-25 septbre.

TIERRAS E INDUSTRIAS LIMITADAS

Victoria 450

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local de la calle Victoria 450, el Lunes 4 de Octubre a las 16 horas, con los siguientes,

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y consideración del Balance hasta el 30 de Junio último.

2º Nombrar un Síndico en reemplazo de don Benjamín Sastre y un suplente en reemplazo de don Alejandro J. Paz, que terminan su mandato.

3º Fijar la remuneración del Síndico por el año económico que termina.

4º Tratar la distribución de utilidades que aconseja el Directorio.

5º Designar dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma según lo dispone el artículo 37 de los Estatutos

Se recuerda a los señores accionistas, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de los Estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en esta Sociedad, en el Banco de la Nación, u otro de la localidad con tres días de anticipación.

Los recibos de depósitos, contendrán la cláusula de que no serán entregadas las acciones sino en cambio de dichos documentos — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1920. — Angel Sastre, presidente — Pedro Casado, Secretario-Tesorero.

E-15 septbre 3438 v-1º octubre

«FERRUM»

Industria Argentina de Metales

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de Octubre del corriente año, a las 16 horas, en la calle Bartolomé Mitre Nº 531, altos, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria y Balance, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1920.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de dos Directores Titulares por tres años.

4º Elección de un Síndico y su Suplente, por un año.

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea

Se recuerda a los señores Accionistas, lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos:

«A más tardar, tres días antes de la reunión de la Asamblea, los Accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (calle Bartolomé Mitre 531) para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les correspondan. La Comisión Directiva podrá admitir en substitución de las acciones, un certificado de depósito otorgado por un Establecimiento Bancario a su satisfacción. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1920. — El Directorio.

E-15 septbre 3435 v-1º octubre.

COMPAÑIA DE INMUEBLES Y HACIENDAS LTDA.

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en los artículos 26 y 28 de la sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse el viernes 1º de Octubre próximo a las 16, en su domicilio social 25 de Mayo 158, con la siguiente:

Orden del día:

1º. — Lectura, aprobación de la Memoria, balance e informe del síndico.

2º. — Aplicación de las utilidades.

3º. — Elección de un miembro del Directorio, con arreglo al artículo 14 de nuestros Estatutos, en reemplazo del señor Pedro P. del Corral que renunció.

4º. — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

Se recuerda a los señores accionistas de acuerdo con lo prescripto en el artículo 29 de dichos estatutos, que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social, o en un Banco de esta Capital Federal, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha de celebración de la Asamblea

Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1920 — Cía de Inmuebles y Haciendas Ltda. — El Secretario.

E. 14 septbre 3417 v 30-septbre

LA UNION ARGENTINA LTDA SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el jueves 30 de Septiembre en curso, a las 15 en el local social, calle Herrera 1312 para tratar, considerar y resolver la siguiente:

Orden del día:

1º — Presentación y lectura de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Julio de 1920, para su consideración y aprobación.

2º. — Elección de síndicos: titular y suplente.

3º — Resolver lo pertinente a lo prescripto por los Estatutos en el inciso 6º del artículo 21.

4º — Designación de dos accionistas para la aprobación y suscripción del acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1920. — Carlos Gandolfo, Gerente.

Nota: — De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, los tenedores de acciones preferidas, deberán, para tomar parte en la Asamblea depositar sus acciones en la Sociedad o en alguna institución bancaria obteniendo con dos días de anterioridad a la reunión la correspondiente boleta de entrada — Sociedad Anónima La Unión Argentina (Ltda.) — Carlos Gandolfo, Gerente

E. 14 septbre 3412 v 30-septbre

USTARIZ Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima Comercial

De acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los Esatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Octubre a las 16 horas en el local social, calle 25 de Mayo Nº 179, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.

2º Elección de un Director titular, un Síndico titular y un Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir al acto, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha indicada para la misma. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1920. — El Presidente.

E 14 septiembre 3425 v-2 octubre

COMPAÑIA ARGENTINA DE INSTRUMENTAL CIENTIFICO

SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se covoca a los Señores Accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria de Acionistas, a celebrarse en su local calle Florida 385 el día 29 de Septiembre de 1920 a las 15 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º — Aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio 1919—1920

2º — Nombramiento de un Director

3º — Nombramiento de un Síndico titular y un suplente.

4º — Nombramiento de dos accionistas para que en representación de los Señores Accionistas firmen el acta correspondiente a esta Asamblea.

De acuerdo con lo expresado en el artículo 21 de los Estatutos las acciones deberán depositarse en la Secretaría por lo menos tres días antes del señalado por la Asamblea, perdiendo su derecho de participar en ella el accionista que dejara pasar ese término sin depositarlas — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1920 — Cía. Argentina de Instrumental Científico, S A. — El Secretario.

E. 14 septbre 3408-v-30 septbre

Sociedad Anónima

DE GANADERIA Y AGRICULTURA

«El Nueve y Medio» (en liq).

La Comisión Liquidadora de la Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura «El Nueve y Medio» (en liq.) avisa que ha terminado la liquidación de los bienes de esta Sociedad y abonadas todas las deudas y los acreedores de la misma según constancia de los libros de la Sociedad y que procederá a repartir el saldo disponible entre los accionistas en oportunidad, de acuerdo con lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria de accionistas celebrada el día 8 de Septiembre de 1920, y con este fin, cita y emplaza a los que tuvieran cuentas pendientes contra la Sociedad que deben presentar las mismas y deducir sus reclamos dentro del término de 15 (quince) días de la fecha de la publicación de este aviso, después de cuya fecha quedará cerrada la liquidación, y no se admitirá reclamo. — Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1920. — La Comisión Liquidadora.

E 14 septiembre 3409 v-30 septiembre

IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA

Sociedad Anónima

Segunda Epoca

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 30 de Septiembre próximo a las 16 horas en el local de la Sociedad, calle Victoria Nº 348.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 12º ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1920.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que según el artículo 22, para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones tres días antes, en el escritorio de la Sociedad, Victoria 348. — El Directorio

E-13 septbre 3404 v-30 septiembre

IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA

Sociedad Anónima

Segunda Epoca

Convocatoria

De conformidad con el artículo 20, de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria el día 30 de Septiembre próximo a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria Nº 348.

Orden del día:

1º Aumento del capital social.

2º Reforma de los artículos Nros. 9 y 12 y 18 de los Estatutos Sociales.

Se recuerda a los señores accionistas que según el artículo 22, para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones tres días antes, en el escritorio de la Sociedad, Victoria 348. — El Directorio

E-13 septbre 3404 v-30 septiembre.

CLUB DE RESIDENTES EXTRANJEROS

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General anual que tendrá lugar en los salones del Club, el

Miércoles 29 del corriente, a las 17 horas.

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria y Balance.

2º Elección de cinco (5) titulares y siete (7) suplentes, para reintegrar el número que establecen los Estatutos.

3º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1920. — Club de Residentes Extranjeros. — El Secretario.

E-13 septbre 3405 v-29 septbre.

THE ESCOBAR BRICK COMPANY
Sociedad Anónima

Por disposición del directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el Jueves 30 de Septiembre de 1920 en el estudio del doctor Barroetaveña, Maipú 234 a las 17 horas, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.

2º Elección de tres directores en reemplazo de los salientes, por dos años. Elección de síndico titular y suplente por un año.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1920 — El Secretario.

E-13 septbre 3406 v-29 septbre.

SOCIEDAD GANADERA DE PUERTO COYLE

Puerto Coyle, 1º de Julio de 1920.

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos de nuestra Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1920 en la oficina de la Sociedad en Puerto Coyle, para tratar lo siguiente:

Orden del día:

Aprobación de la Memoria y Balance General.

Elección de un Síndico.

Los señores Accionistas deben presentar sus acciones en la oficina de la sociedad con tres días de anticipación al fijado para la asamblea general para retirar el boleto de entrada. — El Directorio.

E. 11 septbre. Nº 3403 v 30 septbre.

THE RIVER PLATE DAIRY COMPANY LIMITED
Sociedad Anónima

De acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Septiembre a las 16 en su local calle Cangallo Nº 315, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º — Memoria y Balance correspondiente al Duodécimo Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1920.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Emisión de acciones.

4º — Elección de dos Directores.

5º — Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con cuatro días de anticipación a lo menos al fijado para la Asamblea. — (Artículo 24 de los Estatutos. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1920 — El Directorio.

E. 11 septbre Nº 3396 v 30 septbre

FABRICA DE TEXTILES DE SAN CARLOS

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Fábrica de Textiles de San Carlos a una Asamblea General Extraordinaria en las oficinas de la Sociedad calle 25 de Mayo 195, 2º piso, para el día 29 de Septiembre 1920 a las 16 horas, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º. — Informe sobre el estado social.

2º.) — Disolución anticipada de la Sociedad.

3º.) — Nombramiento de dos liquidadores con autorización amplia para vender los bienes de la Sociedad sea por remate o privadamente.

Nota: Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los accionistas deben depositar sus acciones con tres días de anticipación. (Artículo 20º. de los Estatutos. — Buenos Aires, el 11 de Septiembre 1920 — El Directorio.

E. 11 septbre Nº 3395 v 29 septbre

SOCIEDAD GANADERA FLORIDA NEGRA

De acuerdo con los estatutos, Art. 17 el Directorio de esta Sociedad convoca a los señores Accionistas de la misma, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad el día 30 de Septiembre de 1920 a las 14, para tratar en ella la siguiente:

Orden del día:

1. — Aprobación de la Memoria y del Balance.
2. — Distribución de las utilidades
3. — Elección de 3 Directores titulares y 2 Suplentes.
4. — Nombramiento de Síndico y Suplente.

Para intervenir en esta asamblea deberán depositarse las acciones hasta el día anterior al señalado para este acto, retirando la correspondiente tarjeta de entrada. — Por el Directorio, el Presidente.

E 11 septbre Nº 3394 v 30 septbre.

Bartolomé Ginocchio e Hijo Limitada Ganadera, Industrial y Financiera
Sociedad Anónima

De acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria para el Jueves 30 del corriente mes y año a las 11 en el local de la Sociedad Lima 1648.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 1er. Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1920.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

3º Elección de dos Directores titulares, Síndico y Síndico suplente de acuerdo a los Arts. 28 y 45 de los Estatutos.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes del fijado para la reunión y de acuerdo al artículo 34 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1920.

El Secretario

E. 11 sepbre. 3393 v-30 sepbre.

Compañía Argentina del Sud
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre a las 15,30 en el local social Reconquista 37 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido.

2º Elección de un Director en reemplazo del señor Jorge M. Méndez, fallecido.

3º Elección de un Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la gerencia de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea de entrada con el número de votos que le corresponda. (Artículo 34 de los Estatutos).

El Director-Gerente

E. 11 sepbre. 3391 v-30 sepbre.

Estancia Juan Macdonal Ltda.
Sociedad Anónima

Se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Septiembre de 1920, a las 16 en el domicilio de la Sociedad calle San Martín 63 (tercer piso), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance e informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del Síndico y Síndico suplente.

4º Reforma de Estatutos.

El Secretario

E. 11 sepbre. 3390 v-28 sepbre.

«Cervecería de Río Segundo»
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 29 Septiembre de 1920, a las 15, en el local de la Sociedad, calle Defensa 465, para tratar la siguiente:

Orden del día:

a) Presentación de la Memoria y Balance.
b) Reparto de utilidades.
c) Elección de dos Directores y dos suplentes.
d) Elección del Síndico y suplente.
e) Nombramiento de dos Accionistas, para que en representación de los demás, suscriban y aprueben el acta.

Nota: Los señores accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de un Banco según Art. 31 de los Estatutos en la Secretaría calle Defensa 465, de 14 a 16, cuando menos tres días hábiles antes de la fecha señalada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1920.

W. G. Mackern
Secretario

E. 11 septbre Nº 3388 v 29 septbre.

COMPAÑIA PUERTO YBAPOBO
Sociedad Anónima

De conformidad a los artículos 12 y 13 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1920, a horas diez y ocho, en el local de la Sociedad calle Cangallo Nº. 499, quinto piso.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al segundo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1920.

2º Aplicación de utilidades.

3º Designación de un Director en reemplazo del señor Juan S. Devoto que termina su mandato; un Síndico Titular y un Suplente. — El Presidente.

E 10 septiembre 3385 v-30 septiembre

LA PESCADORA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Convocatoria

El Directorio de la Sociedad Anónima «La Pescadora Argentina», de acuerdo con sus estatutos, convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre a las 15 horas en la Avenida de Mayo 1045 con el fin de tratar la siguiente

Orden del día:

I Lectura y aprobación de la Memoria, del Balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1920.

II Aplicación de las utilidades.

III Nombramiento de cinco directores titulares, dos suplentes, síndico y síndico suplente; todos ellos por expiración de mandato.

IV Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El depósito de las acciones prescripto por el artículo 26 de los estatutos podrá hacerse en las oficinas de la sociedad, todos los días hábiles de horas 9 a 12, hasta el día 27 inclusive. — El Directorio.

E 10 septiembre 3377 v-27 septiembre

FORTUNATO ANZOATEGUI LTDA
SALINERA, FORESTAL, AGRICOLA, GANADERA
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social Victoria 618, el 29 de Septiembre a las 15, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los artículos 4, 7 y 14 de los Estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Secretario.

E 10 septiembre 3376 v-27 septiembre

SOCIEDAD FOMENTO DE ALTA GRACIA
Sociedad Anónima
Convocatoria

En cumplimiento de lo que prescriben los estatutos de esta Sociedad en el artículo 23, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre del corriente año a las 17 horas, en el local calle Lavalle 638, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º—Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al octavo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1920.

2º—Informe del Síndico.

3º—Elección de tres Directores por dos años, un Síndico y Síndico suplente por un año.

4º—Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder tener representación a esta Asamblea, los señores Accionistas deberán presentar en la Administración, sus acciones o comprobantes, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión. — El Secretario.

E. septbre 8 Nº 3345 v 28 septbre.

COTONIFICIO DELL'ACQUA
Sociedad Anónima

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional del 2 de Junio 1906, domiciliada en calle Darwin Nº 1154, Buenos Aires.

Capital autorizado, pesos 1.000.000 oro sellado, suscrito y realizado pesos 200.000, oro sellado

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio de la Sociedad, en su reunión de fecha 3 de Septiembre 1920, se cita a los Accionistas de esta Sociedad para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 28 de Septiembre p.v. a las 15 horas en el local de la Sociedad, para tratar sobre la siguiente

Orden del día:

Iº) — Discusión y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio 1920.

IIº) — Nombramiento de un Director Suplente en reemplazo del señor Gerólamo Corradi que termina su mandato, y de un Director efectivo en reemplazo del señor Roberto Nielebock que renunció.

IIIº. — Nombramiento de dos Síndicos.

Enrique Brovelli, Presidente — Oreste Battistella, Secretario.

E. septbre 8 Nº 3343 v 24 septbre

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado acciones en cantidad suficiente para poder celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 8 del mes en curso, se cita nuevamente a los señores accionistas, para celebrarla el día 22 del corriente a las 16 horas en el local social, calle Victoria Nº 900.

Los asuntos a tratarse son los mismos que se consignaron en la primera convocatoria, a saber:

1º. — Aprobación de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de «Ganancias y Pérdidas» e informe del Síndico, correspondiente al 12º. ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2º) — Reparto de Utilidades.

3º.) — Elección de cinco Directores titulares, tres de ellos por 3 años, uno por dos años y uno por un año y tres Directores

suplentes por un año, un Síndico y un Síndico suplente, también por un año.

4º.) — Designación de dos Accionistas presentes, para que en unión del Presidente y Secretario, redacten y aprueben el acta de la Asamblea.

Nota: Las Asambleas ordinarias y extraordinarias, tendrán quórum y podrán adoptar resoluciones con la presencia de accionistas que representen el 50 por ciento del capital suscripto — Si a la primera citación no concurriera ese número, se convocará para una nueva sesión con doce días de aviso, para celebrarla dentro de los treinta días, y en ella las resoluciones serán válidas con cualquier número que se celebre, aun en los casos del artículo 354 del Código de Comercio. — Artículo 29 de los estatutos. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1920. — El Directorio.

E. septbre 8 Nº 3350 v 22 septbre

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO

Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local social calle San Martín Nº 66, el sábado 25 del corriente, a las 15.30, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º—Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, y distribución de utilidades, todo correspondiente al ejercicio 16º., terminado el 30 de Junio de 1920.

2º.—Informe del Síndico.

3º.—Elección de cuatro directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Manuel Forn, Angel Merlan, Enrique N. Rigoli y Matías Vitale que terminan su mandato.
Elección de tres directores suplentes por un año.

4º.—Elección de Síndico titular y síndico suplente por un año.

5º.—Designación de dos accionistas, para que de conformidad con el artículo 42 de los Estatutos refrenden el acta de esta Asamblea.

Nota: Los señores accionistas, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la Administración de la Sociedad, calle San Martín Nº 66, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, (Artículo 40 de los Estatutos), pudiendo hacerse representar.

Los señores accionistas que tienen ya depositadas sus acciones y quieran concurrir a la Asamblea, deberán dentro del mismo plazo, mandar canjear el recibo que tienen en su poder por la tarjeta de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1920 — Carlos Gradin, Presidente, Ricardo F. Rigoli, Secretario.

E. 6 septbre. Nº 3323 v 24 septbre

«FIDES»

(Factories Incorporated to Develop Export—Import Supplies)

Antonio Brunetti y Cía. Ltda,
Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 8 de los Estatutos, quedan convocados los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Sábado 25 de Septiembre a las 15 horas en el local social calle Montevideo 548.

Orden del día:

1º—Lectura y consideración de la Memoria del Directorio y Síndico, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de Junio del corriente año.

2º.—Distribución de utilidades.

3º.—Elección del Síndico Titular y Suplente.

4º.—Elección de un Director suplente de acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos.

5º.—Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el Artículo 13 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito en las oficinas de la Sociedad, reclamando las boletas de entrada hasta tres días hábiles antes de la Asamblea; en la boleta constará el número de votos que corresponde a cada Accionista.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1920. — Herminio Bertuletti, Presidente.

E. septbre 6 Nº 3327 v 25 septbre

GOLDKUHL y BROSTROM

Limitada

S. A. de Importación

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del actual mes de Septiembre a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Chacabuco Nº 199 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º—Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, y Distribución de las Utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1920.

2º.—Consideracinó sobre una pen-.

2º.—Consideración sobre una subvención para las tres hijas del finado Señor Gustavo Goldkuhl y fijar su cantidad.

3º.—Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º.—Designacion de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1920 — Goldkuhl y Brostrom Ltda, sociedad Anónima de Importación. — G. W. Goldkuhl, Director Administrador.

E. 6 septbre Nº 3325 v 22 septbre.

EMPRESA DE LUZ Y FUERZA

Sociedad Anónima

Se previene a los tenedores de obligaciones de esta empresa que el sorteo de la cuota correspondiente tendrá lugar el día 24 del corriente mes de Septiembre a las 16 horas, en el local social, calle Balcarce 184. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1920. — El Secretario.

E 4 septiembre 3317 v-22 septiembre

PLANTADORA ISLEÑA

Sociedad Anónima

Cangallo 685

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas a la vigésima Asamblea General Ordinaria para el 30 de Septiembre a las 16 horas calle Cangallo 685.

Orden del día:

1º Presentación del informe de la Comisión Directiva y del Balance General del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1920 y distribución de utilidades.

2º Elección de dos Directores en reemplazo de los señores J. W. Richards y doctor Adolfo S. Gómez; del Director-Gerente señor Juan S. Müller y del Síndico y Síndico suplente para el próximo año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se ruega a los señores accionistas se sirvan recoger, a partir del 19 del corriente, en la Secretaría calle Cangallo 685, la Memoria correspondiente al año económico 1919/1920 y se les previene que para tener representación deberán depositar sus acciones en secretaría por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — **La Comisión Directiva.**

E 4 septiembre 3316 v-21 septiembre

SOCIEDAD BIOGRAFICA AMERICANA

Sociedad Anónima

Convocatoria

En cumplimiento de lo que prescriben los estatutos de esta Sociedad, en el artículo 9 se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Septiembre del corriente año a las 17 en el local de la Sociedad, calle Lavalle Nº 638, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de las utilidades correspondiente al octavo ejercicio terminado el 31 de Julio de 1920.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Elección de tres Directores titulares por dos años y suplente por dos años, un síndico y síndico suplente por un año.

4º Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la presente asamblea.

Nota: Los accionistas para tener derecho a concurrir a esta asamblea, deberán previamente depositar sus acciones en la caja de la sociedad, calle Lavalle 638, hasta tres días antes del fijado para la reunión (artículo 14 de los Estatutos). — Enrique Banón, secretario.

E 4 septiembre 3314 v-21 septiembre

SOCIEDAD ANONIMA PAPELERIA LIBRERIA E IMPRENTA ARGENTINA «CASA JACOBO PEUSER» LIMITADA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social calle San Martín 200, el día 25 del corriente a las 15 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º.—Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio de la Sociedad, vencido el 30 de Junio último.

2º.—Distribución de utilidades.

3º.—Elección de un Director por el término de tres años en reemplazo del Señor don Pedro Lorenzo Moss, que termina su mandato el 4 de Febrero próximo.

4º—Elección de Síndicos, titular y suplente, que terminan su mandato en igual fecha.
Los directores y Síndico pueden ser reelectos.

5º.—Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con los directores y Síndico, firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos para poder asistir a la Asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión., sus acciones, o un certificado de depósito expedido por un Banco caracterizado. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1920. — El Directorio

E. 4 septbre Nº 3313 v 24 septbre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del directorio y de conformidad con el artículo 29 de los estatutos sociales, convócase a asamblea general extraordinaria para el día Martes 28 de Septiembre, a las 10 horas, en las oficinas de la compañía, Reconquista 46, Buenos Aires para tratar la siguiente

Orden del día:

1º.—Elección de cuatro nuevos directores,

2º.—Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, deben depositar sus acciones en la secretaría dos días antes de la fecha de la asamblea. Asimismo que el directorio ha resuelto que las acciones que no sean depositadas en la secretaría, lo sean en el First National Bank of Boston, o cualquier otro banco en Nueva York debiendo la sucursal o el corresponsal de este banco o bancos en Buenos Aires, expedir la correspondiente certificación de depósito. — El Vicepresidente.

E. 4 septbre Nº 3312 v 23 septbre.

«SEGURITAS»

Compañía Argentina de Seguros

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo a la resolución del Directorio de fecha 1º de Septiembre y de conformidad con lo establecido en el Artículo 34 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendra lugar el 22 de Septiembre a las diez horas en el local Florida 524 para tratar la siguiente:

Orden del día:

Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del primer ejercicio económico y proyecto de distribución de las utilidades.

Se previene a los Señores Accionistas que deberán depositar en la Gerencia de la Compañía con veinticuatro horas de anticipación a la Asamblea los certificados de sus respectivas acciones. — Buenos Aires, 1º de Septiembre de 1920. — El Secretario.

E. 3 sepbre. 3295 v-22 sepbre.

ROMA

Compañía Italo-Argentina de Seguros Generales

Bme, Mitre 460

Asamblea Ordinaria de Accionistas del 22 de Septiembre de 1920

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Septiembre de 1920, a las 14 1/2 en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 460, para tratar el siguiente

Orden del día:

1º—Designación de dos señores accionistas o sus representantes para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea por encargo de la misma, conjuntamente al Presidente y Secretario.

2º—Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General al 30 de de Junio de 1920 e informe del Síndico.

3º—Resolución de la Asamblea para prolongar de seis meses más el mandato de los señores Directores titulares y suplentes, a fin de que coincida en adelante, la renovación de Directorio con el nuevo año económico administrativo.

4º—Elección de Síndico y Síndico suplente.

Nota: — Como dispone el Artículo 25 de los Estatutos, para poder intervenir a la Asamblea, se deben depositar en la Compañía, los recibos provisorios de las acciones y retirar la boleta de entrada con tres días de anticipación al fijado para la reunión

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1920 — Ferruccio Borneri, Presidente — Angel Sortini, Secretario.

E septbre 2 Nº 3282 v 22 septbre

TINTORERIA A. PRAT

SOCIEDAD ANÓNIMA

2ª. Convocatoria a la Asamblea extraordinaria de accionistas

El Directorio de la Sociedad Anónima «Tintorería A. Prat», avisa a los Señores Accionistas que, no habiendo depositado el número suficiente de acciones para que se verifique el 28 de Agosto la Asamblea General Extraordinaria, queda esta postergada para el 22 de septiembre de 1920, a las 10, en el local de la Sociedad, Montevideo 1937, de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos.

Orden del día:

1º — Tratar y resolver la modificación de los artículos 11, 19 y 20, de los Estatutos, con el fin de establecer que la distribución de los cargos dentro del Directorio, sea hecha anualmente por sus mismos miembros en lugar de ser determinado por la Asamblea.

2º — Crear el cargo de Pro-Secretario Tesorero, para que en la ausencia del Secretario Tesorero, firme los cheques de la Sociedad, conjuntamente con el Presidente o Vicepresidente, de conformidad al artículo 20 de los Estatutos.

Para poder concurrir a la Asamblea

se previene a los señores Accionistas que deben depositar sus acciones con dos días de anticipación en el escritorio de la Sociedad, calle Montevideo 1937. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1920. — El Directorio.

E. septbre 1º Nº 3269 v 22 septbre

«LA RURAL DE BUENOS AIRES»

Sociedad Anónima Mutua de Seguros contra granizo

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea a General Ordinaria que se efectuará el día 30 de Septiembre a las 14, en el local de la Sociedad, calle Cangallo Nº 559, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General del 7º Ejercicio.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de 3 Directores y 5 Suplentes de Síndico y Síndico Suplente.
4º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.

Para poder asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán munirse de la correspondiente boleta de entrada, la que entregará la Gerencia prévia anotación de las acciones, (Art. 31 de los Estatutos)

La Memoria y Balance estarán a disposición de los Señores Accionistas en la Oficina de la Sociedad desde el día 15 de Septiembre próximo. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1920. — El Gerente.

E 28 agosto 3245 v-21 septbre.

«LA RURAL»

Sociedad Anónima de Seguros

Asamblea General Extraordinaria

Por disposición del Directorio, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre a las 14.45 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Reforma general de los Estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán presentar las acciones para su anotación en la Direccion General de la Compañía hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, (Art. 44 de los Estatutos).

El proyecto de reforma de los Estatutos estará a disposición de los Señores Accionistas desde el día 15 de Septiembre próximo en las oficinas de la Sociedad. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1920. — El Director General.

E 28 agosto 3244 v-21 septiembre.

«LA RURAL»

Sociedad Anónima de Seguros

Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre a las 15,30 en el local de la Sociedad, calle Cangallo Nº 559 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance y distribución de utilidades del 26º Ejercicio.
2º Elecciones.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los Señores Accionistas deberán presentar las acciones para su anotación en la Dirección General de la Compañía hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, (Artículo 44 de los Estatutos).

La Memoria y Balance estarán a disposición de los Señores Accionistas en la Oficina de la Sociedad desde el día 15 de Septiembre próximo. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1920. — El Director General.

E 28 agosto 3243 v-21 septbre.

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria del 9 de Octubre de 1920.

El Consejo de Administración avisa a los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria del Banco Francés del Río de la Plata, se verificará el 9 de Octubre de 1920, a las 16 horas en el local del Banco, calle Reconquista número 157, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 44º Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1920.
2º Lectura del Dictamen del Síndico.
3º Dividendo a distribuir.
4º Nombramiento de tres Administradores por tres años, y de un Administrador por un año.
5º Nombramiento de un Síndico titular y de un Síndico Suplente por un año.
6º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el artículo 19 de los Estatutos, en Buenos Aires, o en sus Sucursales hasta el día 5 de Octubre inclusive. — El Gerente.

E 24 agosto 3218. v 9 octubre

BANCO AMERICANO DE AHORROS Y EDIFICACION

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de socios para el día veinticinco del corriente mes de Septiembre en el domicilio del Banco, calle Bartolomé Mitre Nº 955 a las 15 horas.

La orden del día que será sometida a la deliberación y acuerdo de la Asamblea será la siguiente:

1º Consideración de la Memoria, Cuentas, Balance e inventario correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Julio del corriente año.
2º Nombramiento de tres Directores titulares y tres suplentes en reemplazo de los Señores Dr. José María de Olózoga, Don Fernando de Galainena, Dr. Alfredo Echagüe, Federico Herrero de la Riva, Fermín Maguregui y Dr. Nicolás Avellaneda que terminan su mandato.
3º Retribución que corresponda al Directorio y al Síndico según lo dispuesto en los Artículos 32 y 35 de los Estatutos.
4º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los Señores Eduardo Rodríguez Lubary y Marcelo Gamboa, respectivamente, así como de un revisor de cuentas en España, de acuerdo con el Art. 53 de los Estatutos, y reemplazo de D. Pío de Grandes.
5º Designación de dos Señores accionistas para que suscriban el acta de la sesión.

Para poder concurrir a la Asamblea deberán los Señores socios depositar sus acciones o el documento justificativo de la propiedad de ellas en el domicilio del Banco, tres días antes, por lo menos de la fecha que queda fijada para la reunión.

En el domicilio del Banco tienen los Señores socios a su disposición el inventario, en cumplimiento del Art. 45 de los Estatutos. — El Directorio.

E. 4 septiembre 3310 v- 21 septiembre

FABRICA DE SIDRA ARGENTINA S. A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que dispone el Artículo 16 de los Estatutos, se convocan los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente a las 4 1/2 p. m., en el local Centro de Almaceneros, calle Sáenz Peña 242, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General de la Compañía correspondiente al ejercicio cerrado.
2º Provisión de las vacantes, producidas en el Directorio por cesar en sus funciones los señores Benito Sánchez, Manuel López, Bernardo Ucha, y Avito Villar, nombramiento de suplentes y de los síndicos titular y suplente.
3º Elección de dos accionistas que autoricen el acta de la Asamblea.

Por sanción de la Asamblea Extraordinaria del 26 de Octubre de 1914, cada acción de pesos Cien moneda nacional de curso legal de la Compañía Delta del Paraná, deberá canjearse por dos de las nuevas de pesos Veinticinco moneda nacional de curso legal; cada una de la Fábrica de Sidra Argentina S. A. y por resolución del Directorio se entregan recibos provisorios para en su oportunidad cambiarlos por los títulos definitivos.

Se avisa a los señores accionistas que deberán presentar las acciones que posean para su canje por los recibos provisorios que equivalen a las nuevas acciones de pesos Veinticinco moneda nacional de curso legal cada una. Estos recibos son los únicos documentos que dan derecho a votar en la Asamblea y a tal efecto deberán depositarse en la oficina de la Sociedad, calle San Juan 1631, de 8 a 11, desde esta fecha hasta tres días antes de realizarse dicha Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1920. — José M. Echenique, Presidente.

E7 septbre. 3340 v-23 septbre.

Fontana Limitada

Sarmiento 643 — Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18º de los Estatutos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Septiembre del corriente año, 1920, a las 16 horas, en el local social calle Sarmiento 643 7o piso para tratar la siguiente,

Orden del día:

1o Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 3o ejercicio vencido el 30 de Junio último,
2o Elección de un Director en reemplazo del señor Fernando Fontana saliente en virtud del sorteo verificado de acuerdo con el artículo 12o de los Estatutos.
3o Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4o Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar, tres días antes de la reunión, sus acciones en las oficinas de la Sociedad o presentar en su defecto, los certificados bancarios que establece el artículo 22 de los Estatutos. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1920. — El Directorio

E-7 septiembre 3336 v-23 septiembre

La Peruana Argentina

Sociedad Industrial y Comercial

Sociedad Anónima

Convocatoria

Asamblea General Extraordinaria del 25 de Septiembre de 1920

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 25 de Septiembre de 1920, en el local de la Sociedad calle Sarmiento No 310 a las 15,30 para considerar la siguiente:

Orden del día:

1o Liquidación anticipada de la Sociedad por no poder llenar el fin para qué fué creada.
2o Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

A los efectos del artículo 25 de los Estatutos, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea los accionistas presentarán en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o el certificado de depósito de ellas en un Banco de la República o del Extranjero con la serie y numeración de los títulos respectivos, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1920. — El Directorio.

E-7 septiembre 3335 v-23 septiembre

SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFONICA

Limitada y Anónima

De acuerdo con los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que deberá celebrarse el día 27 del corriente, a las 20,30 (8,30 p. m), en el salón (alto) Príncipe Jorge, calle Sarmiento Nº 1230, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Presentación de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1920, para su deliberación y resolución.
2º Acordar la distribución de utilidades y dividendos a repartirse.
3º Elegir cuatro directores titulares por dos años, dos suplentes por dos años, un síndico y un suplente por un año, por terminación de mandato de los señores Carlos de Alzaga, Z. E. Bonorino, José M. de Yriondo, doctor Lorenzo V. Ruiz, Carlos G Palmer, Gabriel Sanfeliú, Carlos Zorraquín y César C. Corti, respectivamente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán, con anticipación de 5 días al de la reunión (o sea hasta el 21 del corriente), concurrir a la secretaría de la Administración, calle Cangallo Nº 1286, a presentar sus acciones (integradas hasta el 30 de Junio de 1920), para munirse de la boleta que les servirá de entrada.

Las copias impresas de la memoria, balance, etc., estarán en la administración a disposición de los señores accionistas para series entregadas desde el 16 del corriente. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1920. — La Comisión Directiva.

E-7 septiembre 3328 v-24 septiembre.

EMPRESA ELECTRICA «9 DE JULIO»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto en el artículo 28 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Septiembre a. c., a las 11 1/2 horas, en la Sede Social, calle Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance con Cuenta de «Ganancias y Pérdidas» correspondientes al séptimo Ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1920, con informe del Síndico.
2º Elección de tres Directores Titulares por dos años.
3º Elección de un Director Suplente por dos años.
4º Elección del Síndico y Síndico Suplente.
5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en las Oficinas de la Compañía, calle Esmeralda Nº 188, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre de 1920. — El Directorio.

E-7 septbre 3332 v-23 septbre.

COMPAÑIA DE LUZ E INDUSTRIAS ELECTRICAS

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Septiembre a. c. a las 11 horas, en la Sede Social calle Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance con Cuenta de «Ganancias y Pérdidas» correspondientes al 7º Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1920, con informe del Síndico.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de tres Directores Titulares y de un Director Suplente por dos años.
4º Elección del Síndico y Síndico Suplente.
5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, según el artículo 20 de los Estatutos Sociales, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad en las Oficinas de la Compañía, calle Esmeralda Nº 188, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre de 1920. — El Directorio.
E-7 septbre 3331 v-23 septbre.

SOCIEDAD ANONIMA FRIGORIFICO ARMOUR DE LA PLATA

Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el 28 de Septiembre corriente, en el local de la Sociedad, Calle Reconquista 314, a las quince, a objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Nombramiento de dos Escrutadores para firmar el acta.
2º Modificación de la fecha del cierre de los libros sociales con cambio correspondiente de la fecha de las Asambleas Generales Ordinarias de accionistas.
3º Modificación del término del mandato de los actuales directores para coincidir con las fechas de las Asambleas Ordinarias.
4º Elección de un Director Titular para llenar la vacante producida.

Se previene a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad o su equivalente recibo de las mismas a más tardar con tres días de anticipación para obtener el correspondiente boleto de entrada. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1920. — El Secretario.
E-7 septiembre Nº 3314 v-23 septiembre.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y HOTELES DE ALTA GRACIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la oficina de la Compañía, calle 25 de Mayo Nº 101, escritorio 50, el día lunes 27 de Septiembre 1920, a las 14.40 horas, para tratar la siguiente:

Orden del día:

Memoria del directorio, balance general e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1919/1920.
Elección de dos directores titulares dos suplentes, síndico y síndico suplente. — El Directorio.
E-7 septiembre Nº 3343 v-27 septiembre

LA PERUANA ARGENTINA

Convocatoria

Asamblea General Ordinaria del 25 de Septiembre de 1920

El Directorio avisa a los señores Accionistas que la tercera Asamblea General Ordinaria de la Sociedad Industrial y Comercial «La Peruana Argentina» Sociedad Anónima, se verificará el día 25 de Septiembre de 1920 a las 15 en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 310, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria Balance. Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al tercer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1920, e informe del Síndico.
2º Elección del Síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

A los efectos del artículo 25 de los Estatutos, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o el certificado de depósito de ellas en un Banco de la República o del extranjero, con la serie y numeración de los títulos respectivos, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1920. — El Directorio.
E 7 septiembre 3334 v-23 septiembre

FOMENTO ISLEÑO

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 8 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de Septiembre de 1920 a las 16, en el local calle Victoria 372.

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al sexto Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1920.
2º Fijar la remuneración del Síndico.
3º Elección del Síndico Titular y Suplente, por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para poder participar en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Dirección de la Sociedad o en Bancos o casas comerciales caracterizadas de esta Ciudad con anticipación de dos días al fijado para su celebración. — Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1920. — El Director General.
E 7 septiembre 3333 v-23 septiembre

CLUB HIPICO ARGENTINO

Primera Convocatoria

Se convoca a los S. S. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestro local social Berutti 4566/74 el Sábado 25 de Septiembre de 1920 a las 17 para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria anual. Balances y cuentas de la Comisión Directiva.
2º Elección de siete vocales por el término de dos años y cinco suplentes por un año.
3º Elección de dos miembros para la aprobación del acta. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1920. — El Presidente.
E 7 septiembre 3337 v-23 septiembre

Empleados de Banco

Sociedad Cooperativa Limitada

Rivadavia 659

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 31 y 36 del Estatuto Social, el Directorio ha resuelto convocar para el día 25 de Septiembre del corriente año a las 18 horas, en su local social Rivadavia Nº 659, 2º piso, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de socios-accionistas para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura, aprobación o modificación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al 8º ejercicio fenecido el 30 de Junio del corriente año.
2º Elección de tres Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Antonio B. Canova, Gustavo Arragón y Francisco Santos Rubio que terminan su mandato y de un Director suplente por dos años, en reemplazo del señor José E. Griffi, que renunció.
3º Elección por el término de un año de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los señores Eduardo G. Cerdeyra y Juan Calzetta que terminan su mandato.
4º Designación por la Asamblea de dos socios accionistas para que en su representación, aprueben y firmen el acta respectiva, conjuntamente con el presidente y Secretario.
5º Modificación del Estatuto Social
6º Reducción del capital realizado al 30 de Junio de 1918. — El Directorio.
E-9 septiembre 3373 v-25 septiembre

La Ganadera Argentina Limitada

Sociedad Anónima

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 29 de Septiembre próximo a las 16 horas, en el local Victoria 354.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1920.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones dos días antes en el escritorio de la Sociedad calle Victoria 354 — El Directorio.
E-9 septiembre 3372 v-29 septiembre

Banco El Hogar Argentino

(Avenida de Mayo Nº 886)

Primera Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local del Banco, el día 11 de Octubre próximo a las 16 horas.

Orden del día:

1º Deliberación sobre la Memoria, balance general y distribución de utilidades.
2º Elección de seis Directores, dos Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes.

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada que otorgará el Gerente, previa presentación del certificado de las acciones, hasta dos días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en representación de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes a la Gerencia.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1920. — Manuel A. Portela, Director-secretario.
E. 9 sepbre. 3357 v-25 sepbre.

«La Economía»

Compañía Argentina de Tierras (Limitada)

Asamblea General Ordinaria del 29 de Septiembre de 1920

De acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 29 de Septiembre del corriente año, a las 17.30 horas, en su local Galería General Güemes.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance.
2º Elección de dos Directores titulares y dos Directores suplentes.
3º Elección del Síndico y suplente.
4º Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea deben subscribir el acta respectiva.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1920.

El Directorio

E. 9 sepbre. 3356 v-29 sepbre.

Compañía Nacional de Metales

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1920, a las quince horas, en el escritorio Nº 519, de la calle San Martín 66, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria, inventario y balance general correspondiente al segundo ejercicio.
2º Sanción de la distribución de beneficios.
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, los accionistas depositarán sus acciones o recibos de las mismas, hasta tres días antes de la reunión en las oficinas de la sociedad, calle Luca 1869, de quince a diecisiete.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1920.

El Directorio

E. 9 sepbre. 3355 v-25 sepbre.

«La Primitiva»

Sociedad Anónima

Para la fabricación de Bolsas de Arpillera, Lonas y otros Envases

Rivadavia 722 — Buenos Aires

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el Miércoles 29 de Septiembre de 1920, en el local de la Sociedad Rivadavia 722 a las 14 y 1/2 horas para tratar, la siguiente.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2º Elección de tres Directores titulares por dos años, tres Directores suplentes por dos años, Síndico y Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas, para que firmen con el Directorio, el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea. — Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1920. — El Secretario.
E-9 septiembre 3371 v-29 septiembre

Compañía Nacional de Grandes Hoteles

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 30 de Septiembre corriente, a las 16 en el local, B. Mitre 531 con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 9º ejercicio vencido el 30 de Junio de 1920.
2º Distribución de utilidades.
3º Informe del Síndico.
4º Elección de dos Directores y del Síndico y Síndico suplente.
5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad calle Bartolomé Mitre 757, hasta las 16 del día anterior al de la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1920. — El Secretario.
E-9 septiembre 3370 v-28 septiembre

La Compañía Textil Sud-Americana

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria para el día 30 de Septiembre a las horas 16 en el local de la Sociedad Lavalle 477, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Autorizar al Directorio para emitir debentures o contraer deuda hipotecaria sobre los bienes de la Sociedad.
2º Fijar el monto de los debentures o de la deuda hipotecaria.
3º Determinar las condiciones de la emisión de los debentures.
4º Autorizar al Directorio para hacer la fusión de esta Sociedad Anónima con otras cuyo objeto esté de acuerdo con el artículo 3 de los Estatutos.
5º Designación de dos accionistas, que firmen y aprueben el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1920. — Ing. Celestino Villa, secretario.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o un recibo de las mismas otorgado por un Banco de esta Capital antes de los tres últimos días que preceden al señalado para la Convocatoria. El accionista ausente tendrá derecho de hacerse representar por otra persona a quién otorgará carta poder.
E-9 septiembre 3369 v-29 septiembre

«LA NACIONAL»
Sociedad Anónima Ganadera
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Septiembre próximo a las 17 en el local de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen 171, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Ratificación de la compra de 175 hectáreas de campo al señor J. Viviano Báez, en La Nacional. F. C. Pco.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bdo. de Irigoyen 171, con tres días de anticipación a la fecha indicada para su celebración. — El Directorio.

E-9 septbre 3368 v-25 septbre.

«LA NACIONAL»
Sociedad Anónima Ganadera
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Septiembre próximo a las 16 y 30 en el local de la Sociedad, calle Bdo. de Irigoyen 171, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo. Informe del Síndico y Distribución de Utilidades.

2º Nombramiento de tres Directores Titulares y un Suplente, en reemplazo de los señores Mauricio Braun, Arturo E. Gómez, Alejandro Menéndez y doctor Ismael Alonso, que cesan en sus funciones.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bdo. de Irigoyen 171, con tres días de anticipación a la fecha indicada para su celebración. — El Directorio.

E-9 septbre 3367 v-25 septbre.

CALERA AVELLANEDA
Sociedad Anónima
Alsina 533 — Buenos Aires

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido por los estatutos se convoca a los Sres accionistas a la Asamblea General ordinaria, que se celebrará el 28 de Septiembre a las 17,30 horas en el local de la Sociedad, Alsina 533, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al primer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1920.

2º Elección del Síndico y Síndico suplente para el Ejercicio, 1920/1921.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en conjunto con el Presidente y el Síndico.

Se recuerda a los señores accionistas que según el artículo 28 de los estatutos deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad y obtener las respectivas boletas de entrada, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre de 1920. — El Presidente

E-9 septbre 3366 v-25 septbre.

«CREDITO ITALO ARGENTINO»
Sociedad Anónima
de préstamos, Construcciones y Ahorro
Méjico Nº 2174

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Septiembre del corriente año a las 20 en su local calle Méjico 2174, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al octavo ejercicio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección por tres años de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Roque Laurenzo, Antonio Scandone y Francisco M. Nicora, que han terminado su mandato.

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, sus acciones, con dos días de anticipación del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1920. — Roque Laurenzo, Secretario.

E-9 septbre 3362 v-25 septbre.

Sociedad Belga de socorros mutuos

Señores Consocios:

Rogamos a Vd. se sirva asistir a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día 27 del corriente a las 21 horas en el local 25 de Mayo 214, al objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la última Asamblea.

2º Lectura y aprobación del informe anual de la comisión directiva y tesorería.

3º Lectura y aprobación definitiva de las modificaciones a los estatutos, incluso las indicaciones especificadas en el informe de la comisión.

4º Elección de tres miembros de la comisión, 2 suplentes y 2 revisores de cuentas.

El Presidente: — J. Peedts. — El Secretario: — G. Schmit.

E. 18 sepbre. 3483 v-21 sepbre.

Ganadera Argentina
Menéndez Behety

Convocatoria
Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 5 de Octubre de 1920, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín Nº 296 (4º piso). para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria anual y Balance al 30 de Junio de 1920.

2º Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

El Directorio

E. 18 sepbre. 3482 v-5 octubre

Ganadera Argentina
Menéndez Behety

De acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 5 de Octubre de 1920, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín Nº 296 (4º piso). para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Reforma de algunos artículos del Estatuto.

2º Compra, venta y arriendo de bienes raíces.

Para celebrar esta Asamblea se requerirá la representación de las tres cuartas partes del capital suscrito, como mínimum, conforme a lo determinado por el Art. 32 de los Estatutos.

El Directorio

E. 18 sepbre. 3481 v-5 octubre

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrar se los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918.

MEILI Y ROESLI LDA.
(Guarda Muebles y Anexos)

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 22 de los estatutos, se cita a los señores Accionistas, para la Asamblea Extraordinaria, para el día 8 de Octubre de 1920, a las 16 horas, en el local de la Sociedad calle Bartolomé Mitre 1040 para considerar la siguiente:

Orden del día:

I Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio fenecido el 31 de Agosto 1920.

II Distribución de utilidades.

III Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea

Para poder tomar parte en las resoluciones de la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1920. — El Directorio.

E septbre 21 Nº 3491 v 8 octubre

COMPAÑIA NACIONAL DE MUEBLES
Sociedad Anónima

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria, citada para el día 16 de Septiembre, por no haberse depositado el suficiente número de acciones, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, se convoca por segunda vez para el día 7 de Octubre a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo 853, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Presentación y lectura de la memoria y balance general correspondiente al décimo cuarto ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1920.
Informe del Síndico.

2º Nombramiento de tres directores titulares, de los suplentes y de los síndicos.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1920. — El Directorio.

E 21 septbre Nº 3489 v 7 octubre

SALINAS HERMANOS
Sociedad Anónima
Limitada
FABRICA DE BOLSAS
Asamblea General Ordinaria
del 9 de Octubre de 1920.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 9 de Octubre, a las 15, en el local social, Avenida de Mayo 941, para tratar lo siguiente:

Orden del día:

1º — Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Agosto ppdo.

2º — Elección de tres directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Rómulo Diego Lanusse, Mariano Ustariz y Carlos Salinas, que terminan su mandato, y dos directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Víctor M Castaños, fallecido, y Pedro Jáuregui, que renunció.

3º — Elección de tres directores suplentes en reemplazo de los cesantes.

4º — Elección de los síndicos titular y suplente, en reemplazo de los señores Benjamín Nogueras y Honorio Sein.

5º — Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 40 de los estatutos, los señores accionistas para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la caja de la Sociedad, de las 14 a las 16 horas, sus títulos o certificado a tal efecto de su depósito en un Banco, hasta tres días antes de la fecha fijada para la celebración de aquella.

Buenos Aires 18 de Septiembre de 1920. — El Secretario.

E 21 septbre. Nº 3485 v 9 octubre

CENTRO DE ESTUDIANTES
DE DERECHO Y CIENCIAS
SOCIALES

Convocatoria a Elecciones

La C. D. del Centro Estudiantes de Derecho convoca a los socios de primer año de Abogacía y segundo de Diplomacia a elección de delegado, que tendrá lugar en el local de la Facultad de Derecho calle Moreno Nº 350, el 2 de Octubre de las 16 a las 20 horas (Artículo 49, inc. f, de los estatutos). — El Presidente.

E 21 septbre Nº 3484 v-23 septbre.

AVISOS DIVERSOS

Banco Municipal de Préstamos

JUDICIAL. — Alhajas, muebles y ropas diversas serán vendidos en remate público por orden del Señor Juez doctor Roberto Bunge, secretario doctor Francisco D. Quesada, en expediente «Verdara Anacleto» su sucesión.

El día 11 de Septiembre a las 13 horas; alhajas, y el 20 a las 13 horas los demás objetos, en el local Av. de Mayo Nº 1073. — Francisco D. Quesada, secretario.

E 21 septbre. 748 S/p.p. v-25 septiembre

BALANCES
de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección, quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I. 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 300 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

01301

Banco Comercial Italiano

Bartolomé Mitre 464

Autorizado por Decreto de fecha 14 de Agosto de 1907

Capital:
- Autorizado .... $ 10.000.000 — m/n
- Subscripto .... » 5.000.000 — »
- Realizado .... » 5.000.000 — »

Balance Trimestral de la Casa Matríz y Sucursales al 30 de Junio de 1920

ACTIVO	$ o/s	$ c/l	$ o/s	$ c/l
Acciones				10000000 —
Subscriptas		5000000 —		
A emitir		5000000 —		
Caja			122984 30	12429976 82
Existencia en efectivo	106535 57	7006447 77		
Depósitos en los Bancos	202 68	1688532 25		
Clearing	16246 05	3734996 80		
Descuentos y adelantos			271886 48	31228069 53
Cartera: existencia		23289561 75		
Adelantos en c/c y cuentas caucionadas	271886 48	7938507 78		
Corresponsales del exterior			1209627 21	
Títulos				240018 14
Títulos del fondo de empleados				51924 —
Inmuebles				1245837 34
Muebles y útiles				1 —
Valores en depósito			10423160 97	25096615 23
Al cobro por cuenta de terceros	45623 68	487363 93		
En custodia	7741311 96	15656438 43		
En caución	2636225 33	8952812 82		
Varias cuentas:				
Saldos deudores			52005 03	750964 47
Conversiones				2940852 20
			12079663 99	83984258 73
PASIVO				
Capital autorizado				10000000 —
» realizado				5000000 —
Fondo de reserva				1500000 —
» » auxilio de empleados				56001 63
En títulos		51924 —		
En efectivo		4077 63		
Dividendos a pagar				36664 —
Depósitos			224700 60	40838604 02
En cuenta corriente y a la vista	78337 28	24008951 98		
A Plazo y en Caja de Ahorros	146363 32	16829652 04		
Depositantes de valores			10423160 97	25096615 23
Varias cuentas:				
Saldos acreedores			137827 46	1456373 85
Conversiones			1293974 96	
			12079663 99	83984258 73

José E. Piñero, presidente.—Domingo Repetto, director gerente.—Arnaldo Fortini, contador.— Vº Bº. Pedro A. Benvenuto, síndico

Buenos Aires, 19 de Julio de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E. 21 sept. Nº 3490—V. 23 sept.

01091

Ferrocarril Central de Buenos Aires, Lda.

Sociedad Anónima

CORRIENTES Nº 4002

Autorizada por Decreto 21 de Mayo 1906

Balance Mensual al 29 de Febrero de 1920

DESCRIPCIÓN — ACTIVO	oro sellado	curso legal
A Inversión de Capital	1828488 62	38366280 44
» Bancos, etc, Buenos Aires y Londres	16049 11	42585 04
» Almacenes papelería		50671 67
» » materiales generales		259568 91
» Depósito garantía de concesiones		52400 —
» Premios	881025 10	
» Varios fletadores por c/corriente		95536 51
» Expropiaciones		14465 31
» Amortización obligaciones 5 %	203137 20	
» Fondo de renovaciones		1708022 43
» Gobierno de la Nación, fletes, etc		318666 25
» » » Provincia »		6651 22
» Varios saldos deudores	17151 75	1979013 75
» Permutaciones	3718187 42	
	6664039 20	42893911 33
DESCRIPCIÓN — PASIVO		
Por Capital		22565000 —
Autorizado $ 25 000 000 —		
No realizado » 2.435 000 —		
» Fondo de reserva		407102 82
» The Metropolitan Car & Wag Co		1524136 09
» Empréstito obligaciones 4 1/2 %	3528000 —	
Au. £ 1.000.000 = $ o/s 5.040.000 —		
No r. » 300.000 = » » 1.512.000 —		
» Empréstito obligaciones 5 %	3024000 —	
Auto. £ 723.000 = $ o/s 3.643 920 —		
No r. » 123 000 = » » 619 920 —		
» Empréstito obligaciones Sres. Lacroze Hnos y Cía		5000000 —
» Sres. Lacroze Hnos. & Cía. cta. cte		541864 10
» Varios saldos acreedores	112039 20	3558344 11
» Ganancias y pérdidas		747038 42
» Permutaciones		8450425 99
	6664039 20	42893911 53

Buenos Aires

Teófilo Lacroze, presidente.— E. Gahisha.v, contador-general.—F. Baena síndico

Buenos Aires, 7 de Junio de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*

E. 21 sept. Nº 3491—V. 23 sept.

01334

Banco Español del Río de la Plata

Reconquista 200, Buenos Aires

Fundado según Decreto del 1° de Septiembre de 1886

Reformas por Decreto del 7 de Febrero de 1914

Capital { autorizado .... $ 100.000.000 — m/n
subscripto .... » 100.000.000 — »
realizado .... » 98.875.380 — »

Balance Mensual al 30 de Junio de 1920

ACTIVO	Curso legal	Oro sellado
Accionistas	1124620 —	
CAJA:		
Existencia en Casa Matriz y Sucursales	39507913 59	879693 13
» » los Bancos	30734067 70	464447 16
Sucursales	113758837 07	
Descuentos y adelantos en cuentas corrientes	254715018 20	12586 17
Inmuebles	8191065 —	
Muebles y útiles	923881 73	
Conversión	3241951 54	
Diversos	75103004 36	616404 60
	527300359 19	1973136 06
PASIVO		
Capital subscripto	100000000 —	
Fondo de reserva y previsión	49076297 04	
Depósitos en cuentas corrientes	152465336 67	53668 26
» a plazo fijo	177297308 01	493007 43
Corresponsales	836134 13	
Conversión		1426460 37
Diversos	47625283 34	
	527300359 19	1973136 06

Buenos Aires, 15 de Julio de 1920

Pedro Fernández, presidente. — Manuel López Marín, gerente. — José A. González contador. — — Juan F. Díaz, síndico

Buenos Aires, 19 de Julio de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º Jefe

E. 21 sept. Nº 3488—V. 21 sept.

01298

Banco de Londres y Río de la Plata

Bartolomé Mitre 399

Casa Matriz: 7 Princes Street, Londres E. C.

Establecido en Buenos Aires, según decreto del 22 de Diciembre de 1862

Buenos Aires, Rosario, Mendoza, Bahía Blanca, Barracas, Concordia, Once, Boca Tucumán, Paraná, Córdoba, Calle Santa Fe, Calle Bernardo de Irigoyen

Capital autorizado...... £ 4.000.000 —
» subscripto........ » 3.000.000 —
» integrado........ » 2.049.000 —
Fondo de reserva........ » 2.100.000 —

Balance General Mensual de las Sucursales en la República Argentina, al 30 de Junio de 1920

ACTIVO	$ c/l	$ o/s
CAJA:		
$ papel / $ oro		
Existencia en efectivo....... 75.653.937 02 5.032.999 34		
Depósito en otros Bancos ... 5.460.014 50 6.870 71	81113951 52	5039870 05
Préstamos	95546431 59	248911 11
Valores a cobrar	5239839 57	5946509 63
Diversas cuentas	27036246 17	11696196 66
	208936468-85	22931487 45
PASIVO		
CAPITAL:		
Proporción que corresponde a las Sucursales en la Rep. Argentina		4250000 —
Depósitos	202014210 91	1444792 25
Varios clientes por valores a cobrar, per contra	5239839 57	5946509 63
Diversas cuentas	1682418 34	11290185 56
	208936468 85	22931487 45

Buenos Aires, 10 de Jnlio de 1920.

James Dey, gerente.—N. A. Clutterbuck, jefe contador

Buenos Aires, 19 de Julio de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E. 21 sept. Nº 3487—V. 21 sept.

819

Ceres Cooperativa

Sociedad Cooperativa Limitada de Seguros y Crédito Agrícola

Domicilio: Avenida de Mayo 791, prime piso

Ramos en que opera: Seguros contra granizo

Autorizada por Decreto del Gobierno Federal del 16 de Abril de 1919

Capital autorizado...... $ 100000 — m/n
» subscripto ..... » 26210 — »
» realizado....... » 25349 — »

BALANCE TRIMESTRAL al 30 de Marzo de 1920, 4º Trimestre.

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	861 —
Caja	28320 87
Propiedades inmuebles	
Títulos de renta y valores diversos	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	
Obligaciones a cobrar	63368 16
Mobiliario y material	5022 25
Diversos deudores	3836 85
Gastos de organización a amortizar	37746 62
Gastos de explotación	29690 68
Siniestros	40991 40
Cuentas da orden	10490 —
	220327 83

Sociedad Anónima

PASIVO	$ m/n
Capital subscripto	26210 —
Reservas	
Siniestros pendientes	35052 35
Diversos acreedores	47411 34
Cuentas de orden	10490 —
Cuenta explotación (premio)	101164 14
	220327 83

Félix I. Martínez, vicepresidente.—Enrique Pontanari, secretario.—Mario M. Dané, síndico.

Buenos Aires, 7 de Julio de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 17 sept. Nº 3448—V. 21 sept.

01143

LA HOLANDO-SUDAMERICANA

Compañía de Seguros

SOCIEDAD ANONIMA

Maipú 265

Seguro contra Incendio, Riesgo Marítimo, Terrestres y Robo

Autorizada po Decreto del Superior Gobierno el 21 de Octubre 1918

Capital autorizado ...... $ 1.250.000 —
» subscripto .... » 250.000 —
» realizado .... » 200.000 —

Balance trimestral al 31 de Marzo de 1920

Activo	$ c/l
—	—
Accionistas	50000 —
Caja y Bancos	193380 67
Propiedades inmuebles	—
Títulos de renta y valores diversos	44340 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—
Obligaciones a cobrar	2400 —
Mobiliario y material	9587 43
Diversos deudores	46315 04
Gastos de organización a amortizar	20110 95
Gastos de explotación	24072 31
Siniestros	191 40
Cuentas de orden	—
	390397 80

Pasivo	$ c/l
—	—
Capital subscripto	250000 —
Reservas	52039 85
Siniestros pendientes	—
Diversos acreedores	35213 19
Cuentas de orden	—
Cuenta de explotación (premios, intereses, etc.)	53144 76
	390397 80

H. I Dubourcq, presidente. — A. F. Wynvelot, gerente. — R. H. Dato, síndico suplente.

Buenos Aires, 1.º de Julio de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 20 sept. Nº 3476 V. 22 sept.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Llámase a licitación pública por el término de 30 días a partir del 1º de Septiembre para la provisión de los siguientes artículos y enseres electorales:

Rodillos 3.000
Planchas 2.000
Planchuelas 2.000
Cajas de plumas 350.
Frascos tinta de escribir 15.000.
Frascos tinta de sello 15.000.
Tarro tinta impresión digital 1.500.
Lapiceras 15.000
Secantes 50.000.
Sellos Presidente de Comicio 1.500.
Sellos para lacre 1.500.
Almohadillas 2.500.
Barras de lacre 20.000.
Corchos grandes 15.000.
Corchos chicos 15.000.
Recibos de útiles 30.000.
Recibos de urnas 30.000
Tapa-bocas urnas grandes 10.000.
Tapa-bocas urnas chicas 20.000.
Ovillos de hilo 100.
Hojas explicativas manejo urnas 30.000.
Sobres para votantes 3.000.000.
Sobres para actas 30.000.
Carteles «A los Votantes» 30.000.
Resmas papel de oficio 200.
Fichas electorales 300.000.
Leyes electorales 70.000.
Manual del Elector 50.000.
Fianzas en efectivo 50.000.
Fianzas personales 50.000.
Formularios impresión digital 50.000.

Las propuestas se abrirán el día 1º de Octubre del corriente año a las quince horas y media en presencia de los interesados que concurran al acto.

Por datos, informes, pliego de condiciones y muestras ocurrir a la oficina del padrón electoral del Ministerio del Interior todos los días hábiles de 12 a 18. — El Jefe de la Oficina del Padrón Electoral. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1920.

v-1º octubre.

DIRECCION TERRITORIOS NACIONALES

Pliego de condiciones a que debe ajustarse la licitación de armamento, municiones y correajes para la Policía de los Territorios Nacionales

1º Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente armamento, munición y correaje:

200 carabinas «Winchester» calibre 44 de 12 tiros,
20.000 tiros «Winchester» calibre 44, sin humo;
250 revólvers militar (tipo Colt) calibre 38 (presentar muestra),

25.000 tiros «Colt», calibre 38, largos sin humo;
200 fundas de lona impermeable para carabinas «Winchester»
200 bandoleras (porta carabinas), de cuero, con engarse metálico a presión;
200 monturas tipo militar, completas, para tropa (presentar muestra).
200 cinturones de cuero con avijón y munijionero;
250 cinturones de cuero con evijón porta revólver y munijionero.

2º Los precios se establecerán en pesos moneda nacional.

3º Los concurrentes a la licitación presentarán en el acto de la misma un certificado de haber depositado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Ministerio del Interior una suma equivalente al 3 o/o sobre el total de cada propuesta, la que será presentada en el sellado de ley.

4º El embalaje y conducción hasta las estaciones ferroviarias o puerto de la capital, serán por cuenta de los proponentes, debiéndose dar cumplimiento a la remisión de lo adquirido dentro de las cuarenta y ocho horas de impartida la orden por escrito por la Sección Territorios Nacionales.

5º Los artículos licitados deberán estar listos y a disposición de la Sección Territorios Nacionales, a los efectos indicados en el artículo anterior a los quince días de recibida la orden de adjudicación.

6º Cada proponente acompañará a su propuesta, en prueba de conformidad un ejemplar del presente pliego de condiciones suscripto por el interesado;

7º Los adjudicatarios que no den cumplimiento a las clausulas establecidas en este pliego, sufrirán las pérdidas de su depósito más una multa de quinientos pesos moneda nacional ($ 500 m/n.)

8º El pago se hará efectivo por la Tesorería General de la Nación previo trámite de las facturas respectivas con el conforme de la Sección Territorios Nacionales.

9º La licitación tendrá lugar el día quince (15) de Octubre del corriente año, a las horas quince (15) en el Ministerio del Interior, Sección Territorios Nacionales, (Cerrito 67), donde se abrirán las propuestas en presencia del escribano del Gobierno del Jefe de Territorios del Jefe de Contabilidad del Ministerio y de los interesados presentes en el acto, haciéndose constar que toda propuesta que se oponga a cualquiera de los artículos que anteceden o no venga acompañada del sellado correspondiente, será rechazada.

10 No se permitirán intermediarios en la propuesta, tomándose sólo en cuenta aquellas que son formuladas directamente por los propietarios de las casas licitantes o representantes debidamente autorizados para concurrir a la licitación.

Por datos y ejemplares del pliego de condiciones concurrir a la Sección Territorios Nacionales (Cerrito Nº 67)

v-15 octubre

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 28 del corriente a las 14 horas, para la renovación de la cubierta de madera de la calle Alsina de Bolívar a Defensa y de Perú a Lima, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1º piso. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1920. — El Secretario.

v 28 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 27 del corriente a las catorce para el arrendamiento y explotación de las casillas de baño existentes en el Balneario Municipal, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525, primer piso.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1920.
El Secretario
v-27 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 27 del corriente a las catorce y quince para la provisión de 200 toneladas de cal viva del Azul de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525 primer piso

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1920
El Secretario
v-27 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 27 del corriente a las catorce y treinta para la provisión de 245.000 ladrillos de cal de 1ª, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525, primer piso.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1920.
El Secretario
v-27 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 27 del corriente a las catorce y cuarenta y cinco para la provisión de 180 metros cuadrados de azulejos de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525 primer piso

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1920.
El Secretario
v-27 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 17 del corriente a las quince para la construcción del adoquinado de granito de las calles Jujuy de Pavón a Garay, Antofagasta de Uspallata a Los Patos y Pasaje Robles de Santander a Viel de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525, primer piso

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1920.
El Secretario
v-27 septiembre

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 27 del corriente a las 15,30 horas, para la provisión de géneros con destino a la confección de uniformes para al personal de la Dirección de Alumbrado de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente 41552-A-920, que se encuentra en la Sala de Licitaciones, donde puede consultarse. — El Secretario.

v-27 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a las 15.30 para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle El Cano entre Alvarez Thomas y Cramer, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1920. — El secretario.

v-22 septiembre.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 5628-D-1919, llámase a licitación para la provisión de cién chaisse Longue con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria,

Tendrá lugar el día 27 del corriente a las 14

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones primer piso izquierda, — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1920

El Secretario.
v-27 septiembre

Llámase a licitación para la provisión de 30.000 kilos de piezabal con destino a los servicios de la Administración de limpieza.

Tendrá lugar el día 23 del corriente a las catorce.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones —primer piso izquierda—. Buenos Aires, Septiembre 13 de 1920. — El secretario. — (Expediente 67890—L—920).

v-23 septiembre.

Llámase a licitación para la provisión de 1000 faroles con destino a los servicios de alumbrado público a alcohol.

Tendrá lugar el día 23 del corriente a las catorce y treinta.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones —primer piso izquierda—. Buenos Aires, Septiembre 13 de 1920. — El secretario. — (Expediente 64894—L—920).

v-23 septiembre.

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles destinados a la impresión de valores fiscales, postales y de impuestos internos, boletas y formularios.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y de un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales, equivalente al tres por ciento (3 o/o) del valor total de las mismas, efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director de la Casa de Moneda.

La recepción y apertura tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1920 a las 15 en la Casa de Moneda calle Defensa Nº 640 ante el Escribano Mayor de Gobierno.

Las bases, condiciones y muestras pueden ser solicitadas en la Secretaría; hasta el 1º de Septiembre. — 1º de Julio de 1920.

v-29 octubre

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de vestuario de invierno destinado al personal de uniforme de la Repartición Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir todos los días hábiles de las 12 a las 18, y los Sábados de las 9 a las 12, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, en cuyo local se recibirán y abrirán las propuestas el 9 de Octubre próximo venidero a las 10. — Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1920. — El Vice Director General.

v- 9 Octubre.

Policía de la Capital

El día 27 de Septiembre del año 1920, a las 16 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía, la licitación pública para la provisión de alfalfa verde a la caballada de la Repartición durante los meses de Octubre Noviembre y Diciembre del corriente año. — Pliegos de condiciones y demás datos en la citada División, Moreno 1550. — Agosto de 1920.

v- 27 septiembre

El día 27 de septiembre del año 1920, a las 16 horas, tendrá lugar en el despacho del Señor Jefe de la División Administrativa de la Policía, la licitación pública para la provisión de alfalfa verde a la caballada de la Repartición durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del corriente año. Pliegos de condiciones y demás datos en la citada División Moreno 1550. — Agosto de 1920.

v-27 septiembre

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de octubre de 1920, a las once de la mañana, para la provisión de pan, leche y derivados, harinas y fideos, carnes, pescados, leña frutas y verduras, artículos de almacén (comestibles y bebidas), aves y huevos, algodón, alcohol, puro, jabón amarillo, impresos, lavado de ropas, telas y confecciones, y artículos de ferretería y bazar, con destino al consumo de seis meses (noviembre de 1920 a mayo de 1921, inclusive) del hospital de Clínicas. Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Administración del hospital, todos los días hábiles de 12 a 18 horas. — La Dirección.

v- 9 octubre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitacion pública, por cuarta vez, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: harina de trigo de primera, artículos de bazar, de ferretería, de electricidad, madera, materiales de construcción y pinturería, durante el cuarto trimestre del año 1920. Ambas licitaciones tendrán lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 24 de Septiembre del corriente año, a las 15, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1920. — El Director Interino.

v-24 septiembre

Llámase a licitación hasta el día 24 de Septiembre a las catorce y treinta para la provisión de materiales de instalaciones sanitarias, según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269.—La secretaria.

v-24 septiembre

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de artículos de ropería, sastrería y colchonería, destinado al consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 29 de Septiembre próximo a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los señores interesados. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1920. — El Director interino.

v-24 septiembre,

Llámase por 2a. vez a licitación para la provisión de comestibles y otros artículos de consumo, para el Hospicio de las Mercedes, durante lo que resta del corriente año, a contar desde el 1º de Octubre próximo

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 21 de Septiembre del corriente año, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo el que está a disposición de los Señores proponentes. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1920. — El Director Interino

v- 21 septiembre.

Llámase a licitación para la provisión de 75.000 kilos de harina para pan marca «0» (Cero) y de 75.000 kilos de harina especial Superior, destinada al consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 15 de Octubre próximo, a las catorce horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo el que está a disposición de los señores interesados. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1920.—El director interino

v-15 octubre.

Sociedad de Beneficencia de la Capital

Llámase a licitación hasta el día 13 de Octubre próximo, a las quince, para la ejecución de varias modificaciones en los ascensores del Hospital Rivadavia, de acuerdo con las especificaciones que podrán consultarse en la Oficina técnica de la Sociedad, Reconquista 269. — La Secretaria.

v-13 octubre.

Llámase a licitación hasta el día 19 de Octubre próximo, a las 14.30 y 14.45, para proveer carne y lana lavada, con arreglo a los formularios que están a disposición de los interesados en la Administración General, Reconquista 269. — La Secretaría.

v 19 octubre

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber a los tenedores de títulos del Crédito Argentino Interno a oro 1916

—Ley Nº 10067— y a los del Crédito Argentino Interno de Ley 6492 que el día 21 del corriente a las catorce y treinta tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Octubre próximo, siendo el fondo amortizante, respectivamente, de pesos oro sellado 65.126 y pesos moneda nacional 39.944.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Octubre.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Septiembre seis de 1920. — El secretario.

v- 21 septiembre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la ejecución de las obras de los edificios proyectados para las Sucursales del Banco en Santa Fe, San Cristobal, Coronda y Sastre (provincia de Santa Fe), General Acha (gobernación de la Pampa) y Tornquist (provincia de Buenos Aires).

Los planos y pliegos de condiciones están a disposición de los concurrentes en las Gerencias de Casa Central y Sucursales indicadas.

Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado con sello de lacre, en la Gerencia de Casa Central calle Rivadavia Nº 363 o en las Sucursales mencionadas, antes de las 15 horas del día 30 del corriente, a cuya hora serán abiertas, en la primera en presencia de los interesados que concurran.

Si se presentasen propuestas en las Sucursales, debe hacerse con cinco de anticipación a la fecha indicada. — Buenos Aires, 1º de septiembre de 1920. — Los Gerentes.

v-30 septiembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días. a contar desde la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1º de Enero hasta el treinta de Junio de 1921, los artículos generales de uso y consumo a que se refieren las planillas que más adelante se indican a los siguientes Establecimientos: Penitenciaría Nacional (Las Heras 3.400), Prisión Nacional (Pasco 2113), Asilo de Corrección de Mujeres (San Juan 369), Instituto Tutelar (Curapaligüe 727), Colonia Nacional de Menores Varones (Marcos Paz), Instituto Nacional de Ciegos (Rivadavia 6293), Instituto Nacional de Sordomudos (Avellaneda 1285), Instituto Nacional de Niñas Sordomudas (Córdoba 2136), Colegio Nacional Carlos Pellegrini (Pilar F. C. P.), Escuela Industrial de la Nación, (Paseo Colón 550), Registro de la Propiedad (Palacio de Justicia), Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Casa de Gobierno) y Reparticiones dependientes del mismo en la Capital Federal.

Las propuestas deberán ser entregadas a esta Dirección (Casa de Gobierno, la que pondrá a disposición de los interesados las planillas con el detalle y cantidad de los artículos y pliegos de condiciones y serán abiertas en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran el día 1º de Octubre próximo a las 15 horas.

Las planillas a que más arriba se hace mención, comprenden los siguientes rubros: grasa, carne, pan, galleta, leche, manteca, huevos, forrajes, papas, batatas, verduras, frutas, comestibles, artículos de almacén. pescado, hielo, tabaco, combustible, (carbón, leña de quebracho colorado, Campana en astillas. en trozos, hachada), lavado y planchado de ropas, lana, artículos para vestuario, ropa blanca, ropa hecha, uniformes, artículos para zapatería, escobería, mimbrería, talleres, mercería, géneros para vestuario, ferretería, menaje, electricidad, sanitarios, peluquería, artículos de escritorio, imprenta, encuadernación, fotografía, radiografía, lubrificantes, artículos para la impresión de los Boletines Oficial y Judicial, farmacia, droguería, artículos para curaciones, materiales de construcción, harinas para elaboración de pan y fideos en la Penitenciaría Nacional, carne, pan y galleta, para la Colonia Nacional de Menores de Marcos Paz, e instrumentos para banda de música.

Los proponentes deberán remitir muestras de los artículos que propongan a los respectivos Establecimientos, donde podrán consultar calidades y características de los mismos, a los fines de procurar hagan sus ofertas sobre la clase de artículos más convenientes. — Buenos Aires, 31 de Agosto de 1920. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-26 octubre.

PRISION NACIONAL

Llámase a segunda licitación privada para la provisión al establecimiento, durante el mes de Octubre entrante, de los artículos que a continuación se citan:

50 kilos azúcar R. A. en terrones.
250 kilos azúcar tucumana de 1ra.
800 kilos azúcar tucumana de 2da.

La licitación se efectuará el día 24 del cte. a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran, en el local de la Dirección del Establecimiento (Pasco 2113) y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., diríjase a la Secretaría de la Prisión cualquier día hábil de 12 a 18. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1920. — El Secretario.

v- 24 septiembre

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días a partir del 28 de Septiembre en curso para las obras de ampliación del edificio escolar en que funciona la escuela Nº 14 de Pavón Arriba (Santa Fé), de conformidad al pliego de bases y condiciones, planos y presupuesto respectivos, que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición, todos los días hábiles de horas 12 a 18. con excepción de los Sábados que deberán hacerlo de 9 a 12.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado escritas a máquina, en el sellado correspondiente, y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley tendrá lugar el 29 de Octubre próximo a horas 14 en la Capital Federal en el local de la Secretaría del Consejo calle Rodríguez Peña 935 (primer piso)

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Pavón Arriba y Rosario (Santa Fé); abriéndose allí las propuestas en igual día y hora que en esta Capital

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1920.
El Secretario General.

v-29 octubre

Llámase a nueva licitación para la instalación de un ascensor de pasajeros en el edificio escolar sito en la calle La Madrid esquina Martín Rodríguez ocupado por la escuela Nº 10 del C. E. 4º. de acuerdo con el pliego de bases y condiciones confeccionado por la Dirección General de Arquitectura que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 18 a excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquinas por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 19 de Octubre próximo a las 14 horas.

Buenos Aires Septiembre 15 de 1920.
El Secretario General.

v-19 octubre

Llámase a licitación pública, para la construcción del esqueleto del edificio del «Instituto Bernasconi», de acuerdo con las bases y pliego de condiciones preparados por Dirección General de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles en el local de la misma, Rodríguez Peña 935 2º piso de 12 a 18, a excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas, a máquina, por duplicado y en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el 30 de Noviembre próximo, a las 14 horas. — El Secretario General.

v- 30 Noviembre

Llámase a nueva licitación por el término de treinta días, para la adquisición de útiles de escritorio, libros en blanco e impresos etc., necesarios para las oficinas de la Repartición en el año 1921, de acuerdo con las bases y pliego de condiciones preparado por la Dirección Administrativa que podran consultar los interesados (Rodríguez Peña 935) todos los días hábiles de 12 a 18, a excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12.

La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina por duplicado, y en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad tendrá lugar el día 28 de Septiembre próximo, a las 14. — El Secretario General.

v-28 septiembre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la adquisición de artículos de mueblería y carpintería, librería y papelería, ferretería, pinturería y bazar, tapicería, lonería tienda y mercería, droguería y mapas e ilustraciones, para las escuelas dependientes de este Consejo, durante el curso de 1921, y que no fueron adjudicados en la licitación realizada oportunamente, de acuerdo con las bases y pliego del condiciones; preparado por Dirección Administrativa, y aprobado, que podrán consultar los interesados (Rodríguez Peña 935), todos los días hábiles de 12 a 18, a excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12.

La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina por duplicado, y en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día 23 de Septiembre próximo, a las 14. — El Secretario General.

v-23 septiembre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la adquisición de artículos de carpintería y ferretería, que serán necesarios en el Taller de reparaciones y embalaje, de este Consejo durante el año 1921, de acuerdo con las bases y pliego de condiciones preparado por la Dirección Administrativa, que podrán consultar los interesados (Rodríguez Peña 935) todos los días hábiles de 12 a 18, a excepción de los Sábados, que lo harán de 9 a 12

La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina por duplicado y en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día 21 de Septiembre próximo a las 14 — Buenos Aires, Agosto 17 de 1920. — El Secretario.

v-21 septiembre.

Ministerio de Guerra

Llámase a licitación pública para el día 21 de Septiembre de 1920 a las 15 horas por la provisión de diversos útiles de escritorio necesarios para el servicio de esta Dirección General de Administración durante el próximo año de 1921.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 4a División de la Dirección General de Administración Calle Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de las 9 a las 18 horas. — Claudio Rosales, Coronel, Secretario interino.

v- 21 septiembre.

Llámase a licitación pública, para el día 25 de Septiembre del corriente año, a las 15 horas, para el arrendamiento por el término de 5 años, del Potrero de «Las Lajas» de propiedad del Ministerio de Guerra, situado en el Territorio Nacional del Neuquen, y cuya extensión es de 25 Hectáreas, 37 Areas, y 34 centiáreas, incluyendo en ellas, todo lo edificado, plantado, alambrado y aguadas.

Las propuestas deben ser dirigidas al Señor Director General de Administración, Paseo Colón 1407, Capital Federal, pudiendo recabarse en la VIII División de la misma Dirección General de Administración, más datos y el pliego de condiciones para esta licitación: — Capital Federal, Agosto 20 de 1920. — Coronel Secretario Interino.

v-25 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 19 de Octubre de 1920 a las 15 horas por la provisión de diversos artículos de tejidos, mercerías e hilos que necesitará el Ejército durante el pmo. año de 1921.

Por datos y pliegos de condiciones recurrir a la 4a División de la Dirección General Administración, calle Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de las 9 a las 18 horas, con excepción de los Sábados cuyo horario es de 9 a 12 horas. — Claudio Rosales, Coronel-Secretario-Interino.

v- 19 octubre

Llámase a licitación pública, para el día 30 de Septiembre del corriente año, a las 15 horas, para el arrendamiento por el término de 5 años, del Campo «El Salitre» situado en el Departamento de Colón, Provincia de Córdoba, y cuya extensión es de (1.043 Htrs.) Mil cuarenta y tres Hectáreas más o menos o lo que resulte de sus títulos definitivos, incluyendo en ellas, todo lo edificado, plantado, alambrado y aguadas.

Las propuestas deben ser dirigidas al Señor Director General de Administración, Paseo Colón 1407, Capital Federal, pudiendo recabarse en la VIII División de la misma Dirección General de Administración, más datos y el pliego de condiciones para esta licitación: — Capital Federal, Agosto 18 de 1920. — Coronel Secretario Interino.

v-30 septiembre.

Llámase a licitación pública, para el día 30 de Septiembre del corriente año, a las 15 horas, para el arrendamiento por el término de 5 años, del Campo «La Rivera» situado a inmediaciones del Pueblo de San Vicente, en la Capital de la Provincia de Córdoba, y cuya extensión es de 72 Hectáreas incluyendo en ellas, todo lo edificado, plantado y alambrado.

Las propuestas deben ser dirigidas al Señor Director General de Administración, Paseo Colón 1407, Capital Federal, pudiendo recabarse en la VIII División de la misma Dirección General de Administración, más datos y el pliego de condiciones para esta licitación: — Capital Federal, Agosto 18 de 1920. — Coronel Secretario Interino.

v-30 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 21 de Septiembre de 1920 a las 15 horas, para la provisión de diversos artículos de escritorio, necesarios para el servicio de esta Dirección General de Administración durante el próximo año de 1921

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la cuarta división de la Dirección General de Administración, calle Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de las 9 a las 18 h — Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino

v-21 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 19 de Octubre de 1920, a las 15 horas por la provisión de diversos artículos de tejidos, mercería e hilos, que necesitará el Ejército durante el próximo año de 1921

Por datos y pliego de condiciones recurrir a la 4a División de la Dirección General de Administración, calle Paseo Colón Nº 1407 cualquier día hábil de las 9 a las 18 horas con excepción de los Sábados cuyo horario es de 9 a 12 horas. — Fdo: Claudio Rosales, Coronel, Secretario interino.

v-19 octubre

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa

Llámase a presentación de propuestas para el día 15 de Octubre próximo a las 14,30 horas para la provisión de artículos destinados al Depósito de Equipos entre los que figuran:

40,000 cucharas hierro batido para mesa y 10,000 de aluminio.
5,000 cuchillos enterizos para mesa.
10,000 jarros hierro batido y 10,000 de aluminio.
10,000 platos hondos hierro batido y 10,000 de aluminio.
10,000 tenedores de hierro batido para mesa y 10,000 de aluminio.
400 metros alemanisco.
1000 de bramante.
1000 repasadores.
1000 metros uso doméstico.
7000 cepillos de paja para coys y 1000 para lustre.
6000 peines de asta.
1000 vasos de cristal para agua y 1000 para camarote.
20,000 cajas betún.
240 cucharas metal plateado para mesa, 480 para té.
240 cucharillas para mesa y 120 tenedores para postre.
500 platos hondos, 1000 playos y 1000 tazas para café de porcelana con filete azul.
20,000 kilos lana criolla y 8.000 metros coltín para colchonetas.

Por datos, pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División Compras.

v-15 octubre

Llámase a presentación de propuestas hasta las catorce y treinta horas de los días que a continuación se detallan para la provisión de los artículos destinados a los depósitos que se indican:

Droguería y Cirugía para el 17 de Septiembre próximo.
Naval para el 24 de Septiembre próximo
Electricidad y Radiotelegrafía para el 30 de Septiembre próximo

Por datos, pliegos de condiciones, etc., recurrir a la División Compras, pudiendo retirarse dichos pliegos después de las siguientes fechas: Droguería después del tres de Septiembre:—Naval y Electricidad después del 7 del mismo mes. El secretario.

v-24 septiembre

Llámase a presentación de propuestas para el día 5 de Octubre próximo hasta las 14.30 para la provisión de artículos destinados al Depósito de Ferretería entre los que figuran:

12.000 kilos aceite de colza.
8.000 kilos aguarrás.
140.000 jabón amarillo.
18.000 kilos soda cristalizada.
1.400 cajas brillantina.
3.000 cepillos cerda.
5.000 cajas fósforos de madera amorfos.
7.000 cajas pasta para metales.
3.000 kilos plazabal.
1.000 tarros blancos para piso.
6.000 toallas para foguistas.
5.000 kilos zinc laminado en plancha.
400 cintas para máquina de escribir.
1.750 lápices para dibujo.
4.400 hojas papel secante.
1.225 resmas papel romaní, rayado azul y para máquina de escribir.
2.000 blocks papel apuntes.
1.500 kilos papel para embalar.
500 cajas plumas Leonardt.
90.000 sobres para notas.
300 frascos tinta común y 250 negra.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., recurrir a la División Compras.

v- 5 octubre

Ministerio de Obras Públicas

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Llámase a licitación pública para la provisión de alambres, baldes, carretillas, carburo de calcio, aceites minerales, kerosene, nafta, estopa, palas, picos, hierros varios, ladrillos y tierra refractarios, etc. — Con destino a la Dirección General de Irrigación.

Las propuestas serán abiertas el día trece de Octubre del corriente año a las quince, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Oficina de Compras calle Belgrano 124. — (Dirección General de Irrigación. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1920. — El Secretario.

v- 13 octubre

Llámase a licitación pública para la confección y provisión de cien uniformes de verano para el personal de servicio del Ministerio de Obras Públicas. — Las bases de licitación y pliego de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Subsecretaría del Ministerio, 1ª Sección—Casa de Gobierno.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 6 de Octubre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1920. — El Secretario.

v- 6 octubre

Dirección General de Irrigación

Edicto de concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del río Limay.

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al Art. 217, inciso 5º, del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del Río Limay, solicitada por los Herederos de David Spinetto, para derivar (150) litros por segundo en el paraje denominado Arroyitos Challaco, para regar, por elevación mecánica, algunas fracciones de su propiedad, formada por el lote 31 de la Sección I, y los lotes 2, 3, 6, 7 y 10 de la Sección IV del Territorio Nacional del Neuquén.

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben presentarse en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124, Buenos Aires) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1920. — C. Berro Madero, Director General de Irrigación.
E 6 septbre. 3322 v-9 Octubre.

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública para el día 8 de Octubre próximo, a las 15, para la provisión de cien toneladas de cal hidráulica apagada y pulverizada.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista, 575. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1920.

v-8 octubre

Llámase a licitación pública para el día 14 de octubre próximo, a las 15 y 30, para la provisión de 6.750 metros cuadrados de lona para carpa, 8.400 ojales reforzados Nº 29 o Nº 3 Patent., 540 kgs. soga manila de 12,7 m.m., 300 kgs. soga manila de 6,35 m.m. 75 kgs. piolín blanco, 600 m. lona ordinaria y 37,50 kgs. hilo algodón para coser lona.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1920.

v-14 octubre

Llámase a licitación pública para el día 8 de Octubre, próximo, a las 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de inmediato acceso a la estación Balcarce, zona del F. C. del Sud, provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575 y en el Juzgado Federal de La Plata. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1920.

v-8 octubre

Llámase a licitación pública para el día 22 de septiembre, próximo, a las 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Las Varillas a Corral de Guardia y calles de inmediato acceso, zonas de los Ferrocarriles Central Argentino y provincial de Santa Fe, provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575 y en el Juzgado Federal de Córdoba. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1920. — El Secretario.

v- 22 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 30 de septiembre próximo, a las 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Beruti a Colonias Seré y América, zona del Ferrocarril Oeste, provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575 y en el Juzgado Federal de La Plata. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1920. — El Secretario. R

v- 30 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 8 de Noviembre próximo; a las 15 horas; para adjudicar la provisión de la parte metálica con destino al puente a construirse sobre el río Quinto en Villa Mercedes, (San Luis).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista Nº 575. — Buenos Aires, Julio 7 de 1920.

v-8 noviembre

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a presentación de propuestas hasta el día 7 de Octubre de 1920 a las 15 horas, para la venta de 550 (quinientas cincuenta) toneladas de Aserrín de quebracho colorado campana, producido por el Aserradero del Dique Nº 2, cuya producción anual se calcula en 500 toneladas y la cantidad actualmente disponible para entrega en 60 toneladas, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que los interesados pueden retirar en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso.

Las propuestas serán abiertas en el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1920.

v-7 octubre.

Llámase a presentación de propuestas hasta el día 24 de Septiembre de 1920 a las quince (15) horas, para la provisión de: 10.000 toneladas de leña de quebracho campana, 5.000 de media campana, 5.000 de leña verde tipo ferrocarril y 10.000 de algarrobo, espinillo y ñandubay por partes iguales, o sea un total de treinta mil toneladas de leña, de acuerdo con la calidad, dimensiones y plazos de entrega que establece el pliego de condiciones respectivo, que los interesados, que deben ser obrajeros, pueden retirar de la Inspección de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso.

Las propuestas serán abiertas en el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1920. — El Secretario.

v- 24 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 25 de Octubre próximo, a las 15, para la provisión de material eléctrico. Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, todos los días hábiles, de las 13 a las 17 y la apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1920. — El Secretario.

v- 25 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 9 de Noviembre próximo, a las 15, para la provisión de tubos para calderas marinas. Los documentos respectivos pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de las 13 a las 17, y la apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día y hora indicados. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1920.

v-9 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 8 de Septiembre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación de la calle de inmediato acceso a la estación Concarán, zona del F. C. Pacífico; Provincia de San Luis.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575, y en el Juzgado Federal de San Luis. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1920.

v 28 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día cuatro de Noviembre próximo a las quince para la provisión de diez y seis velocímetros magnéticos tipo «Mensing Ott». Los documentos respectivos pueden retirarse en la Inspección de Máquinas y Materiales Casa de Gobierno, tercer piso, los días hábiles de las trece a las diez y siete y la apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados.—Buenos Aires Agosto 7 de 1920.

v-4 noviembre

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Esteban Gutiérrez» que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1920.
El Secretario.

v-25 octubre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña «Laurentina Genara Lazcano de Astudillo, por sí y sus hijos menores Doña Laura Estela, Doña María Elba y Don Tristán Román Astudillo, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex-jubilado, Don Pedro Astudillo — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1920. — El Secretario.

v- 28 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña «Matilde Sánchez de Arenales por sí y sus hijos menores Doña María Antonia, Don Vito, Don Luis Antonio, Don Antonio, Doña Matilde Argentina, Don Miguel, Doña Angela Gabriela y Don Rafael Sabino Arenales», en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex-jubilado, Don Antonio Arenales. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1920. — El Secretario.

v- 28 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación

de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña «María Peñaloza de Astorga por sí y su hijo menor Don Salvador María Martiniano Astorga», en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-jubilado, Don Teodoro Félix Astorga. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1920. — El Secretario.

v- 23 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, Don «Ramón F. Ortiz», en su carácter de padre del ex-agente de investigaciones de la Policía de la Capital, Don Ramón Roque Ortiz. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1920. — El Secretario.

v- 23 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, Doña Teresa Pozzi de Pozzi y por sí Don Alberto Fidel Doña Célica y Don Alfredo Oreio Pozzi, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-agente de la Policía de la Capital, Don Fidel Pozzi. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1920. — El Secretario.

v- 23 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña «Clementina López de Minutti, por sí y sus hijos menores Doña Nilda, Don Horacio Manuel y Don Abel Ricardo Minutti», en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado, Don Alberto Minutti. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1920. — El Secretario.

v- 23 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña «Anunciación Riccinti de Merazoi, por sí y sus hijos menores Doña Lina Andrea y Doña Alicia Anunciación Merazoi», en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Don Luis Merazoi. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1920. — El Secretario.

v- 23 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Don «Manuel Manrique para los menores Don Juan Miguel, Doña Zoila Elvira, Don Lauro y Doña Elena Martínez», en su carácter de hijos legítimos del ex-cabo de la Policía de la Capital, Don Miguel Martínez. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1920. — El Secretario.

v- 23 septiembre.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Eloisa Moras de Evans por sí y sus hijos menores doña María Eloisa, doña Nevin, doña Clementina don Luis María y doña María Hilda Evans, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Aduana de la Capital, don Ricardo Evans. — Buenos Aires. Septiembre 13 de 1920. — El Secretario.

v-25 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alberto Dos Santos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la Institución, (Ayacucho esquina Córdoba); a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. —, Buenos Aires, Septiembre 14 de 1920. — El Secretario.

v-21 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cesareo Cartelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la Institución, (Ayacucho esquina Córdoba); a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. —, Buenos Aires, Septiembre 14 de 1920. — El Secretario.

v-21 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gregorio Tito Cardoso que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la Institución, (Ayacucho esquina Córdoba); a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. —, Buenos Aires, Septiembre 15 de 1920. — El Secretario.

v 21 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Pugliese, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Septiembre 9 de 1920.

El Secretario.

v-19 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Aranda que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1920. — El Secretario.

v. 15 Octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alberto Crespin que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1920. — El Secretario.

v. 15 Octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Cacciola que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1920. — El Secretario.

v. 15 Octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Santiago Calamoni que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1920. — El Secretario.

v. 15 Octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Lucio Luis Olivera, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1920. — El Secretario.

v-9 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Gómez García, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1920. — El Secretario.

v-9 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don «Humberto Loreto», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1920. — El Secretario.

v- 8 Octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Pascual Ferrari», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Septiembre primero de 1920.—El secretario.

v-7 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Mauricio Herradas», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Septiembre primero de 1920.—El secretario.

v-7 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Juan Schenone», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Septiembre primero de 1920.—El secretario.

v-7 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Juan Almada», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Septiembre primero de 1920.—El secretario.

v-7 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Carlos Nazzarri», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Septiembre primero de 1920.—El secretario.

v-7 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don «Amado Araya», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1920. — El Secretario.

v- 1º actubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Arturo Terrile (o Terrile o Arturo María Terrile) que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1920. — El Secretario.

v-24 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Slavinsky, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución —(Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 17 de 1920. — El Secretario.

v-23 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Melitona María Luisa y doña Elvira Isidora Fontana, en su carácter de hijas legítimas del ex-jubilado, don Francisco Fontana. — Buenos Aires, Septiembre nueve de mil novecientos veinte—El secretario.

v-23 septiembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Martina Segovia de Alegre, en su carácter de madre del ex-agente de la Policía de la Capital, don Fernardo Rufino Alegre.—Buenos Aires, Septiembre diez de mil novecientos veinte. — El secretario.

v-23 septiembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Zenobia Muñoz de Mey, en su carácter de viuda del ex-empleado de la Aduana de la Capital, don Julio Valentín Mey. — Buenos Aires, Septiembre diez de mil novecientos veinte. — El secretario.

v-23 septiembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Gabriela Moniat de Casal Acosta, por sí y sus hijos menores don Armando Agustín y Da. Elisabeth Marta Casal Acosta en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado, don Ricardo Casal Acosta. — Buenos Aires, Septiembre nueve de mil novecientos veinte. — El secretario.

v-23 septiembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Anunciada Julia Lanzini de Giletta, en su carácter de viuda del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Victorio Giletta. — Buenos Aires, Septiembre once de mil novecientos veinte. — El secretario.

v-23 septiembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión don Mariano Hurtado de Mendoza para sus hijos menores doña María Elena, don Angel Mariano, doña Beatriz doña María Margarita, don Diego, doña Isabel y don Andrés Hurtado de Mendoza, en su carácter de hijos legítimos de la ex-jubilada, doña Emilia Teàn Hurtado de Mendoza.—Buenos Aires, Septiembre once de mil novecientos veinte. — El secretario.

v-23 septiembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Eustaquia Daria Porcel de Peralta Mozotegui, por sí y sus hijos menores don Miguel Digno, don Carlos Eugenio, don Eustaquio Norberto, don Alfredo Inocencio, doña Matilde Hilaria, don Angel Ramón Silvestre y don Armando Es. e hijos legítimos del ex-empleado del Ministerio de Agricultura, don Miguel Esteban Mozotegui. — Buenos Aires, Septiembre once de mil novecientos veinte. — El secretario.

v-23 septiembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Antonia Galati de Pràtico, por sí y sus hijos menores don Cayetano Héctor, don Donato Demetrio y doña Ana Carmen Mercedes Pratico, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Demetrio Pràtico. —Buenos Aires, Septiembre diez de mil novecientos veinte. — El secretario.

v-23 septiembre

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita llama y emplaza por el témino de diez días a contar desde la primera publicación del presente a don José Carrillo Albornóz, ex-Auxiliar de Secretaría y Ayudante de Gabinete de la Escuela Normal de Jujuy, para que dentro de dicho plazo concurra ante la Secretarría de la mencionada Repartición a responder de los cargos que en su carácter de tal, le han sido establecidos; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — El Secretario.

E. 11 septbre S/pp. v 22 septbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a «Ramón Blanco Paz», acusado de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1920. — Luis I. Gómez Tolosa, Secretario.

E 21 septiembre 744 S/p.p. v-26 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Fortunato Lerri», acusado de homicidio, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1920. — Luis I. Gómez Tolosa, Secretario.

E 21 septiembre 745 S/p.p. v-26 octubre

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, en el proceso que instruye contra «Manuel Taltavull», ciudadano de la clase de 1897, Matrícula Nº 1295 Distrito Militar 45, por infracción al artículo 66 de la Ley 4707, se cita y emplaza al encausado para que, dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de rebeldía. — Bell Ville Agosto 31 de 1920. — Luis Funes, secretario.

E 21 septbre. 745 S/p.p. v-26 octubre

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos: Lino V. Cortés, Pedro Degano, Felipe D. Herrera, Eduardo Benítez, Antonio Gorosito, Adolfo Codinó, Ramón de las Mercedes Acosta, Juan Fontana José Torres, Juan P. Domínguez, Hilario R. Rivero y Luis Corea, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar declaración indagatoria en las querellas que por infracción a los arts. 16 y 71 de la Ley Nº 4707, les sigue el señor P. Fiscal, en el Juzgado antes mencionado, secretaría del infrascripto. — Rosario, Agosto 31 de 1920. — Quintín Munuce, secretario.

E 21 septbre. 747 S/p.p. v-26 octubre

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Guillermo Anzó Quintana se nace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Muestras y Encomiendas de la Dna. Norte Nº 1729 R. o 253 M. o 191 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca Passoriti y Ruiz, sin número, 1 fardo, vapor H. Watch, serie A. 1591, fecha de entrada Abril 5 de 1920. —

Marca Passoriti y Ruiz, sin número, 1 paquete, vapor H. Watch, serie A. 1592, fecha de entrada Abril 5 de 1920.

Marca Luis Vaccaro número 2, 1 cajón, vapor Indiana, serie A 1678, fecha de entrada Abril 6 de 1920.

Marca G T, sin número, 1 cajón, vapor Demerara, serie 1749, fecha de entrada Abril 7 de 1920.

Marca José de Horz, sin número, 1 cajón, vapor L. de Missessy, serie A 1764, fecha de entrada Abril 10 de 1920.

Marca José de Horz, sin número, 1 cajón, vapor L. de Missessy, serie A 1765, fecha de entrada Abril 10 de 1920.

Marca Francisco de Cosa, sin número, 1 paquete, vapor Balmes, serie A 1884, fecha de entrada Abril 16 de 1920.

Marca Tomás del Valle, sin número, 1 paquete, vapor Balmes serie A 1886, fecha de entrada Abril 16 de 1920.

Marca F. Barastro, número 1, 1 cajón, tren Internacional, serie A 1910 fecha de entrada Abril 17 de 1920.

Marca F. Barastro, número 2, 1 cajón, tren Internacional, serie A 1911 fecha de entrada Abril 17 de 1920.

Marca F. Barastro, número 3, 1 cajón, tren Internacional, serie A 1912 fecha de entrada Abril 17 de 1920.

Marca F. Barastro, número 4, 1 cajón, tren Internacional, serie A 1913 fecha de entrada Abril 17 de 1920.

Marca F. Barastro, número 5, 1 cajón, tren Internacional, serie A 1914 fecha de entrada Abril 17 de 1920.

Marca F. Barastro, número 6, 1 cajón, tren Internacional, serie A 1915 fecha de entrada Abril 17 de 1920.

Marca F. Barastro, número 7, 1 cajón, tren Internacional, serie A 1916 fecha de entrada Abril 17 de 1920.

Marca Feevey y Cía., sin número, 1 paquete, vapor El Paraguayo, serie A. 1920, fecha de entrada Abril 22 de 1920.

Marca Migues Hnos., sin número 1 paquete, vapor L. de Willers, serie B 34; fecha de entrada Abril 24 de 1920. —

Marca R. T. C., número 599 B. 1 cajón, vapor Almanzora, serie A 1 cajón, vapor Almanzora, serie A 78 fecha de entrada Abril 27 de 1920.

Marca F. C. Sud., sin número, 1 paquete, vapor H. Laddie, serie B 132, fecha de entrada Abril 27 de 1920.

Marca Emilio Grandobrin, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie B 138, fecha de entrada Abril 29 de 1920.

Marca Jorge Borch, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie B 255,. fecha de entrada Abril 29 de 1920.

Marca Hertz, sin número, 1 fusil, vapor Gebria, serie Z. 1070 fecha de entrada Abril 17 de 1920.

Marca Hertz, sin número, 1 baúl, vapor Gebria, serie Z. 1069, fecha de entrada Abril 17 de 1920.

El Jefe. —

v-23 septbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Muestras y Encomiendas de la Dársena Sud, Nº 1793 R., o 258 M., o 190 R., que deben apersonarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca Alfredo Bruno, sin número, 1 botella, vapor Cabo Santa María, serie W 895, fecha de entrada Agosto 17 de 1919.

Marca Angel Delfino, sin número, 1 bulto, vapor Ciudad de Buenos Aires, serie W 896 98, fecha de entrada Agosto 17 de 1919.

Marca Francisco Delbono, sin número, 1 botella, vapor Ciudad de Buenos Aires, serie W 899, fecha de entrada Agosto 21 de 1919.

Marca S. Soler, sin número, 1 paquete, vapor Cabo Santa María, serie W 929, fecha de entrada Agosto 25 de 1919.

Marca S. Moreno, sin número, 1 botella, vapor Luna, serie W 955, fecha de entrada Septiembre 1º de 1919.

Marca Villalonga, sin número, 1 paquete, vapor Wáshington, serie W 974 fecha de entrada Septiembre 1º de 1919.

Marca D. Drostso, sin número, 1 cajón, vapor Helios, serie W 979, fecha de entrada Septiembre 1º de 1919

Marca D. Laser, sin número, 1 paquete, vapor Guaraní, serie W 981, fecha de entrada Septiembre 5 de 1919

Marca V. Grondona, sin número, 1 damajuana, vapor Londres, serie W 1003 fecha de entrada Septiembre 5 de 1919.

Marca P. A. Pardo, sin número, 1 cajón, vapor Ciudad de Buenos Aires, serie W 1004, fecha de entrada Septiembre 8 de 1919.

Marca D. Brea, sin número, 1 bulto, vapor Wáshington, serie W 1012, fecha de entrada Septiembre 9 de 1919.

Marca M. Croce, sin número, 1 damajuana, vapor Formosa, serie W 1014, fecha de entrada Septiembre 9 de 1919.

Marca S. Godemberg, sin número, 1 paquete, vapor Formosa, serie W 1018, fecha de entrada Septiembre 15 de 1916.

Marca S. Díaz, sin número, 1 botella, vapor Ciudad de Buenos Aires, serie W 1012, fecha de entrada Septiembre 18 de 1919.

Marca Ramón Arnau, sin número, 1 paquete, vapor Cabo Santa María, serie W 1057, fecha de entrada Septiembre 25 de 1919.

Marca M. Galoman, sin número, 1 paquete, vapor Ciudad de Buenos Aires, serie W 1072, fecha de entrada Septiembre 29 de 1919.

Marca P. Paufi, sin número, 2 botellas, vapor Ciudad de Montevideo, serie W 1091/92, fecha de entrada Septiembre 29 de 1919.

Marca C. K. Conte, sin número, 2 botellas, vapor Guarany, serie W 1093/94, fecha de entrada Septiembre 29 de 1919

Marca Estorsko, sin número, 1 paquete, vapor San An[illegible], serie W 1099, fecha de entrada Septiembre 29 de 1919.

Marca José García, sin número, 1 paquete, vapor Ciudad de Montevideo, serie W 1122, fecha de entrada Octubre 4 de 1919.

Marca N. Caballero, sin número, 1 paquete, vapor Berna, serie W 1140, fecha de entrada Octubre 7 de 1919.

Marca Exp. Villalonga, sin número, 1 caja, vapor Ciudad de Montevideo, serie W 1226, fecha de entrada Octubre 28 de 1919.

Marca M P. Massiso, sin número, 1 caja, vapor Ciudad de Buenos Aires, serie W 1262, fecha de entrada Noviembre 3 de 1919.

Marca E. Villar, sin número, 2 botellas, vapor Ciudad de Buenos Aires, serie W 1277, fecha de entrada Noviembre 10 1919.

Marca Bautista Ranico, sin número, 1 paquete, vapor Ciudad de Montevideo, serie W 1281, fecha de entrada Noviembre 13 de 1919.

Marca C. Rodríguez Larreta, sin número, 13 bultos, vapor Cabo Santa María, serie W 1335, fecha de entrada Noviembre 25 de 1919.

Marca Exp. Villalonga, sin número, 1 caja, vapor Ciudad de Buenos Aires, serie W 1346, fecha de entrada Noviembre 28 de 1919.

Marca S. B. Barletti, sin número, 1 paquete, vapor Ciudad de Buenos Aires, serie W 1384, fecha de entrada Diciembre 5 de 1919.

Marca Luis Rígoli, sin número, 1 paquete, vapor Ciudad de Buenos Aires, serie W 1413, fecha de entrada Diciembre 11 de 1919.

Marca B. Zamboni, sin número, 1 paquete, vapor Ciudad de Montevideo, serie 1480, fecha de entrada Diciembre 29 de 1919.

Marca Exp. Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor Ciudad de Montevideo, serie W 4, fecha de entrada Enero 3 de 1920.

Marca Exp, Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor Ciudad de Montevideo, serie W 5, fecha de entrada Enero 3 de 1920.

Marca Juan Bordenave, sin número, 1 paquete, vapor Ciudad de Montevideo, serie W 117, fecha de entrada Enero 21 de 1920.

Marca J. Devoto, sin número, 1 paquete, vapor Cabo Corrientes, serie W 125, fecha de entrada, Enero 23 de 1920

Marca Jack Coen, sin número, 1 damajuana vacía, vapor Cabo Corrientes, serie W 182, fecha de entrada Marzo 9 de 1920.

Marca A. Delamos, sin número, 1 bulto, vapor Ciudad de Montevideo, serie W 239, fecha de entrada Abril 3 de 1919.

Marca M. Román, sin número, 1 paquete, vapor Vénus, serie W 313, fecha de entrada Abril 19 de 1920.

Marca P. Laqué, sin número, 1 paquete, vapor Ciudad de Montevideo, serie W 326, fecha de entrada Abril 29 de 1920.

Marca A. García, sin número, 1 paquete, vapor Ciudad de Montevideo, serie W 327, fecha de entrada Abril 22 de 1920.

Marca R. Gadea, sin número, un cajón, vapor Tritón, serie W 1061, fecha de entrada Septiembre 6 de 1919.

Marca M. C. 765, sin número, 1 cajón, vapor Diógenes, serie Z 883, fecha de entrada Agosto 4 de 1919.

Marca en diamante N.P. abajo o. h. J. W., sin numero, 1 cajón, vapor Diógenes, serie Z 884, fecha de entrada Agosto 4 de 1919.

Marca Exp. Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor Bruselas, serie Z 1001, fecha de entrada Agosto 20 de 1919.

Marca C. T. Alt., sin número 1 paquete, vapor Camarones, serie Z 1078, fecha de entrada Agosto 29 de 1919.

Marca La Confianza, sin número, 1 bulto, vapor Washington, serie Z 1131, fecha de entrada Septiembre 6 de 1919.

Marca Exp. Villalonga, sin número 1 bulto, vapor Bruselas, serie Z 1278, fecha de entrada Septiembre 17 de 1919.

Marca Vte. López, sin número, 1 fardo, vapor Bruselas, serie Z 1279, fecha de entrada Septiembre 17 de 1919.

Marca Chiodi, sin número, 1 bulto, vapor Luna, serie Z 1298, fecha de entrada Septiembre 19 de 1919.

Marca C. Laporte, sin número, 1 paquete, vapor Curumbá, serie Z 1327, fecha de entrada Septiembre 26 de 1919.

Marca P. J. Isprau, sin número, 1 cajón, vapor Formosa, serie Z 1375, bis, fecha de entrada Octubre 6 de 1919.

Marca Dassa, sin número, 1 cajón, vapor Federico, serie Z 1400, fecha de entrada Octubre 10 de 1919.

Marca A .Capellucci y CCía., sin número, 1 paquete, vapor Mitre, serie Z 1429, fecha de entrada Octubre 14 de 1919.

Marca Banco Anglo, sin número, 1 paquete, vapor Mitre serie Z 1438, fecha de entrada Octubre 14 de 1919.

Marca Exp. Villalonga, sin número, 1 esq., vapor Formosa, serie Z 1777, fecha de entrada Noviembre 17 de 1919.

Marca S. Dosgeneoky, sin número, 1 lío, vapor Berna ,serie Z 1733, fecha de entrada Noviembre 19 de 1919.

Marca M. Pandi, sin número, 1 fardito, vapor Luna, serie Z 1999, fecha de entrada Diciembre 30 de 1919.

Marca Edelmira Seudi, sin número, 1 baúl, vapor Camarones, serie Z 2007/08, fecha de entrada Diciembre 30 de 1919.

v-23 septbre.

———

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderias rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Muestras y Encomiendas de la Dársena Sud, Nº 1793 R., o 258 M., o 190 R., que deben apersonarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca Exp. Villalonga, sin número, un fardito, vapor Berna, serie Z/2015, fecha de entrada Diciembre 31 de 1919.

Marca C. Mangon, sin número, un cajón, vapor Londres, serie Z 93, fecha de entrada Enero 15 de 1920

Marca A. Caprine, sin número un fardo, vapor Berna, serie Z-150 fecha de entrada Enero 28 de 1920

Marca Exp. Villalonga, sin número, un esq., vapor C. de Montevideo, serie Z/235 fecha de entrada Febrero 10 de 1920.

Marca M Zabala, sin número una caja, vapor Camarones, serie Z/247/bis, fecha de entrada Febrero 14 de 1920.

Marca Allison Bell, sin número, un paquete, vapor Venus, serie Z/365, fecha de entrada Marzo 10 de 1920.

Marca J. Peuser, sin número, un cajón, vapor Asturiano, serie Z/367 fecha de entrada, Marzo 11 de 1920.

Marca J. A. Rodríguez, sin número, un fardo, vapor Asturiano, serie Z/368, fecha de entrada Marzo 11 de 1920.

Marca, A. M. Culato, sin número, un cajón, vapor Mitre, serie Z/403 fecha de entrada, Marzo 20 de 1920.

Marca G. Martínez, sin número un cajón, vapor Mitre, serie Z/.00. fecha de entrada, Marzo 20 de 1920.

Marca M. Zabala, sin número, una caja, vapor Camarones, serie Z/ 507 fecha de entrada, Abril 8 de 1920.

Marca Oliviero y Cía. sin número, un cajón, vapor Venus, serie Z/546, fecha de entrada Abril 15 de 1920.

Marca Exp. Villalonga sin número, un cajón vapor C. de Montevideo, serie Z/327, fecha de entrada Febrero 28 de 1920.

Marca C. di Giorno, sin número. un bulto, vapor Paris, serie Z/1.07. fecha de entrada Noviembre 15 de 1919.

Marca, J. B. San Juan, sin número, una bolsa, vapor Washington. serie Z /952, fecha de entrada Agosto 17 de 1919.

MaMrca, M. di Beauverger sin número vapor Triton serie Z 924 fecha de entrada Agosto 11 de 1919.

Marca M. M. de Roman, sin nombre un cajón, vapor Argentino, serie Z/1627, fecha de entrada Noviembre 6 de 1919.

Marca M. Bourd, sin número un lío plantas, vapor Helios, serie Z 1565, fecha de entrada Agosto 24 de 1918.

Marca M. C., abajo S. M. S; Moss y Cía., sin nombre, un cajón. vapor West Palleta,, serie A/772. fecha de entrada Agosto 26 de 1919.

Marca Félix Azainil, sin nombre un cajón, vapor West. Palleta, serie A773 fecha de entrada Agosto 26 de 1919.

Marca César Neville, sin nombre un bulto. /vapor West. Palleta, serie A 774. fecha de entrada, Agosto 26 de 1919.

Marca Allard y Cía sin número un paquete, vapor Honorino, serie A 779. fecha de entrada, Agosto 29 de 1919.

Marca E. F. sin número, una bolsa, vapor Nauthala, serie A 787. fecha de entrada, Septiembre 5 de 1919

Marca N. M. C. sin número, una bolsa, vapor Nauthala, serie A 788, fecha de entrada, Septiembre 5 de 1919.

Marca P. R. sin número, una bolsa, vapor Nauthala, serie A 789 fecha de entrada Septiembre 5 de 1919.

Marca en cuadro M. C. abajo P. C., sin número, un cajón. vapor Siddens, serie A 814, fecha de entrada Septiembre 13 de 1919.

Marca Orden, sin número, una bolsa, vapor Australia, serie A 885. fecha de entrada, Octubre 31 de 1919

Marca, Furio y Cía. sin número un cajón, vapor Hortensius, serie A 884 fecha de entrada Octubre 31 de 1919.

Marca Mauricio Segovia, sin número, un cajón, vapor Mau Cair, serie A 886, fecha de entrada, Noviembre 5 de 1919.

Marca Tournotenson, sin número un cajón, vapor O. Fredrisch, serie. A 914, fecha de entrada, Noviembre 8 de 1919.

Marca H. B., sin número, un paquete, vaporTuscaug, serie A 945 fecha de entrada Noviembra 18 de 1919.

Marca Banco Italo Belga, sin número, un bulto, vapor Brasubardies serie A 960, fecha de entrada, Noviembre 21 de 1919.

Marca Dgo. Barthe, sin número un cajón, vapor Harmodius, serie A 968, fecha de entrada, Noviembre 26 de 1919.

Marca, Diego Stauej, sin número, un cajón, vapor K. Gust Adolf. serie A 991, fecha de entrada, Diciembre 13 de 1919.

Marca D. D., sin número, un cajón, vapor Annie Yonnson, serie B 20. Diciembre 26 de 1919.

Marca A. I. S. C. sin número un cajón vapor Paysandú, serie B 33, fecha de entrada, Diciembre 27 de 1919.

Marca Saint Freres, sin número, un bulto, vapor C. Manclain, serie A 1 fecha de entrada, Enero 2 de 1920.

Marca Luis Gaye y Cia. sin número, un paquete, vapor Tuscaig. serie A 215. fecha de entrada, Febrero 24 de 1920.

Marca, Van Peborg Villeman, sin número, un ladrillos, vapor Harmorsides, serie A 216, fecha de entrada Marzo 14 de 1920.

Marca Parcel Addresse, sin número, un cajón vapor E. von Belgie, serie, A 285, fecha de entrada Marzo 16 de 1920.

Marca Peters Hnos. sin número un atado, vapor Bajbova, serie A 291, fecha de entrada Marzo 10 de 1920.

Marca Peters Hnos. sin número, un atado, vapor Bajboa, serie A 292. fecha de entrada, Marzo 10 de 1920.

Marca F. Dremer, sin número, un paquete, vapor Balboa, serie A 297. fecha de entrada, Marzo 20 de 1920.

Marca G. Cardona, sin número, un bulto, vapor Alacrita, serie A 327. fecha de entrada Marzo 26 de 1920.

Marca J. Puget sin número, un fardo, vapor Paunero, serie A 373. fecha de entrada Abril 9 de 1920.

Macra E. A:, sin número, un cajón, vapor Gust Adolfo, serie A 393, fecha de entrada, Abril 15 de 1920.

Marca C. P., sin número, una bolsa, vapor Gust Adolfo, serie A 396. fecha de entrada Abril 15 de 1920.

Marca en diamante P. P. sin número, un paquete, vapor Thessiz, serie A 402, fecha de entrada, Abril 21 de 1920.

Marca Fraella y Cia sin número. un fardo, vapor Thessiz, serie A 4409, fecha de entrada, Abril 21 de 1920.

Marca Com. Gral. de Aceites, sin número, un cajón, vapor Terse Hauti, serie A 273, fecha de entrada, Marzo 13 de 1920.

Marca José Dautres Hnos. sin número, dos paquetes, vapor Sierra Roja, serie A 455/56, fecha de entrada, Abril 22 de 1920.

Marca S. H. sin número, un paquete, vapor Oscar Fredrich, serie A 465, fecha de entrada, Abril 27 de 1920.

Marca A. D. H. sin nomero un paquete, vapor Oscar Fredrich, serie A 466. fecha de entrada, Abril 27 de 1920.

Marca Santiago Alvarez, sin número, un bulto, vapor Sta. Cruz, se-

rie A 754, fecha de entrada, Abril 27 de 1919.

Marca Agerrez y Cía. sin número, un cajón, vapor Hgantes, serie A 864, fecha de entrada, Octubre 6 de 1919.

Sin marca, sin número, diez trozos madera, vapor se ignora, serie A 2286/95, fecha de entrada Octubre 6 de 1913.

Marca I. R. F. M. sin número un fardito, vapor se ignora, serie A 98, fecha de entrada, Octubre 6 de 1913.

Marca V. R. sin número, un paquete, vapor Hilarius, serie A 67 fecha de entrada, Diciembre 19 de 1917.

Marca Nacional City Bank, sin número, dos paquetes, vapor Taurus, serie 956/57, fecha de entrada Octubre 22 de 1917.

Marca Consulado de Suecia, sin número, un paquete, vapor K. Victoria, serie, A 796, fecha de entrada, Agosto 17 de 1917

Sin marca, sin número, un paquete, vapor se ignora, serie Z 268 fecha de entrada Agosto 17 de 1913.

Sin marca, un cajón, vapor se ignora, serie A 888, fecha de entrada, Agosto 17 de 1913.

Sin marca, sin número, un cajón, vapor se ignora, serie A 8 fecha de entrada, Agosto 17 de 1913.

Sin marca, sin número, un fardo, vapor se ignora, serie Z 2285, fecha de entrda, Agosto 17 de 1913.

Sin marca, sin número, un fardo, vapor se ignora, sin serie, fecha de entrada, Agosto 17 de 1913.

Sin marca sin número, un fardo, sin serie, fecha de entrada, Agosto 17 de 1913.

Sin marca, sin número, un fardo, vapor se ignora, sin serie, fecha de entrada, Agosto 17 de 1913.

Marca, M. Argentino, sin número, nueve cajones, vapor Paso de Obligado, serie Z 165, fecha de entrada, Enero 25 de 1918.

Marca G. Dado Almada, sin número cinco bolsas vapor Londres, serie Z 1266, fecha de entrada, Agosto 21 de 1916.

Marca P. Martine, sin número, un cajón, vapor Avellaneda, serie Z 1004, fecha de entrada, Julio 3 de 1915.

Marca B. Neel y Cía. sin número, un baúl, vapor Pte. Mitre, serie, Z 1786, fecha de entrada, Diciembre 26 de 1916.

Marca se ignora, sin número, un cajon, vapor se ignora, serie Z/47, fecha de entrada Diciembre 26 de 1916.

El Jefe

v-25 septiembre.

[illegible] [illegible] Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Aníbal Romero», a fin de que dentro dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por disparos de arma de fuego y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, trece de Agosto de 1920.—Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E 28 agosto—727 S. p/p. v-2 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime F. Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Gabino Norberto Castro», para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano.—Buenos Aires, Agosto 16 de 1920.—C. F. Figueroa, secretario.

E 28 agosto—728 S. p/p. v-2 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «María Angélica Lola Ríos», a fin de que comparezca al Juzgado, secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, y bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, en caso de que no lo hiciera dentro del plazo establecido.—Buenos Aires, Agosto 19 de 1920.—Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

E 28 agosto—729 S. p/p. v-2 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime F. Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Joaquín Cárcoba», para que comparezca a estar a derecho en el proceso que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso., Lavalle y Talcahuano.—Buenos Aires, Agosto 20 de 1920.—C. F. Figueroa, secretario.

E 28 agosto—730 S. p/p. v-2 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime F. Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a «Enrique Pamiés», para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.—Buenos Aires, Agosto 20 de 1920.—David Uriburu secretario.

E 28 agosto—731 S. p/p. v-2 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán, se llama, cita y emplaza a «Carlos Rodolfo Sebreiro o López», para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente edicto comparezca al Juzgado, y secretaría del que suscribe, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciera, de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, Agosto 19 de 1920. —Alberto Speroni, secretario.

E 28 agosto—732 S. p/p. v-2 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Manuel S. Beltrán, se llama, cita y emplaza a «Pedro Pizarro, Leonardo Madorna y Carlos Pirolo», para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezcan al Juzgado y secretaría del que suscribe, a estar a derecho en el sumario que se les instruye por disparo de arma de fuego y tentativa de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hicieran de ser declarados rebeldes.—Buenos Aires, Agosto veinte de 1920.—Alberto Speroni, secretario.

E 28 agosto—733 S. pp/. v-2 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán, se llama, cita y emplaza a «Armando Mancini», para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho en el sumario que se lo instruye por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, Agosto 20 de 1920.—Alberto Speroni, secretario.

E 28 agosto—734 S. p/p. v-2 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán, se llama, cita y emplaza a «Hosman Alí», para que, dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca al Juzgado y secretaría del que suscribe, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, Agosto 18 de 1920.—Alberto Speroni, secretario.

E 28 agosto—735 S. p/p. v-2 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Francisco Junqua de San Martín», a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, 9 de Agosto de 1920. — Angel M. Cordero, secretario. —

Palacio de Justicia, 3o piso.

E 20 agosto 709-S.p.p. v-24 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo a «Albino Rodríguez», bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo.—Buenos Aires, Agosto nueve de 1920.—E. Escalante Echagüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

E 20 agosto—710 S. p/p. v-24 septiembre

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Matías Mackinlay Zapiola, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don «Francisco Crita», ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, veinticuatro de Junio de 1920.—Napoleón Paz (hijo), secretario.

E 20 agosto—711 S. p/p. v-24 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a «Argentino Sosa o Anastasio Guarnus», a fin de que comparezca al Juzgado, Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso que no lo hicieren dentro del plazo referido. — Buenos Aires, Julio 30 de 1920. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Palacio de Justicia :— Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

E. 17 agosto 687 S. p/p. v-21 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a don «Elías Miguel Daud», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Julio 31 de 1920. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: — Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 17 agosto 688 S. p/p v-21 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados «José Sala», por defraudación y «Abelardo Amil», por quiebra, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los mencionados delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 3 de Agosto de 1920. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: — Palacio de Justicia, tercer piso.

E. 17 agosto 689 S. p/p. v-21 septiembre

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo y en el juicio seguido por el señor Procurador Fiscal, en representación de Impuestos Internos contra «José Rodini», por cobro de pesos, se cita, llama y emplaza al mencionado Rodini, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente exhorto, bajo los apercibimientos legales si no comparece. — Secretaría, Julio 12 de 1920. — Santos J. Saccone, secretario.

E. 17 agosto 690 S. p/p. v-21 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a «Román Moreno Azcárate», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1920. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: — Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 17 agosto 691 S. p/p. v-21 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Alejandro Acuña», para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1920. — Local del Juzgado: — en el Palacio de Justicia esquina de Talcahuano y Tucumán, piso tercero. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E. 17 agosto 692 S. p/p. v-21 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Lucas Luna Olmos, a cargo interinamente de la secretaría del doctor Jacinto A. Malbrán del Juzgado que fué del doctor Juan del Campillo se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo «Santiago Scali» a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 9143 y robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere — Buenos Aires, Agosto 5 de 1920—Jacinto A. Malbrán, secretario.

E. 17 agosto 693 S. p/p v-21 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ricardo Ortiz de Rozas cítaso por treinta días a «Eduardo Askbey's» para que dentro de dicho término comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley número 9143, bajo apercibimiento de declarársele rebelde — Buenos Aires, Agosto 7 de 1920—José F. Calvo, secretario.

E. 17 agosto 694 S. p/p v-21 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «José García o González (a) el andaluz», a fin de que detro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde —Buenos Aires, seis de Agosto de 1920.—Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 17 agosto 695 S. p/p v-21 septiembre

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Claudio F. Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña «Clara Deluchi de Leonida», ya sean como herederos o acreedores para que, dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Buenos Aires, Julio 31 de 1920.—Enrique A. Saguier, secretario.

E. 17 agosto 696 S. p/p v-21 septiembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos Teresa Fernández, acusada de hurto; Juana Sotolo, acusada de hurto; y Enrique Pamies, acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y contumacia, sino comparecieren dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1920. — Abelardo Ibáñez, secretario. — Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. — Abelardo Ibáñez, secretario.
E 24 agosto 715 S/pp. v-28 septbre.

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a don Joaquín Valencia, para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue el Señor Procurador Fiscal por depositario infiel bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. — Secretaría, Rosario, Agosto 7 de 1920. — Jorge García Gonzalez, secretario.
E 24 agosto 716 S/pp. v-28 septbre.

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a don Vicente Ramos y Berbel, para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue el Señor Procurador Fiscal, sobre nulidad de carta de ciudadanía, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. — Secretaría: Rosario, Agosto 7 de 1920. Jorge García Gonzalez, secretario.
E 24 agosto 717 S/pp. v-28 septbre.

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a don Bernardo Braun, para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue el Señor Procurador Fiscal sobre nulidad de carta de ciudadanía, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. — Secretaría Rosario, Agosto 7 de 1920. — Jorge García González, secretario.
E 24 agosto 718 S/pp. v-28 septbre.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Arturo Seeber, por el ex-juez Doctor Pedro V. Meléndez, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don «Lorenzo Casanovas», ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1920. — Luis Quirno Costa, secretario.
E. 24 agosto 719 S. p/p v-28septiembre

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos: Andrés Añaños, Ramón Lezcano, Juan Vienna, José de los Santos Lencina, Antonio Lassagna, Carlos Ferrando, José M. Herrera, Francisco López, Jacinto Jaime, Florencio Ortiz, Rodolfo Premoli, Dionisio Godoy, Francisco Llovera, José V. Pereyra, Oscar Ledesma, Juan Fajardo, Blas Massorelli, Armando Trighia, Gerónimo Trudo, Ignacio Medranda, Francisco Tenorio, Domingo Colacray, Gregorio Alarcón, Federico Couso, Angel Campanella, Rodolfo Brignardello, Américo Couso, Luis Deluchi, Carlos Cova, Zenón Coronel, Ramón Espeche, Alberto Caccia, Bautista Echegaray, Albano Alfonso, Armando Verdura, Eugenio Rodríguez, Segundo Tavacco, Cristóbal Riera, Gregorio Silva, Teófilo Segovia, Antonio Vincezetti, Mateo Abalone, Eduardo Araya, Antonio F. Alvarez, Cándido Arcos, Luis J. A. Bugheroni, todos del Distrito Militar Nº 33, que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, deben comparecer ante el Juzgado arriba indicado, Secretaría del infrascripto, a prestar indagatoria en las querellas que les sigue el Señor P. Fiscal por infracción al art. 65 de la Ley 4707 (Tasa Militar). — Rosario, Agosto 11 de 1920. — Quintín Munuce, secretario.
E. 24 agosto 720 S. p/p v-28 septiembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Vicente D'Agostino, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Agosto 17 de 1920. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.
E agosto 24 721 S/p.p. v-28 sebre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina. Doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a José Cammaroto y Andrés Patrone, acusados del delito de quiebra a fin de que comparezcan a estar a derecho en esta causa bajo apercibimiento de que en caso contrario serán declarados rebeldes. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3º piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, 17 de Agosto de 1920. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
E 24 agosto 722 S/p.p. v-28 sebre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Matilde López, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1920. — Miguel Frías Padilla, secretario.
E-25 agosto Nº 723 S/pp. v-29 septiembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a José Rivero, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1920. — Miguel Frías Padilla, secretario.
E-25 agosto Nº 724 S/pp. v-29 septiembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Sáenz, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1920. — Miguel Frías Padilla, secretario.
E-25 agosto Nº 725 S/pp. v 29 septiembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Navarro, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1920. — Miguel Frías Padilla, secretario.
E-25 agosto Nº 726 S/pp. v-29 septiembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Oscar Low o Son» acusado por hurto, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, 21 de Agosto de 1920. —Juan C. Avila, secretario
E 1 septiembre Nº 736 S. p/p. v-5 octubre

Por disposción del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo «Alberto Diego», acusado de estafa, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere dentro del término señalado.—Buenos Aires, Agosto veintitrés de 1920.—Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.—Abelardo Ibáñez, secretario.
E 1 septiembre 738 S. p/p. v-5 octubre

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo y en la causa seguida ante este Tribunal por el señor Procurador Fiscal, en representación de Impuestos Internos contra Manuel Abelleira, se cita, llama y emplaza al mencionado señor Abelleira, para que comparezca a este Juzgado dentro de los treinta días hábiles posteriores al de la primera publicación del presente edicto, bajo los apercibimientos legales si no comparece.—Secretaría, Agosto 18 de 1920.—Santos J. Saccone, secretario.
E 1 septiembre—739 S. p/p. v-5 octubre

Por disposición del señor Juez, Federal del Rosario de Santa Fe doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al sujeto «Manuel Ambrosio», para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa que se sigue por hurto a bordo de la lancha nacional «Carmencita», hecho ocurrido en el Puerto de esta Ciudad en catorce de Julio ppdo.—Dicho sumario se instruye en el Juzgado Federal antedicho, secretaría del autorizante, en la cual deberá presentarse el mencionado Ambrosio. —Rosario, Agosto 18 de 1920.—Quintín Munuce, secretario.
E 1 septeimbre—740 S. p/p. v-5 octubre

Por dispasición del Señor Juez de Instrucción doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Emilio Anzar», para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se instruye con motivo de su quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina Talcahuano y Tucumán.—Buenos Aires, Agosto veinte de 1920.—Alfredo Barrionuevo, secretario.
E 1 septiembre—741 S. p/p. v-5 octubre

Por dispasición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Pedro Lechaveguí», acusado de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. —Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.—Buenos Aires, Agosto veinticuatro de 1920.—Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
E 1 septiembre—742 S. p/p. v-5 octubre

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a don «Juan Mendoza y Ramos», para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en el proceso que le sigue el señor Procurador Fiscal por infracción a la ley 8129, bajo apercibimiento de rebeldía.—Secretaría, Rosario, Agosto veintitrés de 1920. —Jorge García González, secretario.
E 1 septiembre—743 S. p/p. v-5 octubre

Ministerio de Marina

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente M. 8454, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote chinchorro, hallado abandonado aproximadamente a seis leguas al N. O. de Pirámides por don Nicolás Ragui, patrón de la balandra «La Baskoato» cuyas características son: construcción madera dura y lisa, con dos bancadas, cuatro toleteras, pintado de color plomo y tiene escrito en la cara de popa el nombre «Colomba B. A.» y de las siguientes dimensiones: Eslora, 4,05 metros, manga 1.57 y puntal 0 55 metros suponiéndose pertenezca al paylebot «Colomba» naufragado en las inmediaciones del lugar de referencia, en el mes de Junio ppdo. Se encuentra en mal estado de conservación y tiene 7 costillas de estribor rotas y el cintón quebrado.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1920 — Pedrro P. Ungaro oficial 1º.

Nota: Este bote no representa valor.
a v-16 octubre

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

Acta Nº 68277 5a

Acta Nº 76617

CORA

Agosto 13 de 1920. — M. S. Bagley y Co. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — (Corregida). — Aviso Nº 4361
E-10 septiembre v-17 septiembre

Acta Nº 76650

CHRONOGRAPHE

Agosto 13 de 1920. — Lebaron Freres — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — (Corregida). — Aviso Nº 4621.
E-10 septiembre v-20 septiembre

Acta Nº 76666

FLORIDA MAGAZINE

Agosto 13 de 1920. — Harrod's (Buenos Aires) Ltda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir calcular y de controlar, Tintas, de la clase 18 — (Corregida). — Aviso Nº 4544.
E-10 septiembre v-20 septiembre

Acta Nº 76817

Kito

Agosto 20 de 1920. — Société Panat et Viriot. — Para distinguir accesorios para automóviles, bicicletas, motocicletas y vehículos similares; de la clase 12. — Aviso Nº 4599.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76818

Regeneron

Agosto 20 de 1920. — Otto Kasdorf. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 4721
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76819

Neurocitin

Agosto 20 de 1920. — Otto Kasdorf. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 4738
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76821

Yolanka

Agosto 20 de 1920. — Otto Kasdorf. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 4719
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76820

KASDORF

Agosto 20 de 1920. — Otto Kasdorf. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 4735
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76822

KASDORF

Agosto 20 de 1920. — Otto Kasdorf. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5.— Aviso Nº 4736.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76823

Neurogen

Agosto 20 de 1920. — Otto Kasdorf. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingre dientes en la alimentación; de la cla se 22. — Aviso Nº 4737
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76824

Neurocitin

Agosto 20 de 1920. — Otto Kasdorf. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingre dientes en la alimentación; de la cla se 22. — Aviso Nº 4739
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76825

Reg neron

Agosto 20 de 1920. — Otto Kasdorf. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingre dientes en la alimentación; de la cla se 22. — Aviso Nº 4740
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76826

Yolanka

Agosto 20 de 1920. — Otto Kasdorf. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingre dientes en la alimentación; de la cla se 22. — Aviso Nº 4720
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76828



Agosto 21 de 1920. — A. Martínez y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte juegos naipes, ornamentos de iglesia objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso Nº 4663.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76829



Agosto 21 de 1920. — A. Martínez y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general; tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. Aviso Nº 4661.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76831

Sal'd n

Agosto 23 de 1920. — Lanfranchi y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 4644.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76832

Saldan

Agosto 23 de 1920. — Lanfranchi y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, maquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14 corregida. — Aviso Nº 4643.
E 16 septiembre v-23 septiembre

Acta Nº 76833

Saldan

Agosto 23 de 1920. — Lanfranchi y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingre dientes en la alimentación; de la cla se 22. — Aviso Nº 4645.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76834

BLACK CAT

Agosto 23 de 1920. — Carreras Limited. — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 4595.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76835

COTY

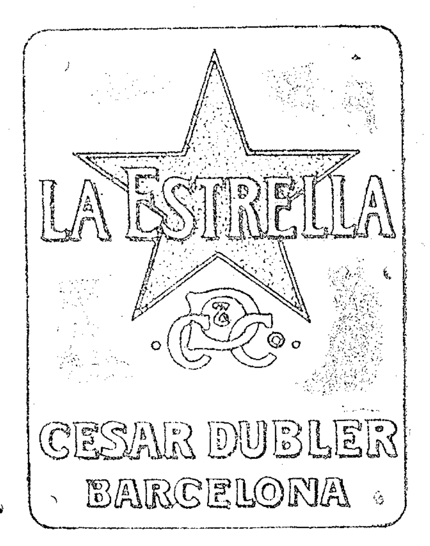
Agosto 23 de 1920. — François Coty. — Para distinguir artículos de jabonería, perfumería y tocador; de la clase 16. — Aviso Nº 4592.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76836

Yohimbine

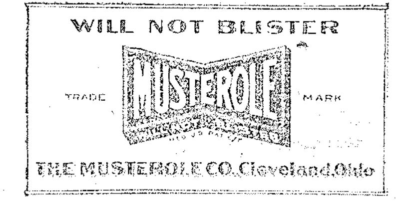
Agosto 23 de 1920. — Caillon y Hamonet. — Para distinguir preparaciones farmacéuticas; de la clase 2. — Aviso Nº 4591.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76837



Agosto 23 de 1920. — César Dubler. — Para distinguir hilados, torcidos y cordoncillos y en general filamentos de seda artificial, natural, algodón mercerizado o no, lana y toda clase de hilos, de la clase 16.—Aviso Nº 4590.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76839



Agosto 23 de 1920. — The Musterole Cº. — Para distinguir preparaciones farmacéuticas; de la clase 2. — Aviso Nº 4593.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76840

ICILMA.

Agosto 23 de 1920. — International Yeilma Trading Cº Ltd. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador; de la clase 16. — Aviso Nº 4594.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76841

BORICINE

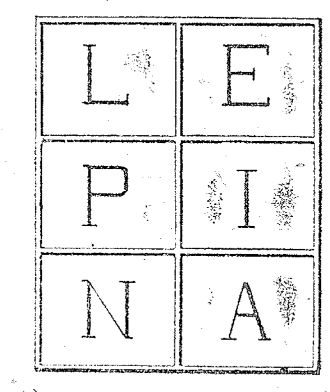
Agosto 23 de 1920. — Etienne Dominique Joseph Messonnier. — Para distinguir productos farmacéuticos; de la clase 2. — Aviso Nº 4587.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76843

Nacanco

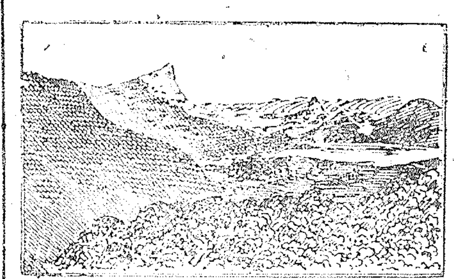
Agosto 23 de 1920. — Thorleif Bogh. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingre dientes en la alimentación, de la cla se 22. — Aviso Nº 4756.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76844



Agosto 23 de 1920.—Fernando R. Lepina. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingre dientes en la alimentación, de la cla se 22. — Aviso Nº 4758.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76845


"EL CORCOVADO"

Agosto 23 de 1920.—Cía Yerba mate y Frutos del Brasil y Río de la Plata S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingre dientes en la alimentación, de la cla se 22. — Aviso Nº 4757.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76846

Hi-Speed

Agosto 23 de 1920. — Charles J. P. Lucas. — Para distinguir empaquetaduras y anillas de émbolos para motores en general, de la clase 5. — Aviso Nº 4579.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76847

Badger Bumpers

Agosto 23 de 1920. — Charles J. P. Lucas. — Para distinguir paragolpes para vehículos en general, de la clase 12. — Aviso Nº 4578.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76848

Dis cel Wheels

Agosto 23 de 1920. — Charles J. P. Lucas. — Para distinguir ruedas para vehículos en general, de la clase 12. — Aviso Nº 4786.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76850

ALBALOID

Agosto 23 de 1920. — Gelr Neelle. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería, falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 4785.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta N° 76791

Electropure

Agosto 20 de 1920.—The Electropure Company.—Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no alcohol; de la clase 23. — Aviso N° 4577.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta N° 76792

PERLE PREMIER

Agosto 20 de 1920. — Feeney y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura tonelería; de la clase 5.— Aviso N° 4581.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta N° 76794

Queen Mary

Agosto 20 de 1920. — Feeney y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N° 4583.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta N° 76795

La Ortegalesa

Agosto 20 de 1920. — Calderón y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N° 4579.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta N° 76796

Ivy Koe

Agosto 9 de 1920. — Winfield C. Wood que comercia bajo el rubro de W. C. Wood Company. — Para distinguir una preparación especial para compostura y reparación de neumáticos y productos análogos; de la clase 17. — Aviso N° 4578
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta N° 76798

F.DICK

Agosto 20 de 1920. — Paul F. Dick. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes objetos de oro, plata y platino; de la clase 8. — Aviso N° 4580.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta N° 76799



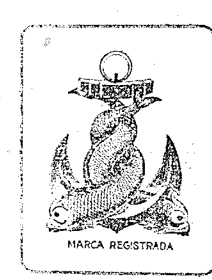
Agosto 20 de 1920. — Castagneto Hermanos.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N° 4637.
E 15 septiembre v-21 septiembre

Acta N° 76800



Agosto 20 de 1920. — Castagneto Hermanos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso N° 4638.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta N° 76801



Agosto 20 de 1920. — Castagneto Hermanos. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería; de la clase 13. — Aviso N° 4639.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta N° 76802



Agosto 20 de 1920. — Castagneto Hermanos — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería ;de la clase 15. — Aviso N° 4640.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta N° 76803



Agosto 20 de 1920. — Castagneto Hermanos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N° 4641.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta N° 76804



Agosto 20 de 1920. — Castagneto Hermanos. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19 — Aviso N° 4642.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta N° 76805

Bolsalona

Agosto 20 de 1920. — Bolsalona Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería cerrajería, quincallería, herrajes artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso N° 4741.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta N° 76806

Bolsalona

Agosto 20 de 1920. — Bolsalona Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso N° 4742.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta N° 76807

Vymo

Agosto 20 de 1920. — Les Fils de L. Braunschweig Fabrique Election S. A. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino; de la clase 8. — Aviso N° 4743.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta N° 76808

FLOR
DE
RODRIGUEZ ARGÜELLES

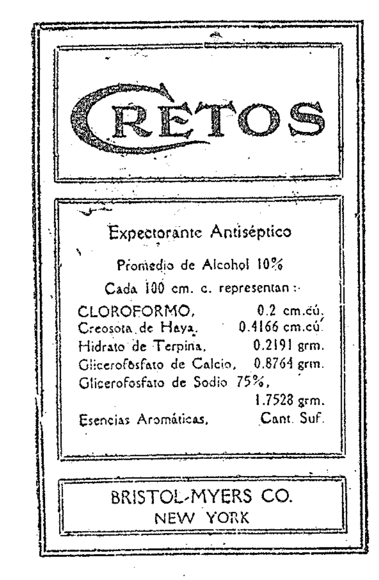
Agosto 20 de 1920. — Sociedad Anónima Romeo y Julieta. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso N° 4733.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta N° 76809

Chacarera

Agosto 20 de 1920. — Sopelana Cubiló y Cía.—Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N° 4744
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta N° 76810



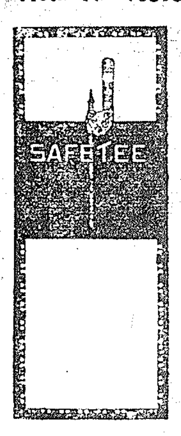
Agosto 20 de 1920. — Bristol-Myers Company. — Para distinguir un espectorante; de la clase 2. — Aviso N° 4746.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta N° 76827

Diario Argentino

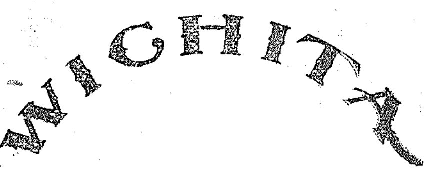
Agosto 20 de 1920. — D. W. Jaime Molins. — Para distinguir un periódico; de la clase 18. — Aviso N° 4755.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta N° 76815



Agosto 20 de 1920. — Safetee Soap Corporation. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N° 4731.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta N° 76816



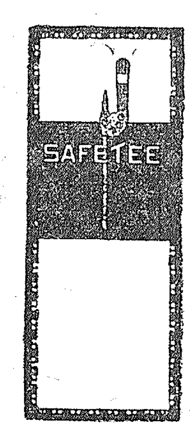
Agosto 20 de 1920. — Wichita Motors Company. — Para distinguir vehículos impulsados a motor, tractores, incluyendo tractores para uso en la agricultura; de la clase 12. — Aviso N° 3837.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta N° 76811



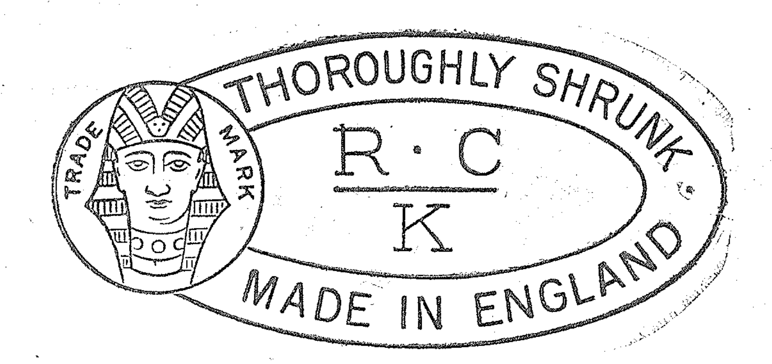
Agosto 20 de 1920. — Bristol-Myers Company. — Para distinguir una pasta dentífrica ;de la clase 16. — Aviso N° 4747.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta N° 76814



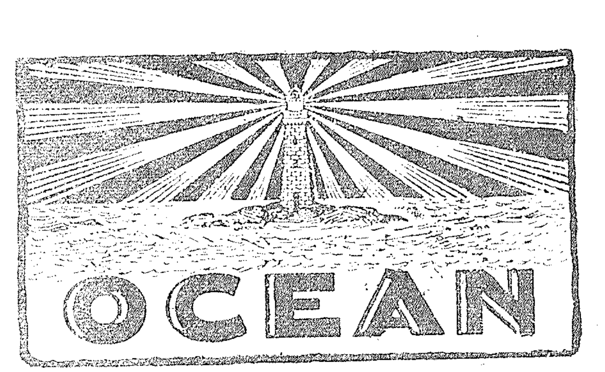
Agosto 20 de 1920. — Safetee Soap Corporation. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso N° 4730.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76865



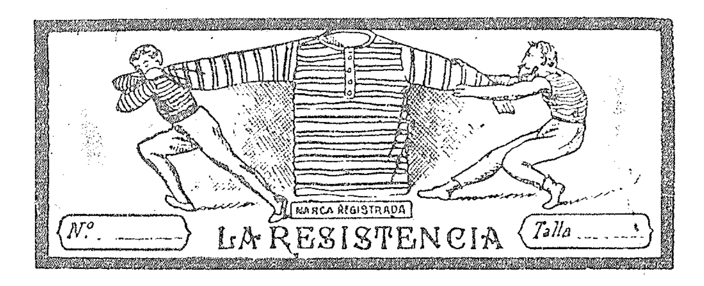
Agosto 24 de 1920. — Maatschappij Ago. — Para distinguir madera petrificada para procedimientos químicos y físicos para construcción y otros usos, de la clase 3. — Aviso 4598. E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76866



Agosto 24 de 1920. — Robert Cle righ. — Para distinguir tejidos en general, de la clase 15. — Aviso Nº 4597. E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76872



Agosto 24 de 1920. — Gunnar Malm. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico que no están incluidas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 4808. E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76875

LA RESISTENCIA

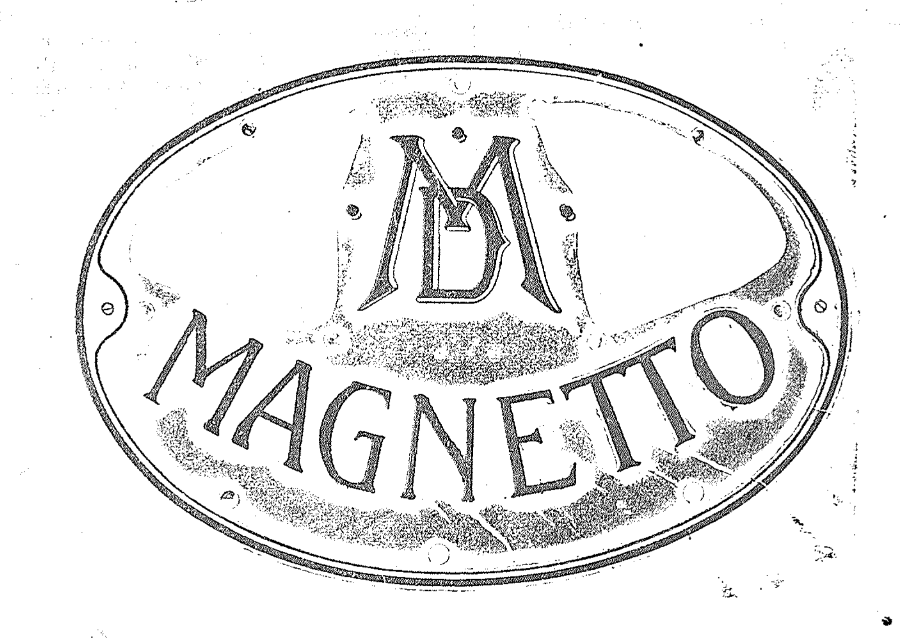
Agosto 24 de 1920. — Petit y Pi ria. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 4754. E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76873



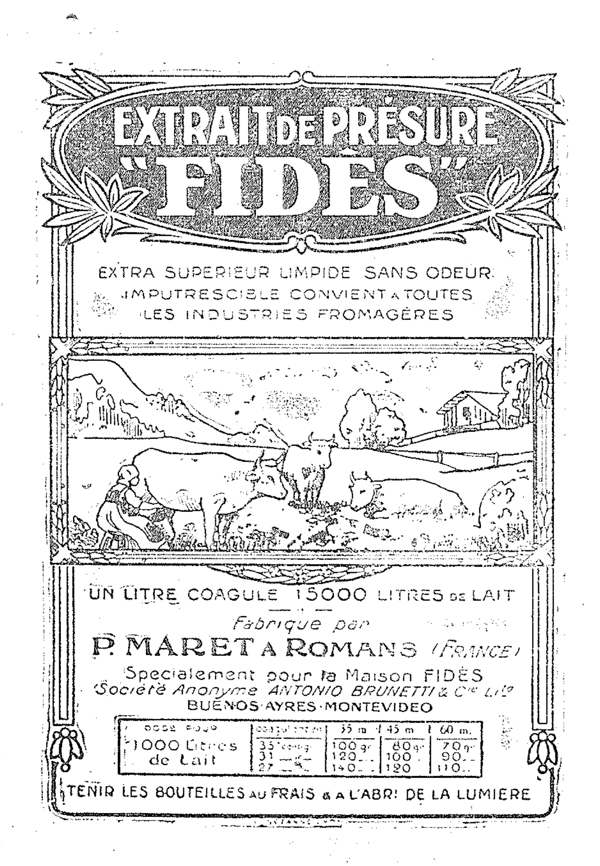
Agosto 24 de 1920.—Forum Smidt y Cº. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5.— Aviso Nº 4807. E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76877



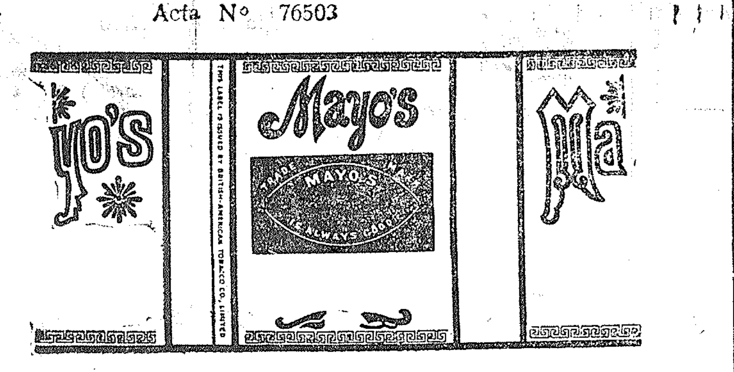
Agosto 24 de 1920. — David Mag netto. — Para distinguir toda máquina destinada a la panificación mecánica y sus repuestos, aros para pistón y para toda clase de máquinas que necesitan alta compresión; de la clase 5. — Aviso Nº 4806. E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76878



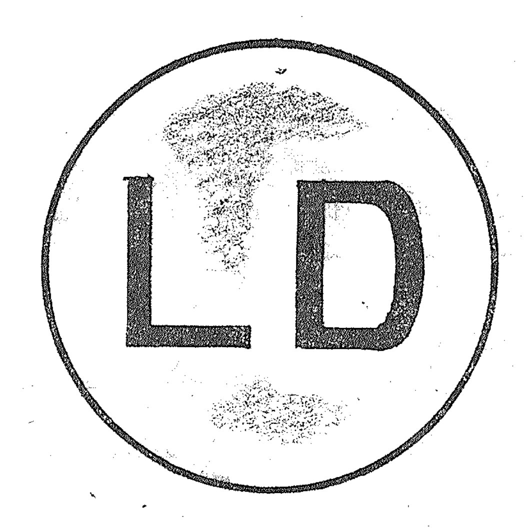
Agosto 24 de 1920. — S. A. Fides Antonio Brunetti y Cía. Limitada. — Para distinguir cuajo; de la clase 22. — Aviso Nº 4821. E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76503



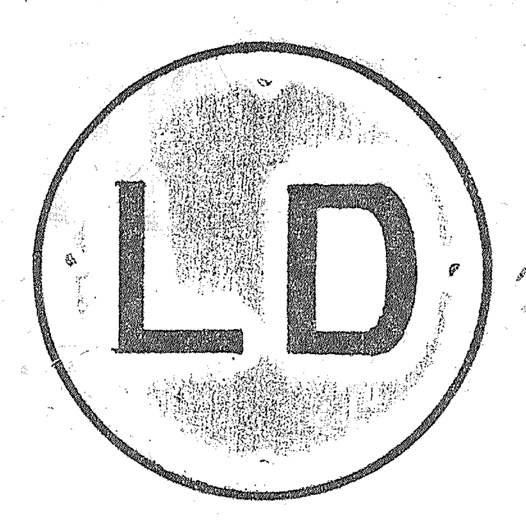
Agosto 6 de 1920. — British American Tobacco Cº Ltd. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Aviso Nº 4340.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76771



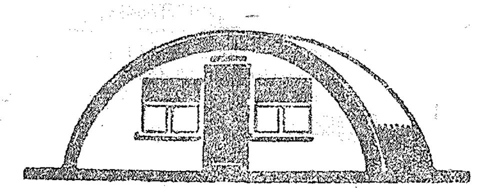
Agosto 19 de 1920. — Luis Du faur. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingre dientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso 4698.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76772



Agosto 19 de 1920. — Luis Du faur. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso 4697.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76785



"PIONEER"

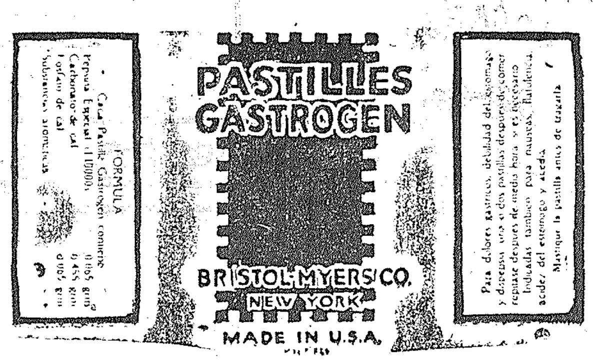
Agosto 19 de 1920. — Rupert Ed ward Collins. — Para distinguir casillas fijas y transportables; de la clase 3. — Aviso 4727.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76797

"MU-COL"

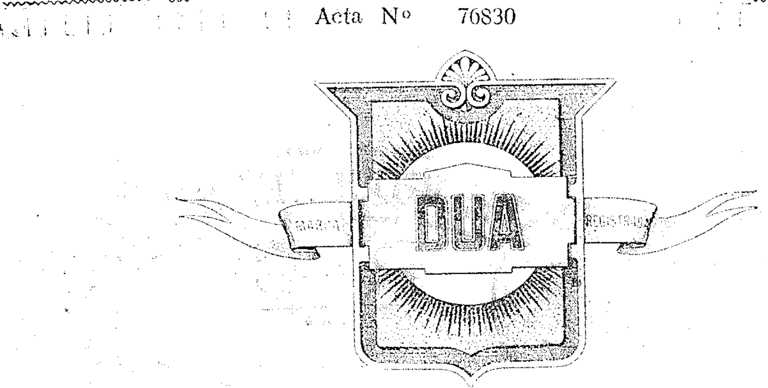
Agosto 20 de 1920.—The Mu-Col Company. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, far macia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas mine rales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 4584.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76813



Agosto 20 de 1920. — Bristol-Myers Company. — Para distinguir pastillas medicinales; de la clase 2. — Aviso Nº 4749.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76830



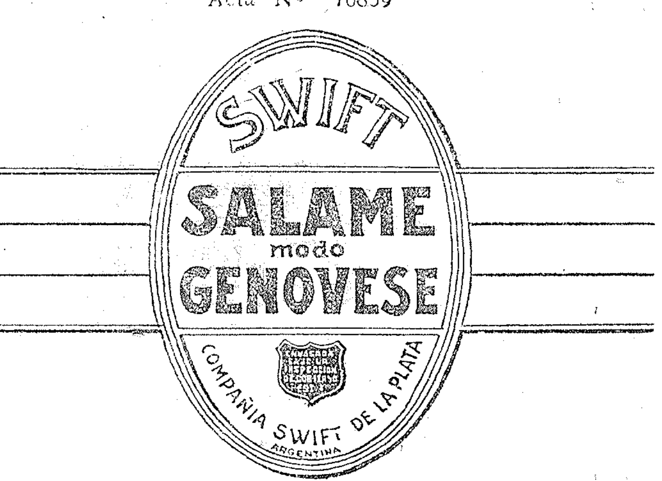
Agosto 21 de 1920. — Luis Duacastella y Cía. — Para distinguir comestibles; de la clase 22. — Aviso Nº 4761.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76842

GLOBULES TÆNIAFUGES DE SECRÉTAN

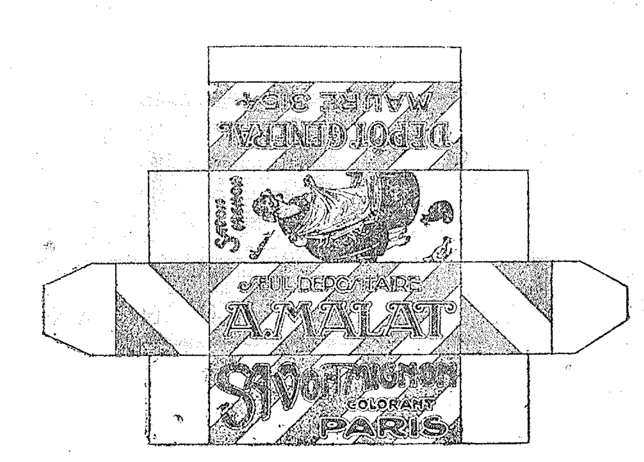
Agosto 23 de 1920. — Etienne Do minique Joseph Messonnier. — Para distinguir productos farmacéuticos, de la clase 2. — Aviso Nº 4588.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76859



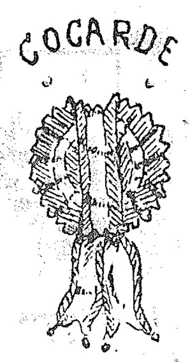
Agosto 23 de 1920. — Cía. Swift de La Plata, S. A. — Para distinguir salame en general; de la clase 22. — Aviso Nº 4780.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76864



Agosto 23 de 1920. — Máximo Be ni. — Para distinguir jabones para teñir, de la clase 1. — Aviso Nº 4600. E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76849



Agosto 23 de 1920. — Laffitte y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 4795.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76851

ALBALOID

Agosto 23 de 1920. — Geir Neelle. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería. cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 4784.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76852

RESPLANDOR

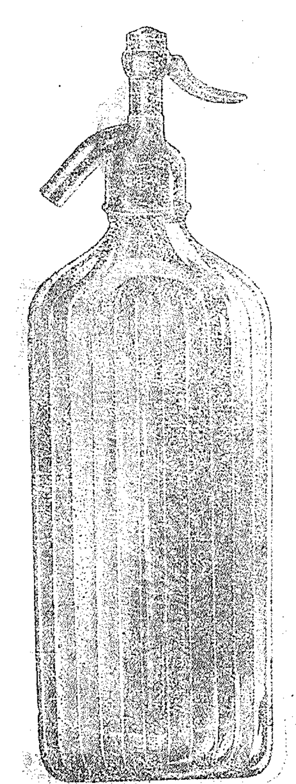
Agosto 23 de 1920.—Pages Aymerich y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 4776.
E 15 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76853

PARANA

Agosto 23 de 1920.—Pages Aymerich y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22, menos harinas. — Aviso Nº 4775.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76854



Agosto 23 de 1920. — Antonio Brusetti. — Para distinguir soda; de la clase 23 (envase). — Aviso Nº 4797.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76856

SAN GOTARDO

Agosto 23 de 1920. — Ditta Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 4799.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76855

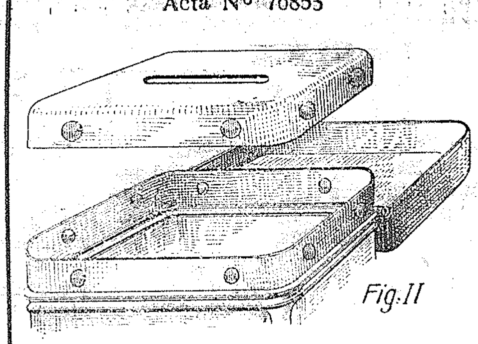
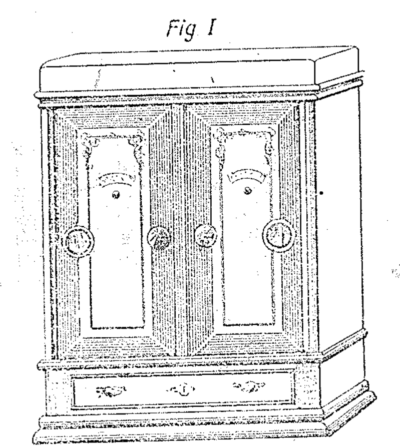


Fig I



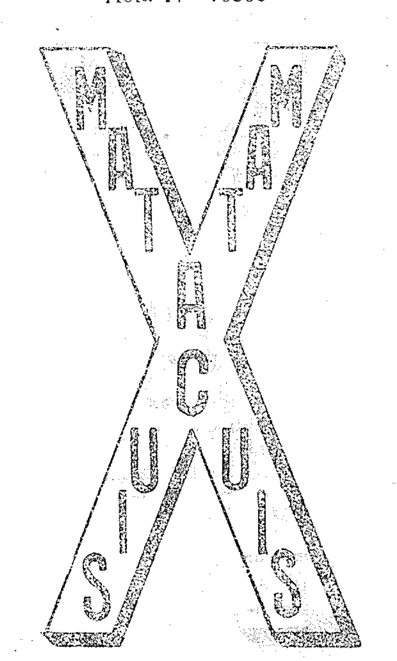
Agosto 23 de 1920. — Pujo y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22 (envase). — Aviso Nº 4800.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76857



Agosto 23 de 1920. — O. Martínez y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 4664.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76860



Agosto 23 de 1920. — Isidoro Hunkeler y Eduardo I. Copello. — Para distinguir un producto para preservar las plantas de animales roedores; de la clase 1. — Aviso Nº 4781.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76871

GASTRO-SODINE

Agosto 24 de 1920. — Abel Watelet y Cía. — Para distinguir preparaciones farmacéuticas, de la clase 2. — Aviso Nº 4602.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76870

EN

Agosto 24 de 1920. — Endwar Cº Ltd. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 4601.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76858



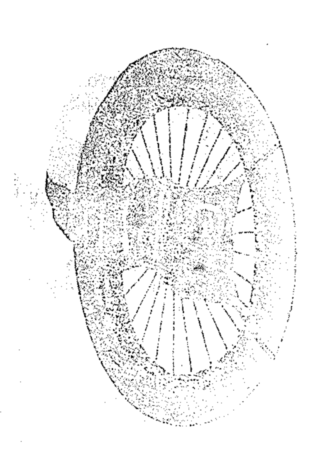
Agosto 23 de 1920. — O. Martínez y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. — Aviso Nº 4662.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76862



Agosto 23 de 1920. — Vitamon A. S. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 4778.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76867



Agosto 24 de 1920. — S. A. Moto Garelli. — Para distinguir motocicletas y automóviles, elementos similares de transporte, sus partes y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nº 4596.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76868

JUAN SHAW
É
HIJOS
MAQUINAS DE COSER

Agosto 24 de 1920. — Juan Shaw e hijos. — Para distinguir máquinas de coser, sus partes y accesorios, de la clase 5. — Aviso Nº 4603.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76869

PESCO

Agosto 24 de 1920. — Peter Scott y Cº Ltd. — Para distinguir confecciones en general, de la clase 16. — Aviso Nº 4599.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76874

LA METROPOLITANA

Agosto 24 de 1920. — Augusto Jonston. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 4760.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76876



L'ARDITI

Agosto 24 de 1920. — Atonio Martínez. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 4814.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76838

Papa dice:- "Para cubrir no hay como las Pinturas BURRELL"

Daddy says:— "PUT NOTHING ON BUT BURRELL'S"



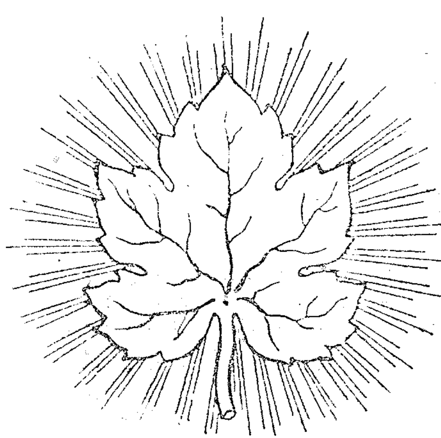
Agosto 23 de 1920. — Burrell y Cº Ltd. — Para distinguir pinturas en general; de la clase 10. — Aviso Nº 4589.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76763

TRINKS

Agosto 19 de 1920. — Lutz Ferrando y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso 4655.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76764



Agosto 19 de 1920. — Eulogio Zabaleta. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso 4653.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76765

KING

Agosto 19 de 1920. — Antonio Varela y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 4691.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76766

ESCUDO

Agosto 19 de 1920. — Fló, Ries y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso 4656.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76767

ESCUDO

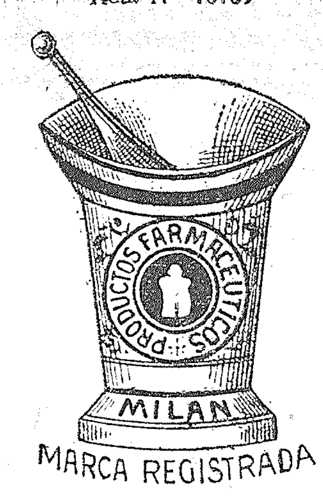
Agosto 19 de 1920. — Fló, Ries y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso 4657.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76768



Agosto 19 de 1920. — Sociedad Anónima de Milán doctor L. Zambeletti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 4694.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76769



Agosto 19 de 1920. — Sociedad Anónima de Milán doctor L. Zambeletti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 4693.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76770



Agosto 19 de 1920. — A. Mónaco. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 4695.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76773

SICCO

Agosto 19 de 1920. — Alberto Lanzarini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 4702.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76774

BENIFORM

Agosto 19 de 1920. — Alberto Lanzarini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 4703.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76775

SOLA GEN

Agosto 19 de 1920. — Alberto Lanzarini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso 4704.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76776

TULISAN

Agosto 19 de 1920. — Alberto Lanzarini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso 4705.
E 15 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76777

TESTIYODYL

Agosto 19 de 1920. — Alberto Lanzarini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. corregida. — Aviso 4706.
E 16 septiembre v-25 septiembre

Acta Nº 76778

EULATIN

Agosto 19 de 1920. — Alberto Lanzarini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso 4707.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76779

CHOLOGEN

Agosto 19 de 1920. — Alberto Lanzarini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso 4708.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76780

CHE N N

Agosto 19 de 1920. — Alberto Lanzarini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso 4709.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76781

TERPICHIN

Agosto 19 de 1920. — Alberto Lanzarini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso 4711.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76782

BANZIGER

Agosto 19 de 1920. — Alberto Lanzarini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso 4710.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76784



Agosto 19 de 1920. — Luis Baudron. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso 4680.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76785

VIRO

Agosto 19 de 1920. — G. Sievers. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso 4729.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76786

LIPOMORR OL

Agosto 19 de 1920. — Etcheberry y Bagnati. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso 4724.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76787

R YLMARINA

Agosto 19 de 1920. — Etcheberry y Bagnati. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso 4725.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76788



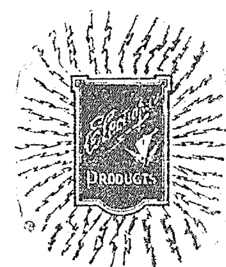
Agosto 20 de 1920. — Union Petroleum Cc. — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso 4574.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76789



Agosto 20 de 1920. — The Vitreous Enameling Cº — Para distinguir bandejas como accesorios de sillas para criaturas; de la clase 13. — Aviso 4675.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76790



Agosto 20 de 1920.—The Electropure Company. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso 4676.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76793

PIERCE PREMIER

Agosto 20 de 1920. — Egeney y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general parte de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nº 4682.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Rafael Ramos Mejía, Comisario
José Ig. Maraspin, secretario

Talleres Gráficos de la Penit. Nacional